

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN TERCERA

Secretaría: Sr. Martínez Morete

Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don LUIS CLEMENTE LOARCE GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Reglamento General de Ingreso y Promoción FF.AA. y Guardia Civil, S.33 sobre Real Decreto 1951/1955, de 1-12, al que ha correspondido el número general 1/135/96.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18-3-1996.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.500-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/619/1993, promovido a instancia de don Daniel Ongkerwelu Ugwunga, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional,

Se ordena la publicación del presente edicto, para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta el anterior escrito presentado por el Letrado señora Banqueri Cañete, únase a los autos de su razón; con suspensión del trámite, requiérase al recurrente, a fin de que designe nuevo Letrado que le represente en las presentes actuaciones en

el plazo de diez días, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones, caso de no verificarlo, y dado el paradero desconocido del mismo, librese el oportuno edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Secretario.—20.613-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/183/1996.—PUERTO PUNTA PORTALS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-2-1996. R.G. 1.826/1993, R.S. 365/1993.—23.954-E.

2/185/1996.—Don SALVADOR JULIA FORGAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-2-1996. R.G. 518/1996, R. S. 102/1996.—23.956-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/68/1996.—Doña MARIA ASUNCION GARCIA MONTES contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-5-1995, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.321-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/213/1996.—Doña MERCEDES TORTOSA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 2-8-1995, sobre concurso público de méritos para provisión de vacantes docentes en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de marzo de 1996.—El Secretario.—24.516-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad a que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.092/1995.—ACACIAS HOLDING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-9-1995, sobre Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.306-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/101/1996.—Don ISAAC TOCA EBULE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de febrero de 1996.—El Secretario.—17.282-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/337/1996.—Don JULIUS CLEMENT contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—20.670-E.

8/160/1996.—Doña ANITA EBILE NZE ANSUE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—20.674-E.

8/1.016/1996.—Don ION CALDARAS y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—20.676-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de marzo de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/385/1996.—Don MATIUS AGUSTIN LACATUS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de abril de 1996.—El Secretario.—25.817-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuviesen interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/233/1996.—Doña MILAGROSA NSIENAMI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 20-6-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y asilo político.—26.891-E.

8/264/1996.—Don BOIKO STOIANOV BOINOV contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 14-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—26.892-E.

Lo que se anuncia para emplazamientos de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de abril de 1996.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 177/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por la Procuradora doña Heriberta Brea Barrerio, contra don José Antonio Couto Aguiar y doña Carmen Iglesias Lamela, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Local destinado a vivienda. Tipo A, sito en la segunda planta alta de un edificio que hace esquina a las calles Cinco y Trece de esta villa de A Estrada. Tiene una superficie útil de 86 metros 40 decímetros cuadrados, y se compone de «hall», salón-comedor, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza con acceso desde el salón-comedor y lavadero a patio interior. Tiene su acceso desde la calle número Cinco, por un portal independiente al de la planta baja. Linda mirando el edificio desde su frente, en la calle número Cinco: Sur o frente, vivienda B de la misma planta, patio de luces yrellano y hueco de las escaleras; norte o espalda, don José María Renda Cajaraville y patio de luces; este o derecha, doña María Otero Botaña y patio de luces, y oeste o izquierda, calle número Trece. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 528, libro 418, folio 130, finca número 57.502. Inscripción segunda. Valorada en 6.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo, el próximo día 12 de julio del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el reseñado anteriormente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar, el próximo día 13 de septiembre, a las doce horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo con una rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y para el caso de resultar también desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, en el mismo lugar, el próximo día 11 de octubre, a las doce horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada, a 16 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—32.289.

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 306/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 306/1995, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Josefa Pérez Blázquez y don Antonio González Serrano, sobre reclamación de 2.036.186 pesetas de principal, más otras 787.500 pesetas presupuestas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 18 de julio, para la primera; 20 de septiembre, para la segunda, de resultar desierta la primera, y 17 de octubre, para la tercera, de resultar desierta la segunda; todas ellas a las trece horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación del bien, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción de tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta 003200018030695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bien objeto de la subasta

Finca especial número 9. Vivienda en planta segunda de viviendas, subiendo por la escalera, al llegar a su planta a la izquierda. Vivienda sita en calle Hermanos Pinzón, 29, con vuelta a la calle Rusiñol. Tiene una superficie útil de 89,99 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.373, libro 106, sección 4.ª, folio 21, finca 7.146, inscripción 1.ª. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Dado en Albacete a 2 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—32.096.

ALCALA DE HENARES

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Alcalá de Henares: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ossete Rambaud, en representación de Caja Madrid, contra «Diskel, Sociedad

Limitada», don Enrique Keller y doña Laura Luzuain se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada, que al final de este edicto se identifica concisamente, hipotecada por «Diskel, Sociedad Limitada», don Enrique Keller y doña Laura Luzuain Azurmendi.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carmen Descalzo, número 18, por primera vez, el día 4 de julio de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado de la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 24.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.200.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Nave industrial sita en el polígono Europa de esta ciudad, distinguida en dicho polígono con el número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad, al folio 47, del tomo 3.506, libro 167, de Alcalá este, inscripción quinta, finca 14.545.

Dado en Alcalá de Henares a 25 de abril de 1996.—El Secretario.—34.032.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de Henares, bajo el número 1/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Ignacio Osset Rambaud, contra «Kalt España, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía: 62.121.900 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes hipotecados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el día 28 de junio de 1996, a las diez treinta horas, en la sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en calle Colegios, 4 y 6. En el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en el lugar ya antes expresado, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subastas la cantidad de 14.777.235 pesetas, finca número 1, y 45.250.596 pesetas, finca número 2, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bienes que se subastan

Finca primera: Local comercial 20 bis, sito en planta baja del centro comercial «El Chorrillo»; superficie 41,45 metros cuadrados; inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Finca segunda: Local comercial número 37, sito en planta primera del referido centro comercial; consta de 201,62 metros cuadrados.

Propiedad y cargas: Las que se acreditan en la certificación registral, obrante en autos, los cuales quedan a disposición de los licitadores para su consulta en la Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la representación legal de «Kalt España, Sociedad Anónima», expido el presente en Alcalá de Henares a 29 de abril de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—32.201.

ALCAÑIZ

Edicto

Dona Esperanza García del Ordí, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcañiz y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Manuela Ortiz Vilalta, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de declaración de falle-

cimiento número 94/1996, sobre su hermano don Juan Sinforiano Ortiz Vilalta, hijo de don Juan Ortiz y de doña Gerarda Vilalta, nacido en La Fresneda (Teruel), el día 9 de abril de 1919. El cual fue reclutado por el ejército republicano en marzo de 1938, dejando su pueblo y perdiendo todo tipo de contacto con sus familiares, habiendo fallecido en combate en el frente de Castellón durante la Guerra Civil, ignorando tanto la fecha exacta del fallecimiento, así como el lugar exacto donde se produjo el enterramiento, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.040 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Alcañiz a 1 de abril de 1996.—El Secretario.—32.653-3.

1.ª 30-5-1996

ALCOY

Edicto

Doña Blanca María Fernández Conde, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 304/1994, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Verdú Ponsoda, doña Desamparados Masía Climent, don Jorge Verdú Ponsoda y doña Julia Abad Cortes, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de 6.093.532 pesetas, en concepto de principal, más otras 2.639.332 pesetas, en concepto de intereses vencidos, y otras 2.100.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado por providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los siguientes inmuebles:

1. Vivienda de la derecha, subiendo la escalera, de la planta quinta, cerrada con la puerta segunda del rellano de tal planta. Tipo I. Con una superficie construida de 90,30 metros cuadrados, siendo la útil de 70,13 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Alcoy, calle Luis Graille, número 24, y le son anejos el porche trastero señalado con el número 6 de los que hay en el local derecho, y una doceava parte indivisa de la terraza general. Propiedad de don Rafael Verdú Ponsoda y su esposa doña Desamparados Masía Climent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.033, libro 697, folio 6, finca 16.275, inscripción 4.ª. Ha sido valorada en 3.716.400 pesetas.

2. Vivienda de la izquierda, subiendo la escalera de la planta cuarta, del segundo cuerpo de obra, cerrada con la puerta señalada con el número 7. Tipo A. Tiene una superficie construida de 85,40 metros cuadrados, siendo la útil de 69,71 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Alcoy, calle Ibi, constituidos por dos cuerpos de obra uno a dos, señalados con los números 21 y 19, antes 2º y 27 de dicha calle. Propiedad de don Jorge Verdú Ponsoda, casado con doña Julia Abad Cortes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 1.033, libro 697, folio 9, finca 14.901, inscripción 4.ª. Ha sido valorada en 3.970.806 pesetas.

3. Edificio industrial de una sola planta, sito en la ciudad de Alcoy, calle Puig Campana, número 5, sin distribución interior y de forma rectangular. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados. Landa, mirando su fachada: Frente, en línea de 8 metros con edificio de don Alonso Colomina Gisbert, izquierda, en línea de 11 metros, con edificio número 8 de la referida calle, propio de don Miguel Ruiz Muñoz, y por el fondo, en línea de 8 metros, con finca de don Vicente Martínez. Propiedad de don Rafael Verdú Ponsoda y su esposa doña Desam-

parados Masía Giner, y de don Jorge Verdú Ponsoda y su esposa doña Julia Abad Cortés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcoy al tomo 932, libro 615, folio 40, finca 12.969, inscripción 4.ª Ha sido valorada en 2.600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 25 de septiembre de 1996, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el del valor de los inmuebles indicados, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la forma que la Ley establece, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma, y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Asimismo y en prevención de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señalan los días 22 de octubre de 1996 y 20 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar, para la celebración de la segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo consignar en estas subastas los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda.

Dado en Alcoy a 17 de abril de 1996.—La Juez, Blanca María Fernández Conde.—El Secretario judicial.—32.149.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Alicante,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 857-A/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Navarro, contra don José Tarraga López, sobre reclamación de cantidad, en trámite de apremio, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, como propiedad del demandado, los bienes embargados que se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en este Juzgado, por primera vez, el día 27 de junio a las once quince horas.

Segunda.—Servirá de tipo el valor de la tasación y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de ese valor.

Tercera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0219000017085793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que se exime al actor si interviniera.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, en tiempo y forma legal.

Quinta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, cumpliendo la condición tercera.

Sexta.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas se hayan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para los interesados, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no haya posturas en la primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de julio, a las once quince horas, sirviendo de tipo el precio de tasación rebajado en un 25 por 100.

Octava.—Igualmente y a prevención de que en la segunda subasta no hubiere posturas, se señala para la tercera el día 26 de septiembre, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Sirviendo de la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Local en planta baja del edificio sito en calle Alférez Díaz Sanchis, 8 y 10, de Alicante. Finca registral 49.607.

Tipo de primera subasta: 4.750.000 pesetas.

Vivienda en planta primera del edificio sito en calle Alférez Díaz Sanchis, 8 y 10, de Alicante. Finca registral 49.609.

Tipo de primera subasta: 7.450.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda del edificio sito en calle Alférez Díaz Sanchis, 8 y 10, de Alicante. Finca registral 49.611.

Tipo de primera subasta: 7.450.000 pesetas.

Vivienda en planta tercera del edificio sito en calle Alférez Díaz Sanchis, 8 y 10, de Alicante. Finca registral 49.613.

Tipo de primera subasta: 6.425.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—32.356-58.

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y con el número 376/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ahorro Gestión Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por doña Josefa Sánchez Castro y don Antonio Mateo López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.600.000 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 3.º, el día 12 de julio de 1996, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos y, respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda tipo A, con una superficie construida de 101,68 metros cuadrados, y útil de 85,68 metros cuadrados, que consta de planta baja, compuesta de entrada, cocina, baño, salón-comedor y cuatro dormitorios. Está situada en la citada urbanización «Torre del Campo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería al tomo 813, libro 264, folio 40, finca registral número 20.840.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 17 de abril de 1996.—El Secretario.—32.013-58.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 500/91, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo, contra don Manuel Domenech Castilla y doña Nuria Asin Arlández, con domicilio en la localidad de San Carlos de la Rápita, calle San Isidro, número 18, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta, el día 10 de julio de 1996 y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 24 de septiembre de 1996 y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 30 de octubre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20

por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor por sí lo estima conveniente, librese, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes a subastar

Urbana.—La cuarta parte indivisa de una mitad indivisa de solar sito en San Carlos de la Rápita, de 52,80 metros cuadrados, frente a la calle General García Valiño.

Inscrita al tomo 3.482, libro 169, folio 163, finca número 1.736, anotación A.

Tasada a efectos de subasta en 293.750 pesetas.

Rústica.—Una cuarta parte indivisa heredada olivos en término de San Carlos de la Rápita, partida Pedregosa, de 11 áreas.

Inscrita al tomo 3.482, libro 169, folio 166, finca número 6.016, anotación A.

Tasada a efectos de subasta en 187.500 pesetas.

Rústica.—La cuarta parte indivisa de una mitad indivisa de heredada olivos en término de San Carlos de la Rápita, partida Pans den Garrofe, Pedregosa o Costeret, de 34 áreas 74 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.482, libro 169, folio 169, finca número 6.608, anotación A.

Tasada a efectos de subasta en 143.000 pesetas.

Rústica.—La cuarta parte indivisa, de una mitad indivisa, heredada regadío noria en término de Alcanar, partida Codoñol, de 15 áreas 33 centiáreas 66 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.461, libro 193, folio 183, finca número 6.155, anotación A.

Tasada a efectos de subasta en 4.550.000 pesetas

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en los tablones de anuncios de los Juzgados correspondientes, expido el presente en Amposta a 29 de abril de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—32.672-3.

ARACENA

Edicto

Don José Luis Gutiérrez Calles, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 6/1993, a instancias de la Caja de Ahorros San Fernando, de Sevilla, contra «Ibérica de Jabugo, Sociedad Anónima», don Juan Elías Pulido Tirado y doña María del Socorro Domínguez Márquez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por primera

vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana. Piso vivienda, letra A, en planta séptima, número 1 del complejo «Valdarnar», de Valdarnara. Ocupa una superficie de 74,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María al folio 44, tomo 1.487, libro 838, finca 13.937, propiedad de la demandada doña María del Socorro Domínguez Márquez, actualmente en régimen de alquiler.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monasterio de la Rábida, número 2, y hora de las doce del día 10 de julio de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada, en 5.487.520 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán a cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de septiembre de 1996, y hora de las doce, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de septiembre de 1996, y hora de las doce, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 3 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis Gutiérrez Calles.—El Secretario.—32.521.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Paloma Rebate Labradero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 440/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Kingfactor, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio

de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial sobre la parcela de terreno número 283, integrante del polígono industrial Santa Ana, manzana 5, hoy calle de La Tuerca, número 13, en Rivas Vaciamadrid, consta de planta baja con una superficie construida de 300 metros cuadrados y entreplanta, con una superficie construida aproximada de 235,50 metros cuadrados, el resto de la superficie de la parcela sobre la que se asienta, que es de 295 metros cuadrados, queda destinado a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 41, del tomo 1.097, libro 95, finca 6.481.

Tipo de subasta: 51.800.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 19 de enero de 1996.—La Juez, Paloma Rebate Labradero.—El Secretario.—34.038.

ARGANDA

Edicto

Doña María de los Angeles Martín Vallejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 590/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Guillermo Quilez González y doña Victoria Celia Gallego Muñoz, en reclama-

ción de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.824, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar Aislada en el término municipal de Nuevo Baztán (Madrid), sobre la parcela número 70 de la Urbanización «Eurovillas» y número 2.471 del plano general de la Urbanización. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alcalá de Henares (Madrid), folio 70 del tomo 3.217, libro 39 de Nuevo Baztán, finca número 1.572-N, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda a 8 de abril de 1996.—La Juez, María de los Angeles Martín Vallejo.—El Secretario.—34.089-3.

ASTORGA

Edicto

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Astorga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 90/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Socie-

dad Anónima», contra don Gregorio Bolaños González y doña María Pilar Rodríguez Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe:

Finca número 27.—Vivienda A. Única vivienda situada en la planta segunda del inmueble, y a la derecha subiendo por la escalera, desde el portal, que se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, despensa, baño, aseo y cinco habitaciones, con una terraza hacia la calle Húsar Tiburcio, con vuelta a la calle pública o camino que arranca de la calle Húsar Tiburcio, y otra en la parte de atrás, sobre el patio 1, anejo a la finca 23. Hace todo ello una superficie aproximada de unos 122 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y finca número 28; derecha, entrando, proyección en altura del patio 1, anejo a la finca número 23 (vivienda A en la planta baja), sobre el que tiene derecho de luces, vistas y vuelo, y proyección en altura de la huerta de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados; izquierda, proyección en altura de calle pública. Acceso a través del portal. Inscrita al tomo 1.376, libro 131, folio 53, finca 18.094 del Registro de la Propiedad de Astorga.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días 4, 31 y 26 de los meses de julio, julio y septiembre, respectivamente, para la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

Primera.—Respecto de la primera servirá de tipo el de 11.319.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Respecto de la segunda subasta servirá de tipo para la misma la cantidad de 8.489.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar, previamente, haber ingresado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 211200018009095, el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que no sea hallado en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a 2 de mayo de 1996.—El Juez, Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario.—32.340-3.

AYAMONTE

Edicto

Don Jesús Sánchez Andrada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 158/1994, a instancia de

«Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Carriedo Villanueva, contra don Juan Domínguez Palma y doña Ana Giralde Morgado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, de 6.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las once treinta horas, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, si no rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrán licitar en calidad de ceder a un tercero. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana.—Casa de planta baja, en Lepe, calle Mogueur, 16, que linda: Derecha, entrando, con don Domingo Martín Domínguez; izquierda, don José López González, y espalda, su corral, con el mismo señor Martín Domínguez. Tiene un frente de 5 metros, por un fondo de 7 metros, ocupando una superficie de 35 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 833, libro 262 de Lepe, folio 37, finca 5.050, inscripción 1.ª

Dado en Ayamonte a 22 de abril de 1996.—El Juez, Jesús Sánchez Andrada.—32.277.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 265/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Manuel Martín López y doña Teresa Sánchez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 31.992.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 26 de julio de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematados los

bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 19 de septiembre de 1996, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Finca número 2.831, inscrita al tomo 1.655, libro 129, folio 108. Suerte de tierra puesta en regadío, al sitio «Los Hornillos», en el término de Cartaya, en una cabida de 8 hectáreas 11 áreas 25 centiáreas. Ocupa la parcela 96 del polígono 36, según los planos e inscripciones catastrales. Valorada en 21.092.500 pesetas.

Finca número 6.055, inscrita al tomo 1.601, libro 117, folio 171, piso bajo del edificio sito en Cartaya, en calle General Queipo de Llano, hoy calle Alta, número 17, con una superficie construida de 129,24 metros cuadrados. Valorada en 10.900.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los deudores hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 24 de abril de 1996.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—32.279.

AYAMONTE

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 28/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Feu González, don Manuel José Mirabent Feu y don Antonio de Jesús Mirabent Feu, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que luego se relacionan, embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 21.546.420 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Alcalde Narciso Martín Navarro, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para

tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. No podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán en la Secretaría de este Juzgado.

Bienes que se sacan a pública subasta

Urbana número 2.032.—Inscrita al tomo 428, libro 57 de Isla Cristina y La Redondela, folio 163. Edificio destinado a fábrica de conservas y salazones, con frente al muelle de Marina, antes Riberto del Río, número 16. Valorada en 5.585.920 pesetas.

Urbana número 1.255.—Inscrita al tomo 333, libro 31 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 244 vuelto. Casa-habitación sita en la ciudad de Isla Cristina, en la calle Mercado, número 5, con puerta también por la calle Angosta, número 16, planta baja. Valorada en 2.452.500 pesetas.

Urbana número 6.427.—Chalé de recreo, denominado «Villa Carmen», al sitio Llanos de Roque, del término municipal de Isla Cristina, situado en la margen derecha de la carretera de Isla Cristina a El Empalme, por donde tiene su entrada, estando toda la finca cercada, en parte, con pared de mampostería y, en parte, con setos vivos. Valorada en 11.300.000 pesetas.

Urbana número 10.039.—Inscrita al tomo 882, libro 171 de Isla Cristina y La Redondela, al folio 218. Número 37 en el bloque de casas, cada una de cuatro plantas, en Isla Cristiana, con 12 portales, cinco dan al norte, o calle Emiliano Cabot, numerados del 1 al 5, otros cinco al sur, o calle sin nombre, y se numeran del 6 al 10. Valorada en 2.208.000 pesetas.

Asimismo, por este edicto se les notifica el señalamiento de las subastas a los deudores hallados en rebeldía y que se encuentran en paradero desconocido.

Dado en Ayamonte a 25 de abril de 1996.—La Juez, Adulfa María Medina Gutiérrez.—32.273.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 67/1994, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Carriedo Villanueva, en la representación acreditada de «Bansander, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de julio de 1996, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la hipoteca, que es la cantidad de 8.453.700 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 13 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segunda de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.616, libro 120, folio 69, finca número 8.798.

Descripción: Finca urbana 55, vivienda tipo C, en planta primera, de la segunda fase del conjunto urbanístico en construcción, sito en Cartaya, denominado residencial «Miguel A. Sol», y con los siguientes linderos: Derecha, entrando, y fondo, espacio libre; izquierda, con vivienda de tipo B; derecha, de su misma planta y portal.

Dado en Ayamonte a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria.—32.264.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 428/1993, promovido por la Procuradora de los Tribunales señora Carriedo Villanueva, en la representación acreditada de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 12 de julio de 1996, a las diez quince horas, al tipo del precio tasado en hipoteca, que es la cantidad de 12.200.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de septiembre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta que a tal efecto tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 854, libro 215, folio 169, finca número 9.657.

Descripción: Finca urbana en conjunto residencial «Playa Alta», en Isla Canela, de Ayamonte.

Dado en Ayamonte a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria.—32.281.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de julio de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la hipoteca, que es la cantidad de 11.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de septiembre de 1996, siguiente con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor

a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escritos en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva número 1, al tomo 1.489, libro 101, folio 64, finca número 7.308.

Descripción: Finca urbana, planta baja, destinada a vivienda, del edificio sito en Cartaya, calle San Sebastián, número 67. Tiene una superficie construida de 134,64 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Derecha, casa de Jacinta Picón; izquierda, Rafael Vázquez Benitez, y fondo, con más del vendedor Joaquín Romero Joaquina.

Dado en Ayamonte a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria.—34.040.

AYAMONTE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ayamonte y su partido judicial, en la propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/1994, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Vázquez Parreño, en la representación acreditada de Unicaja, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Civil de este Juzgado, por primera vez el próximo día 12 de julio de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, al tipo del precio tasado en hipoteca, que es la cantidad de 38.595.450 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 13 de septiembre de 1996, siguiente con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1996, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos señalados en el párrafo segundo de este edicto, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta que a tal efecto tiene abierta, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse por escritos en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el recibo de la consignación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 887, libro 173, folio 138, finca número 10.198.

Descripción: Finca urbana, denominada casa número 8, tipo B, sito en la parcela de terreno denominada «UER-8» del Plan Nacional número 1 de Islantilla, término de Isla Cristina.

Y con los siguientes linderos: Linda por todos sus vientos con terrenos propios de la parcela donde se ubica.

Dado en Ayamonte a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria.—34.037.

BADAJOZ

Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 412/1995, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Alfonso García Rico y doña Yolanda Benitez Valero, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones de las subastas

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

La primera subasta se celebrará el día 8 de julio de 1996, y hora de las once.

La segunda subasta, el día 3 de septiembre de 1996, y hora de las once. Tipo de licitación: 75

por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

Y tercera subasta, el día 4 de octubre de 1996, hora de las once. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en toda subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/0412/95; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservaría en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación al deudor de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Local número 8, sito en planta segunda, del edificio sito en Badajoz, parcela D-1-B del plan parcial de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Consta de vestíbulo, despacho, archivo y galería y cuarto de baño. Ocupa una superficie útil de 64 metros 83 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la fachada del edificio: Frente vial paralelo a la carretera de Olivenza; derecha, edificio denominado Olivenza; izquierda, local señalado con el número 7 y vestíbulo, y fondo, con hueco de ascensor, caja de escalera y patio de luces.

A efectos de subasta la finca fue tasada en la cantidad de 7.600.000 pesetas.

Dada en Badajoz a 25 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—37.352.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 248/1995, promovidos por el Procurador don Juan Manuel Bach Ferré, en representación de Bilbao Bizkaia Kutxa, se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por «Sunpi, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, 4.ª, por primera vez, el próximo día 6 de septiembre de 1996, y hora de las once, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.030.000 pesetas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 4 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas subastas, a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 0526-0000-18-248-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Elemento registral número seis, integrado por el piso segundo, puerta segunda, de la casa señalada con el número 23 de la calle Selva del Mar, de la ciudad de Badalona. De superficie 50,73 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Linda: Norte, parte con la proyección vertical al patio interior de luces, parte con la caja de escalera y parte con el piso segundo, primera, o elemento número cinco; sur, proyección vertical de la calle de su situación; este, con proyección vertical de la finca señalada con

el número 25 de la calle Selva del Mar; oeste, parte con la proyección vertical al patio interior de luces y, en parte, con la proyección vertical a la finca señalada con el número 42 de la calle Cuba. Su suelo es el techo del piso primero, segundo, o elemento número cuatro, y su techo es el suelo del piso tercero, segunda, o elemento número ocho. Coeficiente: 8,561 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, hoy de Badalona, al tomo 1.409, libro 499 de Badalona, folio 195, finca número 22.037, inscripción cuarta.

Dado en Badalona a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—32.532.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 138/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pérez Lobato y doña María del Carmen Sánchez Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4.680-0000-17-013895 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sexta, en el piso 3.º del edificio «Torre Atlántica», de Laredo (Cantabria).

Inscrita al tomo 310 de Laredo, folio 214 vuelto, finca 11.450.

Valor: 6.770.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 12 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñaricano.—El Secretario.—32.513.

BARCELONA

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.441/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Natalia Beltrán Altés y don Rosendo Cuenca Carrión, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 10, el próximo día 26 de junio, a las once horas, bajo las condiciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

En caso de que tuviera que suspenderse por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Edificación sita en el término de Palafoxs con frente a la calle Canigó, donde está señalada con el número 11. Consta de planta baja y primera planta, con una superficie total construida de 166 metros cuadrados útiles, destinada, en su conjunto, a contener una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.514, libro 68, folio 41, finca 4.222-N.

Valorada en 7.800.000 pesetas. El tipo de la segunda subasta fue de 5.850.000 pesetas.

Urbana. Edificación en término de Palafoxs con frente a la calle Canigó, donde está señalada con el número 3. Se compone de planta baja, con dos dependencias destinadas a garaje, con una superficie construida de 114,50 metros cuadrados, y primera planta en la que se ubica una vivienda unifamiliar con una superficie total de 45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.514, libro 68, folio 45, finca 4.223-N.

Valorada en 4.260.000 pesetas. El tipo de la segunda subasta fue de 3.187.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.312.

BARCELONA*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio, número 484/1995 (sección cuarta), a instancia de «Pyrrhedur, Sociedad Anónima», contra «Promociones Regue Montserrat, Sociedad Anónima» (PROREMOSA), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la

venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en las cantidades de: Lote primero, 6.500.000 pesetas; lote segundo, 7.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 y 10, planta quinta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de junio de 1996, y hora de las diez treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de julio de 1996, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, sólo en el caso de que el rematante sea la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, supidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día señalado, ésta se celebrará en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva el presente edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Descripción de las fincas embargadas a la parte demandada, «Promociones Regue Montserrat, Sociedad Anónima»:

Lote primero: Urbana.—Vivienda sita en la calle Llobregós, número 188, piso 1.º 1.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, finca registral número 52.056-N.

Lote segundo: Urbana.—Vivienda sita en calle Llobregós, número 188, 2.º 3.ª, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de Barcelona, finca registral 52.066-N.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.503.

BARCELONA*Edicto*

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.142/94-4, se siguen autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Espadaler Poch, y dirigido contra doña María Angeles Plaza Ribes y don Luis Molina Fernández, en reclamación de la suma de 5.777.274 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 10.296.000 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Laietana, número 8 bis, tercera planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 3 de julio de 1996; para la segunda, el día 18 de septiembre de 1996, y para la tercera, el día 16 de octubre de 1996, todas a las doce treinta horas, entendiéndose que para el supuesto caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor, éste será celebrado en los sucesivos días hábiles, a excepción del sábado, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifican a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Piso sexto, puerta tercera, vivienda, de la escalera número 474 de la prolongación del paseo Fabra y Puig, de Barcelona (bloque 14, escalera tercera, polígono «Casa Enseñas»); Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, finca número 16.609, al folio 35 del tomo 2.243, libro 199.

Dado en Barcelona a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.—32.165.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1 al tomo 1.452, libro 114, folio 49, finca 5.552. Tasados, a efectos de la presente, el lote primero en 6.625.000 pesetas, y el lote segundo en 250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de abril de 1996.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—32.131.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en su domicilio.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 30 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—32.132.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.251/1991, Sección Cuarta, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra «C. B. Ondanova, Sociedad Anónima», don Constancio Ballabriga Claverías y doña María del Carmen Centol Lorente, en reclamación de las costas tasadas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana.—Local comercial en planta baja de la calle Fortia Casanovas, número 10, con una superficie de 99 metros cuadrados, sito en Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 489, libro 209, folio 4, finca 19.542.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.650.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la entidad bancaria destinada al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierto, la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 de la primera; y caso de resultar desierto dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 64/1996-1, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Jorge Poblador Valcárcel, doña María Montserrat López Salgado y doña Dolores Valcárcel Martínez, por providencia de esta fecha se ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 16 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será de 13.272.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar el día 16 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera el día 16 de octubre, a las once horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuará la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Entidad número 24. Séptimo tercera, vivienda en la séptima planta alta del edificio de

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Tercera parte indivisa de urbana. Porción de terreno edificable sito en el término de Santa Coloma de Gramanet, que comprende los solares números 1, 2 y 3 de la manzana 102 de las que se dividió para su urbanización la mayor finca de que procede, tiene frente o fachada, a la calle de Washington y a la calle del doctor Robert, ahora esquina Cristóbal Colón, números 42-50, con la que forma esquina, ocupa una superficie de 756 metros. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet número 1 al tomo 1.291, libro 167, folio 180, finca 2.864.

Lote segundo: Tercera parte indivisa de urbana. Solar edificable sito en Santa Coloma de Gramanet, en la partida «La Guinardera», con frente a la avenida de Anselmo de Riu, ahora calle Menorca, 5, que se halla integrado por el solar número 29 de la manzana 212, ocupa una superficie de 281,8 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de

esta capital, plaza de Fernando Reyes, 9, esquina a Espronceda, 369, la puerta a la izquierda, según se sube. Consta de varias habitaciones y servicios, con una superficie construida de 71 metros cuadrados, más 6 metros 6 decímetros cuadrados de terraza. Y linda según se entra: Frente, rellano planta y el séptimo segunda; derecha, entrando, plaza Fernando Reyes; izquierda, el séptimo segunda de la escalera primera de Espronceda, 371-373, y fondo, calle Espronceda. Coeficiente: General, 2,05 por 100; particulares, 4,44 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al tomo 1.972, libro 1.638, sección primera, folio 52, finca número 107.385, inscripciones segunda y tercera (actualmente finca 14.910). Haciendo constar que la hipoteca objeto de ejecución de este procedimiento es la otorgada ante el Notario de Barcelona don Alvaro E. Rodríguez Espinosa, el día 30 de mayo de 1994, con el número 1.349 de su protocolo que causó la inscripción segunda al tomo 2.284, libro 270, folio 161, sobre la finca 14.910.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—32.134.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 573/1995-2.ª, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sarría Inn, Sociedad Anónima», don Joan Passolas Farrerons, «Boulevard Sarría, Sociedad Anónima», «Blau 2000, Sociedad Limitada», y «Sarría 92, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 20 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, quinta planta, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, la cual se llevará a cabo en lotes separados, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma, y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Se hace constar, asimismo, que para el caso de que por fuerza mayor tuviera que ser suspendida alguna de las subastas señaladas se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados, que se celebraría al siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana.—Extensión de terreno de forma irregular, con antiguas edificaciones, de las que algunas están actualmente derruidas o abandonadas, y dos ocupadas. Está situada en la ciudad de Barcelona, barriada de Sarría, con un frente a la calle Avión Plus Ultra, donde tienen el número 30; otro frente, a la plaza del Amich, donde tiene los números 2 y 3 y en la actualidad otro frente a la vía Augusta, entre las calles Dolores Monserdá y Margenat, donde tiene los números 351, 353 y 355 y otros. Tiene una superficie de 1.680 metros cuadrados, de la cual 322 metros cuadrados han sido cedidos al Ayuntamiento de Barcelona para viales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, inscripción octava, folio 211, tomo 1.894, libro 106, sección primera, finca número 5.333-N.

Valorada en 1.812.000.000 de pesetas.

2. Terreno sito en la ciudad de Barcelona, barriada de Sarría, con frente a las calles Dolores Monserdá, antes llamadas Sant Joan, donde está señalada con el número 7, en el que existe un cobertizo, hoy industria de carpintería con patio delante, en el que anteriormente existía una casa compuesta de bajos y un piso que fue derribada por ruinosidad. Mide 62 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, inscripción 21, folio 29, tomo 1.883, libro 95, sección primera, finca número 20-N, propiedad de «Blau 2000, Sociedad Anónima».

Valorada en 60.400.000 pesetas.

3. Casa en la barriada de Sarría, y su calle de Avión Plus Ultra, antes San Salvador, señalada con el número 14, hoy el 28, de planta baja, un piso altillo y terrado, con jardín circuido de paredes emplazada en un solar de superficie 169 metros 40 decímetros cuadrados, conteniendo, además, un pequeño aljibe y un pozo en unión con la casa del lindero sur, que posee don Jaime Fabrè. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, inscripción vigésimo sexta, folio 175, tomo 1.894, libro 106, sección primera, finca número 267-N, propiedad de «Blau 2000, Sociedad Anónima».

Valorada en 256.600.000 pesetas.

4. Casa-torre compuesta de sótanos, bajo, un piso y jardín, situada en calle Avión Plus Ultra, número 10, hoy 24, del pueblo de San Vicente de Sarría, en la actualidad agregado a Barcelona, conteniendo la casa y jardín una superficie de 20.523 metros cuadrados, aproximadamente, o sea, 775 metros 345 centímetros cuadrados, de los cuales ocupa la casa 5.000 metros cuadrados, poco más o menos iguales a 188 metros 40 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, inscripción novena, folio 132, tomo 1.875, libro 87, sección primera, finca número 4.419-N, propiedad de «Boulevard Sarría, Sociedad Anónima».

Valorada en 445.450.000 pesetas.

5. Porción de terreno sito en Barcelona, barriada de Sarría, y calle de Margenat, donde le corresponde el número 8, que mide 46 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, inscripción séptima, folio 24, tomo 1.962, libro 174, sección primera, finca número 9.989-N, propiedad de don Joan Passolas Farrerons.

Valorada en 15.100.000 pesetas.

6. Local comercial en la planta baja sótano de la casa sita en Barcelona, calle Margenat, números 4 y 6. Tiene su acceso desde la calle Margenat por una rampa, que desde la planta baja conduce al mismo. Tiene una superficie de unos 250 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad

número 8 de Barcelona, inscripción novena, folio 100, tomo 1.941, libro 153, sección primera, finca número 9.571-N, propiedad de «Sarría Inn, Sociedad Anónima».

Valorada en 52.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.294-16.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 120/1994, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Eugenia Teresa Oliva Gómez y don Miguel Angel Lozano Brotosn, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1996, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala, para que tenga lugar la tercera subasta, el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0120/94, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

La finca objeto de subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Vivienda señalada con el número 4 de su edificio, situada en la planta baja y primera del edificio Bocoy, integrante de la urbanización el Balcón de Altea, sito en la finca San Jerónimo de Altea, con entrada por el zaguan uno. Es del tipo A, dúplex, siendo la única de esta planta, ocupa una superficie construida de 107,43 metros cuadrados y útil, en planta baja, de 70,22 metros cuadrados y, en planta primera, de 30,47 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, paso, dos dormitorios, baño, cocina y terraza, más dos terrazas balcones para los dos dormitorios, y en planta alta se compone de un dormitorio, baño y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Enzarriá al tomo 764 del archivo, libro 162 de Altea, folio 63, finca 20.984.

Valorada, a efectos de subasta, en 20.884.500 pesetas.

Dado en Benidorm a 29 de abril de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—El Secretario.—32.156.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Descalzo Pino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao,

Hago saber: En este Juzgado con el número 707/1995, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio número E 0141504, por importe de 1.507.808 pesetas, sin gastos, ni domiciliación bancaria con vencimiento el 20 de octubre de 1995, en la que no constaba ni la firma ni el domicilio de la libradora, iniciado por denuncia de «Consulmar, Sociedad Limitada», que fue tenedor de dicho título en virtud de ser la libradora y aceptante de dicha letra de la cual «Crame» es la libradora, siendo desposeído de él al ser la citada letra de cambio remitida a la delegación de «Crame» de Bilbao, sita en alameda de Recalde, número 26, a través de la empresa de mensajería «Naiser Bilbao, Sociedad Limitada», cuyo empleado, al estar cerrada dicha delegación, introdujo el sobre que contenía la susodicha letra de cambio en el buzón que le indicaron en el inmueble referido, pero, al parecer, era un buzón de otro propietario de la finca, y éste, al ver que no era para él el sobre, lo devolvió a un buzón de correos, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, Ana Descalzo Pino.—32.256.

BILBAO

Edicto

Doña María Reyes Castresana García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 787/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña María del Carmen Cardero Martín y don Antonio Peña Martín, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Piso 1.º, interior derecha, de la calle General Eraso, número 10, de Bilbao. Tomo 1.379, libro 393 de Deusto, folio 26.203-B, inscripción primera AB.

Valorada, a efectos de subasta, en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Reyes Castresana García.—El Secretario.—32.515.

BILBAO

Edicto

Don Enrique García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 584/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Alonso Gil y don Fernando Alonso Gil, representados por el Procurador don Jesús Gorrochategui Erauzquin, contra «Oxicorte Alberto Valentin (Alvasa), Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4707, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, por su ignorado paradero, y no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Terreno labrantío, en la vega de Zorrozaurre, que mide 707,75 metros cuadrados; sobre el descrito terreno se ha construido un pabellón destinado a usos industriales, que se compone de tres cuerpos de edificación con un mismo frente; los cuerpos laterales cubiertos y el centro descubierta; el de la izquierda de dos plantas, la baja de oficinas y vestuarios, y la alta de almacén de utillaje; el cuerpo central descubierta, para depósito de materiales, y el de la derecha, de una sola planta, para almacén; ocupa el edificio una superficie aproximada de 500 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 558, libro 27 de Deusto, folio 156, finca número 834, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao.

Tipo de subasta: 18.036.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique García García.—El Secretario.—32.135.

BILBAO

Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 973/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Mariano Baranda Calleja y doña Asunción Dominguez Iglesias, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda derecha E, del piso sexto, de la casa hoy número 11, de la calle Zumaia de Bilbao, inscrita al libro 373 de Begoña, folio 116, finca 21.263-B.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—34.095-3.

BLANES

Edicto

Doña Mercedes Arbós Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de juicio ejecutivo número 274/1994, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Lasala Navarro, y que mediante este edicto, en virtud de resolución de fecha de hoy, se ponen a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, y en lotes separados, el bien que se describe más adelante que se embargó a la parte demandada en el mencionado procedimiento.

Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que se ha dado pericialmente al bien y que asciende a 5.400.000 pesetas.

Para la segunda, si procede, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, 1.350.000 pesetas.

La tercera, también si procede, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—Para acceder a las subastas, los licitadores tendrán que consignar, previamente, en la cuenta corriente número 1.703 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 en efectivo del tipo indicado, requisito sin el cual no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado y sólo la parte ejecutante podrá ceder la rematada a un tercero.

Tercero.—En el caso que se celebre una tercera subasta, si hubiese un postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para

la segunda subasta y que acepte sus condiciones, se aprobará la rematada.

Cuarto.—La subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en la calle Illes Medes, 20-22, de esta ciudad, los días siguientes:

La primera, el día 2 de julio de 1996, a las diez horas.

La segunda, el día 2 de septiembre de 1996, a las diez horas.

La tercera, el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas.

Quinto.—El bien objeto de subasta, que se describe seguidamente, podrá ser examinado por los posibles postores en Secretaría. Los títulos de propiedad del bien estarán en la Secretaría del Juzgado para que pueda ser examinado por los postores, los cuales se tendrán que conformar y no tendrán derecho a exigir ninguno más.

Sexto.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderán que el mejor postor los aceptará y se subroga, y que la rematada no los incluye.

Bien objeto de subasta

Departamento número 6, Vivienda en el piso entresuelo, escalera A, puerta tercera del edificio «Olimpya», sito en Pineda de Mar, calle Barcelona, número 33-35. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 501, libro 62, folio 55, finca 5.164.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas. Especialmente a la demandada doña María del Carmen Lasala Navarro.

Dado en Blanes a 2 de mayo de 1996.—La Juez, Mercedes Arbós Marín.—La Secretaria judicial.—32.106.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Burgos,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado al número 33/1995-E, a instancia del Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, en nombre y representación de «Cristalerías El Cid, Sociedad Limitada», contra «Berlier, Sociedad Limitada», y don Alfredo González García, en rebeldía procesal, por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que después se indicará, embargado en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de septiembre, a las diez horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 15 de octubre del año actual, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 15 de noviembre del actual año, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el

20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por la indicada entidad. Número de cuenta 1.083.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinto.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que la sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato-hábil, a la misma hora.

Séptimo.—De no ser posible la notificación personal a los demandados-deudores, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octavo.—Sólo el ejecutante tendrá facultades para ceder a terceros.

Noveno.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Décimo.—Se saca el bien a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del local comercial, planta baja, sito en la calle Santiago, número 12, propiedad de don Alfredo González García. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Burgos, finca 28.044, libro 301, tomo 3.634, habiendo sido valorado en la suma de 17.523.000 pesetas.

Dado en Burgos a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada.—El Secretario.—32.290.

CADIZ

Edicto

Doña Concepción Carranza Herrera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Málaga y Almería y Antequera (UNICAJA) representada por el Procurador señor Medialdea Wandossell, contra entidad mercantil «Portasur, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha 29 de abril de 1996, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 29.610.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbo, sin número, primera planta, a las diez horas, de los siguientes días:

Primera subasta, el día 5 de julio de 1996.

Segunda subasta, el día 10 de septiembre de 1996.

Tercera subasta, el día 15 de octubre de 1996.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482650-6, código del Juzgado 1236, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponde al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario previa o simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Haciéndose constar de que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días anteriormente expuestos se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil y a las once treinta horas.

Bien hipotecado que se subasta

Parcela en la barriada de Puntales, de esta ciudad, que ocupa 394 metros cuadrados. Tiene su frente, al oeste, en la calle Gibraltar, y linda: Por la derecha, entrando, al sur, en 19 metros 70 centímetros con resto de la finca matriz de la que se segregó; por la izquierda, al norte, con finca de don Vicente Cervera de Góngora, y por el fondo, hay construida dos naves industriales de 9 metros 94 centímetros de anchura cada una de ellas y un fondo de 19 metros 70 centímetros, o sea, un total cada una de ellas de 195 metros 81 decímetros 80 centímetros. La cubierta está protegida por planchas onduladas de aluminio y bitumático-aluminio. La altura de los pilares es de 6 metros.

Inscripción, tomo 1.070, libro 29, folio 148, finca número 1.652.

Dado en Cádiz a 30 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Carranza Herrera.—La Secretaria.—32.343-3.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Angel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 38/1994, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Jesús Mar-

tinéz Melón, contra «Puertas Juncal, Sociedad Limitada», don Luis Juncal Alvarez y doña Mercedes Sanmartín Peña, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado a la parte demandada que al final se relaciona, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 3 de julio, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: (En caso de resultar desierta la primera), el día 3 de septiembre, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: (En caso de resultar desierta la segunda), el día 3 de octubre, a las doce treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/17/38/94, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición primera.

Cuarta.—Solamente el ejecutante podrá hacer uso de la cesión del remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 323 del plano oficial de concentración parcelaria, sobre la que existe una nave industrial, en el lugar de Barroso, número 19 Sisan-Ribadumia.

Inscrita en el Registro de Cambados, libro 64 Ribadumia, tomo 886, finca número 8.451.

Valor de tasación en 27.040.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 22 de abril de 1996.—El Juez, Miguel Angel Martín Herrero.—El Secretario.—34.100-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 515/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixaopovedra Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez

Melón, contra «Faro Salazón, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal, número B-36037737 domiciliado en Rúa Sol, número 6 (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de junio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enriquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de julio de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1996, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar situado en la calle del Sol, sin número de policía, de la villa y municipio de Sanxenxo, de una superficie de 160 metros cuadrados, edificio destinado a hotel residencia de dos estrellas, compuesta de planta de sótano, planta baja, cinco plantas altas y planta de ático. Linda en su conjunto; frente, calle de su situación; derecha entrando, y fondo, con el edificio llamado «Salazón», de «Construcciones Otero y Rey, Sociedad Limitada» y otros, e izquierda, casa de doña María Martínez y callejón sin nombre.

Inscrita la hipoteca causó en el Registro de la Propiedad de Cambados la inscripción séptima, al folio 137, libro 201 de Sanxenxo, tomo 876, finca número 15.722.

Valorada en 155.250.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cambados a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—34.093-3.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 421/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra: 1. «Cacheda, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número, no consta, domiciliado en Vinquiño-Adigna-Portonovo (Sanxenxo), 2. Don Gonzalo María Cacheda Gómez, con documento nacional de identidad número 35.229.013 domiciliado en Vinquiño-Adigna-Portonovo (Sanxenxo) y 3. don José Luis Cacheda Gómez, con documento nacional de identidad número 35.405.589, domiciliado en Vinquiño-Adigna-Portonovo (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados.

La subasta se celebrará el próximo día 27 de junio de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Curros Enríquez, de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Los licitadores podrán ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 23 de julio de 1996, a las once quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1996, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Rústica, denominada «Gándara», sita en el lugar de Forxan o Vinquiño, parroquia de Adigna, municipio de Sanxenxo, a toxar de superficie de 9 áreas, 10 centiáreas. Sobre parte de esta finca existe una nave industrial, sin dividir, de sótano y planta baja, construida de bloques de cemento y techo de uralita destinada a la fabricación de lejías y derivados, el sótano de superficie 100 metros cuadrados y la planta baja de 200 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al tomo 806 del libro 168, folio 37, finca número 18.156, inscripción segunda.

Valoración: 11.520.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Cambados a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—34.092-3.

CANGAS DEL MORRAZO

Edicto

Don Julio César Díaz Casales, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cangas del Morrazo (Pontevedra) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 50/1996, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Adela Enríquez Lolo, contra doña Amelia Fernández Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 6.243.000 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, a que se refiere la condición segunda, o acompañado el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para que tenga lugar la primera se señala el día 8 de julio, sirviendo de tipo el de la valoración, y que asciende a 6.243.000 pesetas. Caso de no haber licitadores, se señala para la segunda subasta el día 3 de septiembre, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, el día 27 de septiembre, sin sujeción a tipo, todas ellas a las diez horas. En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas para la subasta resultara ser festivo, ésta se celebrará en el siguiente día hábil.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, en el caso de que ésta no fuera localizada en el domicilio señalado para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, de la superficie de 96,75 metros cuadrados, en aquella, y 106,25 metros cuadrados en ésta. Linda: Norte, pared divisoria con la casa construida sobre la parcela B; sur, este y oeste, con resto de la finca sobre la que está emplazada y que se describe así: Parcela A, terreno de labradío, regadío; nombrado «Cascalreira», sito en el lugar del Pombal, parroquia de Meira, municipio de Moaña, de la superficie de 330 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela B; sur, don José del Río Santiago; este, camino vecinal, y oeste, don José Mancelle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 852, libro 58 de Moaña, folio 143, finca número 5.636, inscripción cuarta. Valorada en la suma de 6.243.000 pesetas.

Dado en Cangas del Morrazo a 24 de abril de 1996.—El Juez, Julio César Díaz Casales.—El Secretario.—32.348-3.

CARLET

Edicto

Doña Mercedes Bascañana Bascañana, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Carlet,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 68/95, promovido por el Procurador señor Borrás Hervás, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Manuel González Luzón, y doña María Dolores Boix Ferrer, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de julio de 1996 a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.184.800 pesetas la finca registral número 17.619 y la finca registral número 18.149 por 2.635.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 3 de septiembre de 1996 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1996 a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 452700018006895 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Local comercial en planta baja, con una superficie útil de 98 metros 90 decímetros cuadrados útiles y 110 metros cuadrados construidos. Sito en Benifaio.

Inscrita en el Registro de Carlet al tomo 1.707, libro 243 y folio 86, finca registral 17.619, inscripción segunda.

2. Local comercial en planta baja 6 metros 85 decímetros cuadrados, sito en Benifaio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, tomo 1.809, libro 257, folio 105, finca 18.149, inscripción primera.

Dado en Carlet a 22 de marzo de 1996.—El Secretario.—34.067.

CARTAGENA

Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 344/1994, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra las fincas que luego se dirán propiedad de los demandados «Sovicar, 92, Sociedad Anónima», doña Trinidad Alvarez Sáez, don Angel Alcaraz Blasco, doña Antonia Alcázar Rodríguez, don Antonio Iovar Martínez y doña María Rabal Conesa, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las mencionadas fincas, señalándose para la primera el día 23 de julio, y hora de las doce, para la segunda el día 26 de septiembre, y hora de las doce, y para la tercera, en su caso, el día 29 de octubre, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca: 14.000.000 de pesetas para la vivienda y 2.000.000 de pesetas para el garaje; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Bienes que salen en subasta

Urbana, número 28. Piso sexto, tipo B, de un edificio situado en la calle de Angel Bruna, sin número de policía, en el paraje de El Almarjal, diputación de San Antonio Abad, de Cartagena, que ocupa parte de la manzana número 14 del plano de El Ensanche. Consta de «hall», pasillo, cuarto de estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Su superficie edificada es de 90 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano y hueco de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y el piso sexto, tipo A; por la espalda, con dicho piso sexto, tipo A, y vuelo de la calle Jiménez de la Espada, y por la izquierda con el piso sexto, tipo C.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.423, libro 426, sección San Antón, folio 136, finca número 37.832, inscripción segunda.

Plaza de garaje, señalada con el número 13, en planta semisótano, que mide una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la plaza de garaje número 14; sur, la número 12; este, muro de cerramiento de la planta, y oeste, zona común de acceso y maniobra.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.394, libro 397, sección San Antón, folio 121, finca número 36.014, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.—32.350.

CARTAGENA

Ampliación de edicto de fecha 29 de marzo de 1996

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Hago saber: Que en ese Juzgado se ha dictado edicto de fecha 29 de marzo de 1996, en autos de juicio ejecutivo número 64/93, a instancia de Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra doña Matilde Luisa Martínez Berasaluce, don Cástor Acedo Sotillo y doña Luisa Barasaluce Subirana, en reclamación de 2.598.939 pesetas de principal, 1.200.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en el que se ha omitido el tipo que sirve de licitación para las fincas que van a salir a subasta. Y a tal efecto se libra el presente edicto para ampliación del anterior antes mencionado en el sentido de:

Para la finca número 10.975, sirve de tipo para la licitación la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Para la finca número 11.454, sirve de tipo para la licitación, la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de ampliación al edicto dictado en fecha 29 de marzo de 1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 9 de mayo de 1996 y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en fecha 8 de mayo de 1996, libro el presente en Cartagena a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—35.399.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal número 68 de 1996, instados por doña María Sancho Guiu, sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas, sin designación de nombres por el testador don Pascual Casanova Poblador, fallecido accidentalmente en Zaragoza, el 30 de enero de 1995, siendo vecino de Caspe, en estado de casado con la solicitante doña María Sancho Guiu.

El causante don Pascual Casanova Poblador otorgó testamento mancomunado junto con su esposa, atribuyendo a ésta, en su cláusula segunda, el derecho foral de viudedad, y en la cláusula tercera, lega a su esposa doña María Sancho Guiu la parte que a él le corresponde de la vivienda sita en Caspe, calle hermanos Albareda, número 3; y en la cláusula cuarta instituye herederos en el remanente de sus bienes, derechos y acciones al pariente o parientes de grado más próximo, alegando que estos son en la actualidad únicamente don Emilio y don Manuel Casanova Poblador.

Por el presente edicto se llama a los que se crean con derecho a los bienes para que comparezcan

en este Juzgado a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación, pues así lo he acordado en resolución de fecha de hoy.

Dado en Caspe a 18 de abril de 1996.—La Juez, María José Dorel Bruscas.—La Secretaria.—32.291.

CASTELLÓN

Edicto

Doña Estrella Muñoz Gayán, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 39/1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, representada por doña Elia Peña Chorda, contra don Pedro Cruz Jiménez y doña María Josefa Sánchez Serrano, a quienes servirá el presente de notificación de los señalamientos de las subastas, en el supuesto de no ser hallados, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Borrull, sin número, por término de veinte días.

Los señalamientos de las subastas son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 5 de septiembre de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará el día 3 de octubre de 1996, a las trece horas, en el caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 7 de noviembre de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta en la primera y en la segunda subastas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 80 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su tasación son:

Edificio destinado a fonda, situado en Oropesa del Mar, ronda del Mar, número 25 de policía, con fachada a la calle Francisco Sevillano, número 15; superficie de 116 metros 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 717 de Oropesa, libro 95, folio 147, finca 907, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana.

Valoración: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón a 22 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Estrella Muñoz Gayán.—El Secretario.—32.155.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 75/1995 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Morilla G. Cernuda, frente a don Santiago Valderrey Valderrey y doña María Trinidad Morán Prieto, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de junio de 1996, para la segunda el día 31 de julio de 1996 y para la tercera el día 30 de septiembre de 1996, todas ellas a sus diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2910221694, abierta en la sucursal de Castropol del Banco Central Hispanoamericano, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Departamento o piso de la primera planta de viviendas, que es de la izquierda del edificio en su conjunto, sito en términos de Valdeparés, El Franco, destinado a vivienda, con entrada independiente por la escalera que tiene una superficie de 55 metros cuadrados útiles y linda: Derecha, con el departamento número 3; izquierda, con porción segregada y con finca 5.720, ambas del señor Pérez Núñez; fondo, con porción segregada del mismo, y frente, carretera general de Santander a La

Coruña. Tiene como anejo dos locales en el desván, uno a carbonera, de unos 9 metros cuadrados y que es el tercero de la izquierda según se sube, y otro a trastero, de unos 12 metros cuadrados y que es el segundo de la izquierda, asimismo, según se sube. Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol, al folio 117, del tomo 201, libro 26 de El Franco, finca número 5.849.

Tipo de subasta: 5.425.000 pesetas.

Dado en Castropol a 25 de abril de 1996.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—32.315.

CATARROJA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 682/1995, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales señor Sáenz Osset, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Pichardo Postigo, don Francisco Pichardo Miranda y don Francisco Postigo Buendía, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 28 de junio, y hora de las diez; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el día 29 de julio, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 30 de septiembre y hora de las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 4.520, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Descripción: Urbana 3 de orden, local comercial en la planta baja, edificio en Alfafar (Valencia), calle Sagrario, 2, superficie de 107 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente

número 2, al tomo 1.958, libro 153 del Ayuntamiento de Alfafar, folio 208 vuelto, finca 13.610, inscripción tercera.

Tipo de tasación para la subasta: 16.152.500 pesetas.

Dado en Catarroja a 26 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—32.358.

CATARROJA

Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Catarroja,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario de hipoteca mobiliaria, artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin Desplazamiento, bajo el número 401/1994, a instancia de «José Laguna Platero, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Francisco José Pérez Bautista, contra la entidad demandada «Chafervi, Sociedad Anónima», y en la que se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de diez días, cada una de ellas, los bienes muebles especialmente hipotecados, que al final se describen concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Catarroja (Valencia), plaza Llotgeta, sin número, por primera vez, el día 27 de junio de 1996, a las nueve horas; no concurriendo postores, se señala para segunda vez para el día 11 de julio de 1996, a las nueve horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, indicándose el tipo al final de la descripción de los bienes, en caso de celebrarse segunda subasta la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta, sin efectuar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Catarroja, cuenta número 4528, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 2.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas.

Descripción de los bienes objeto de subasta

1. Máquina canteadora «Rucle», tipo AFD, 15L, serie 42.687.
2. Máquina canteadora «Rucle», tipo AFV 27, serie 27.112.
3. Máquina juntadora «Rucle», tipo FZS 28, serie 28.340.
4. Máquina juntadora «Kuper», serie 2.916.
5. Máquina juntadora «Kuper», serie 4.363.

6. Moto compresor «Josval», tipo MC-AF-300, serie 26.110.
7. Moto compresor «Puska», tipo S-570-2-300, serie 05890459.
8. Máquina cizalla «Juiper», modelo súper P.A.
9. Máquina guillotina «Polar».
10. Carretilla elevadora «Caterpillar», tipo V-51, serie 77P-424.
11. Máquina moldecadora de abanicos.
12. Máquina cizalla de testas.
13. Dos máquinas lijadoras.
14. Máquina cortadora de guías.
15. Sierra circular.
16. Máquina calculadora «Olivetti» 800 PD.
17. Máquina copiadora «Olivetti» copia 7.014
18. Fax «Olivetti» OFX 330.
19. Máquina escribir electrónica «Olivetti» ET2200.
20. Unidad base ordenador M 290 S «Olivetti».
21. Teclado ordenador «Olivetti» ANK 27-102.
22. Pantalla ordenador «Olivetti» DSM 25-314/X.
23. Impresora «Olivetti» DM124.

Precios de los bienes para subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Catarroja a 29 de abril de 1996.—La Juez, Amparo Diez Vilar.—La Secretaria.—32.304-54.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 167/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Miguél Ferré López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Vivienda señalada con el número 4, puerta segunda, radicada en la planta baja del inmueble sito en Montcada, calle Francisco Viñas, sin número, hoy 35, tiene una superficie de 72 metros 14 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola, al tomo 1.048, libro 326 de Montcada, folio 24, finca 6.739, inscripción sexta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, segunda planta el día 8 de julio a las diez horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 12 de septiembre de 1996 a las diez horas, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 10 de octubre de 1996 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 2 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—32.536.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1993, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra «García Gala, Sociedad Anónima», «Automociones Manchegas, Sociedad Limitada», don José García Gala, don Manuel García Álvarez y don Alberto García Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo camión «Volvo», tipo FL-7 4 X2/CH-48, sin matricular, con número de bastidor YV2 FCKA5 NANA374543.

La subasta se celebrará el próximo día 19 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Caballeros 11, planta tercera, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.172.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 137800017010193.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, únicamente por el acreedor ejecutante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, el que se deberá depositar en indicada cuenta de consignaciones.

Quinta.—Fara el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1996, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ciudad Real a 29 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—32.337.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo-otros títulos 416/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Felipe Alcaide Fernández y

doña María de la Cruz Herreros Ballesteros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, la finca registral número 39.077 en la cantidad de 6.160.000 pesetas y la finca registral número 31.275, en la cantidad de 7.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de julio de 1996, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, bajo el número 1383000170416/93, a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, entregando junto al mismo resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso antes descrito; que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero el actor; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana 4. Local comercial número 3 de la planta baja compuesto de una nave de la casa sita en Ciudad Real y su calle La Zarza, números 5 y 7, de una superficie útil de 88 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.503, libro 699, folio 223, finca 39.077, inscripción segunda.

Urbana 14. Vivienda denominada E de la planta tercera, de la casa sita en Ciudad Real y su calle 17, de una superficie útil de 85 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, al tomo 1.348, libro 568, folio 99, finca registral número 31.275, inscripción tercera.

Dado en Ciudad Real a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.342.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 226/1995

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), representada por el Procurador señor Lozano Adams, contra doña Eugenia Rodríguez Suárez y don Ignacio Molina Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 17.624.004 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, de 17.845.000 pesetas y 6.640.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la finca que luego se dirá.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 3 de julio, a las doce horas, para la primera; el día 30 de julio, a las doce horas, para la segunda, y el día 25 de septiembre, a las doce horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ciudad Real, cuenta corriente número 1377.000.18.0226.95, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de la celebración de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Bien objeto de subasta y su precio

Vivienda tipo D, del edificio sito en calle Robles, sin número, de Ciudad Real, superficie útil de 30 metros cuadrados y cochera de superficie edificada de 124 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.574, libro 770, folio 107, finca número 47.988, inscripción primera.

Tipo: 23.217.795 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 6 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—33.997.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue bajo el número 425/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don Fernando Fernández Menor, contra Compañía Mercantil Futuro y Campos A. I. E., para hacer efectivo un crédito hipotecario de 233.946.936 pesetas, y otras presupuestadas para intereses, gastos y costas de 60.000.000 de pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, sito en calle Caballeros, número 9, planta tercera, el próximo día 1 de julio, a las once horas, para la primera, el día 26 de julio, a las once horas, para la segunda, y el día 25 de septiembre, a las once horas, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, 1377.0000.18.0425.95, el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera, en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para poder ser examinados por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de la celebración de las subastas a los demandados, en caso de no ser posible la notificación personal.

Bienes objeto de subasta y su precio

Lote uno. Rústica.—Tierra secano cereal, en término de Ciudad Real, al sitio Palomar de Espinosa, llamada Espinosa, superficie de 2 hectáreas 56 áreas y 44 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.537, libro 733, folio 15 vuelto, finca número 312, inscripción décima.

Tipo: 89.800.000 pesetas.

Lote dos. Rústica.—Pedazo de tierra, secano cereal, en término de Ciudad Real, llamado Plantío Nuevo y Viejo, en el sitio de La Corredera, superficie de 2 hectáreas 50 áreas.

Inscrita en igual Registro que la anterior, al tomo 1.544, libro 740, folio 186, finca número 14.373, inscripción sexta.

Tipo: 129.800.000 pesetas.

Lote tres. Rústica.—Parcela de tierra, secano cereal, en término de Ciudad Real, al sitio de La Corredera, llamado Longuera, superficie de 8.560 metros cuadrados.

Inscrita en igual Registro que la anterior, al tomo 1.606, libro 802, folio 15 vuelto, finca número 49.687, inscripción tercera.

Tipo: 30.000.000 de pesetas.

Lote cuatro. Rústica.—Pedazo de tierra, secano cereal, en término de Ciudad Real, al sitio de La Corredera, llamado Longueta, superficie de 14.786 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 1.606, libro 802, folio 17, finca número 49.688, inscripción tercera.

Tipo: 51.800.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—El Secretario.—34.042.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña María Elena Rollán García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Collado Villalba (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 948/1994, se siguen autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Nieto, contra don Antonio López Cid y doña María Teresa García Barbero, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1996, a las doce horas.

Segunda subasta: El día 24 de julio de 1996, a las doce horas.

Tercera subasta: El día 25 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 18.450.000 pesetas, para la primera, para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia urbana 0870 de Collado Villalba, número de cuenta corriente 50.000, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Finca: Una casa de una sola planta, con garaje adosado a la misma que se compone de una sola vivienda distribuida en comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo.

Su construcción es de muros y tabiques de ladrillo, cubierta de tablero y tabicas de rasilla con materiales de cubrición de teja plana y solados de mosaico.

Ocupa una superficie edificada la vivienda de 80 metros 6 decímetros cuadrados, y el garaje de 32

metros cuadrados, estando el resto de la superficie de la parcela en que se han construido, destinado a jardín y constituye toda ella una sola finca.

Construida sobre la parcela de terreno en término municipal de Guadarrama (Madrid), al sitio de Herren de las Angustias, hoy calle Virgen de las Angustias, número 7.

Ocupa una extensión superficial de 530 metros 6 decímetros cuadrados y linda: Al frente, en línea de 21 metros 50 centímetros, con calle de Virgen de las Angustias; derecha, entrando, en línea de 40 metros 50 centímetros y fondo, en línea de 40 metros 20 centímetros, con resto de la finca de que se segregó, y por la izquierda, en línea de 42 metros, con doña Victoria López Cid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 877, libro 46 de Guadarrama, folio 13 vuelto, finca número 2.981, inscripción segunda.

Dado en Collado Villalba a 16 de abril de 1996.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—32.264.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don José Espinosa Lara, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña María Roldán Ortiz y don Julián González Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

1. Vivienda sita en 1.ª planta en alto, tipo A, letra A, en la avenida Virgen de Fátima; inscrita al tomo 1.328, libro 293 de la sección 2, folio 183, finca número 21.993. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, 1.ª planta, izquierda, el próximo día 11 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 5.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.679-3.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 881/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Calvache Benavente y doña Isabel Díez Francisco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Coslada, en la avenida de San Pablo, número 47, nave industrial que tiene planta baja de una superficie de 2.086,50 metros cuadrados, destinados a zona de trabajos y porche de entrada, así como 225 metros cuadrados destinados a zona de servicio de obreros. Además existen unas zonas de 300 metros cuadrados que comprenden la zona de planta baja destinada a recepción y la zona de entreplanta destinada a oficinas. Ocupa toda la finca una superficie de 3.305,20 metros cuadrados, de los cuales la superficie total edificada es de 2.612,20 metros cuadrados, con los mismos linderos que la parcela sobre la que ha sido edificada.

Descripción de la parcela: Urbana, parcela número 2, tierra en el término municipal de Coslada, sitio conocido por el «Coto de San Fernando». Tiene una superficie de 3.305,20 metros cuadrados. Tiene forma aproximada trapezoidal y linda: Al norte, en línea de 76,16 metros, con la parcela 1 de esta misma procedente; al sur, en línea de 85,60 metros, con finca propiedad de la sociedad «Transformaciones Metálicas, Sociedad Anónima»; al este, en línea de 40 metros, con el olivar y coto que fueron del Real Patrimonio, y al oeste, en línea de 41,40 metros, con la carretera que va de San Fernando a la estación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada al tomo 1.067, libro 384 de Coslada, folio 140, finca número 5.786 N.

Tipo de subasta: 236.500.000 pesetas para la primera subasta.

Dado en Coslada a 6 de mayo de 1996.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—32.675-3.

CUELLAR

Edicto

Don Rafael González Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 312/1993, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Henar Alvarez Manzanares, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Segovia, contra don Antonio González Aranda y doña María del Rosario Sanz Velázquez, con domicilio en Valledado (Segovia), sobre reclamación de 4.629.318 pesetas de principal y la de 1.600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días los bienes inmuebles embargados al demandado que más adelante se describen con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda ni se pidiera con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 7 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la calle Las Parras, número 5, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta, ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 3910-000-17-0312-93, presentando en el momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad no se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, constanding certificación del Registro de la Propiedad en la que consta no estar inscritos los bienes a favor de persona alguna.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

Nave a un agua de 140,30 metros cuadrados de superficie cubierta, destinada a cebadero de cerdos.

Nave a dos aguas de 181,45 metros cuadrados de superficie cubierta, destinada a cebadero de cerdos.

Que totalizan una superficie destinada a cebaderos de cerdos de 503,20 metros cuadrados. Las mismas se encuentran en el término municipal de Valledado (Segovia), al sitio Camino de la Torre, con acceso por la carretera de Chañe. Es la mitad de la finca número 85 del polígono número 38 del catastro rústica.

El valor de las tres naves de cerdos es de 5.032.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 7 de mayo de 1996.—El Secretario, Rafael González Martín.—32.569.

CUELLAR

Edicto

Don José María Crespo de Pablo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar (Segovia) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria con el número 1/94, a instancia del Procurador don José Carlos Galache Diez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra don Arturo Gómez Martín y doña Iluminada Melero de la Fuente, sobre reclamación de 2.693.338 pesetas, presupuestadas de principal, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta número 3910-000-18-0001-94 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Las Parras, número 5, de Cuéllar) de este Juzgado, presentando el resguardo de ingreso en el momento del remate.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidors por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarla los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta y precio

Finca sita en el término municipal de Cozuelos de Fuentidueña (Segovia). Vivienda unifamiliar con entrada por la calle Real, sin número. Se compone de una sola planta, que ocupa una superficie construida de 120 metros cuadrados, y está distribuida en: Porche, vestíbulo, comedor, estar, cocina-des-

pensa, baño y cuatro dormitorios. El resto del terreno no ocupado por la edificación, es decir, 75 metros cuadrados, se destinan a patio. Linda: Derecha, entrando, don Germán García; izquierda, calle de las Eras; fondo, calle del Sol, y frente, calle de situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar (Segovia) al tomo 1.521, libro 17, folio 1, finca 2.378-3.ª. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Cuéllar a 13 de mayo de 1996.—El Juez.—3.261.

DENIA

Edicto

Doña María Pilar Marín Rojas, Juez de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 91/1995 se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Bunce Brian-John, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 3 de julio de 1996, a las once horas de su mañana. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 4 de septiembre de 1996, a las once horas de su mañana. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 8 de octubre de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relación en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.004, inscrita al tomo 1.304, folio 158 del término de Lliber, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea.

Valorada en 6.360.000 pesetas.

Dado en Denia a 14 de febrero de 1996.—La Juez, María Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—14.039.

DENIA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 509/1993, se tramitan autos de menor cuantía, a instancia de comunidad de propietarios «Apartamentos Castillo I», frente a don José Bas Buigues, en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración;

La primera: Se celebrará el día 4 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 5 de septiembre de 1996, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones de igual forma que la relacionada en la condición primera, de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 22.481, inscrita al folio 11, tomo 900, libro 210 del Registro de la Propiedad de Jávea. Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Denia a 28 de febrero de 1996.—La Juez, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—34.036.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 59/1996, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Pablo Delgado Calvo y doña María del Carmen García García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta el bien embargado a dichos ejecutados y que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de septiembre de 1996, en primera; el día 30 de octubre de 1996, en segunda, y el día 27 de noviembre de 1996, en tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero (el tipo se señala más adelante).

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en los autos.

Quinta.—Se podrá admitir parte por plica cerrada y depositando el pliego y el resguardo del depósito en la Secretaría del Juzgado y serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

El bien objeto de la subasta y precio de ellos es el siguiente:

Nueve. «Bungalow» número 9, que es el primero situado contando de izquierda a derecha, de los que tiene su fachada a las zonas comunes, que tiene su acceso directo e independiente desde dichas zonas comunes y a través del jardín de su propiedad. Consta de planta baja y dos plantas altas comunicadas por escalera interior, formando una sola vivienda. Ocupa una superficie total entre las tres plantas de 74 metros 30 decímetros cuadrados, más el citado jardín, que ocupa unos 16 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, con «bungalow» número 10; izquierda, con zonas comunes; frente, con zonas comunes; y fondo, con «bungalow» número 8. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del total bloque de un 8,50 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.310, libro 366, folio 30, finca 29.157, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en la suma de 7.552.892 pesetas; por lo tanto, en la primera subasta no habrá rebaja alguna y no será admitida postura inferior a dicho tipo; en la segunda se hará con la rebaja a dicho precio del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—32.369-58.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 498/1995, se siguen los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don José Martínez Andújar, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se dirá, habiéndose

señalado para el remate el día 18 de septiembre de 1996, en primera; el día 30 de octubre de 1996, en segunda, y el día 27 de noviembre de 1996, en tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las posturas del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en autos y pudiéndose examinar.

Quinta.—Se podrá admitir posturas en plicas cerradas, que serían abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

El bien objeto de la subasta y precio del mismo es el siguiente:

Vivienda del norte del piso tercero del edificio situado en esta ciudad, con fachada principal a calle Pedro Juan Perpiñán, señalado con el número 41. Dicha vivienda tiene una superficie útil de 68 metros cuadrados, y linda: Al norte, con la calle de Manuel López Quereda; sur, con patio de luces, rellano y cuatro de escalera y la otra vivienda de este piso, y este y oeste, con sucesores de Sebastián Canales. Inscrita en el libro 349 del Salvador, folio 241, finca número 29.461, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.370.000 pesetas; por lo tanto, en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda se hará la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Dado en la ciudad de Elche a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario judicial.—32.367-58.

EL EJIDO

Edicto

Doña Pilar Tapia Estebanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 103/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Tecn-Inver, Sociedad Limitada», contra don Miguel Fernández Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0250-000-17-103-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Número 60. Garaje aparcamiento denominado C, en planta sótano de un edificio sito en el paraje del Boque, término de El Ejido, con acceso por la escalera 4, correspondiente a la fase IV. De cabida 29,86 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de accesos.

Cuota 0,35 por 100. Inscrita al tomo 1.288, libro 518, folio 147, finca 38.080.

Valorada esta finca en 600.000 pesetas.

Urbana. Número 71. Vivienda tipo C, en planta primera de un edificio sito en el paraje del Boque, término de El Ejido, con acceso por escalera 4, correspondiente a la fase IV. De superficie construida 127,62 metros cuadrados. Cuota 1,75 por 100. Inscrita al tomo 1.288, libro 518, folio 149, finca número 38.102-N.

Valorada esta finca en 9.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 6 de mayo de 1996.—La Juez, Pilar Tapia Estebanez.—El Secretario.—32.339.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento ejecutivo número 59/1991, seguidos a instancia de «B.N.P. España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. López Jurado, contra don Francisco Luna Torres y doña María de los Reyes Lobato, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda puerta segunda, situada en la segunda planta de la escalera número 51, de la calle Rio Llobregat, bloque 9, dentro del grupo Sant Cosme, tercera fase de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie útil de 88 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Frente, norte, con vuelo sobre paseo sin nombre; por la izquierda, mismo frente, con la escalera número 53 de la calle Rio Llobregat y con el vuelo sobre la calle Turia; por la derecha, mismo frente, con la vivienda puerta segunda, caja de la escalera y rellano de la misma por donde tiene el acceso, y por el fondo, con la escalera, número 53, de la calle Rio Llobregat y con huco del patio interior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat, al libro 332, tomo 972, finca número 27.131.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 2 de julio de 1996, a las diez treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—Los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría suplidos por la certificación del Registro de Propiedad de El Prat de Llobregat, en donde consta la titularidad de dominio y de los demás derechos de la finca embargada.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 3 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca embargada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en El Prat de Llobregat a 29 de abril de 1996.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—33.973.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 148/1995, promovidos por Caixa d'Estalvis Penedés contra don Eliseo Oriol Rubiella y doña María Ana Adam Juanos, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86.

Primera subasta, el día 26 de junio de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 16.500.000 pesetas, para la

segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 3.300.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 2, sita en Torrembarra, barrio de Clará, calle Camí del Pou, sin número. Compuesta de plantas semisótano baja y piso, con una superficie el solar de 112,50 metros cuadrados, de los cuales están construidos en planta semisótano 53,43 metros cuadrados destinados a garaje y trastero; en planta baja, 46,90 metros cuadrados, más 4,55 metros cuadrados de porche, y en planta piso 43,61 metros cuadrados, con una superficie útil total, la vivienda, de 74 metros 95 centímetros cuadrados, más 41 metros 38 decímetros cuadrados de garaje y trastero. La planta sótano está destinada a garaje y trastero; la planta baja consta de salón-comedor, cocina, lavadero, aseo y distribuidor, y la planta piso consta de distribuidor, tres habitaciones, cuarto de baño y terraza; se comunican verticalmente a través de una escalera interior. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rampa y paso común de acceso, de 5,25 metros de anchura, que la separa de finca de don Pedro Arall Solé, a la derecha entrando con jardín privativo de la vivienda número 3, intermediando jardín privativo de esta vivienda; a la izquierda, con vivienda número 1, y jardín de la misma, y al fondo, con jardín privativo de esta vivienda, que la separa de la finca de don Miguel Safiol.

Cuota: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio de 13,72 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de El Vendrell, al tomo 941, libro 210, folio 58, finca 13.798.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 11 de abril de 1996.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—La Secretaria.—32.363.

FERROL

Edicto

Don Ignacio Alfredo Picatoste Sueiras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 104/1996-FC, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador

don José María Ontañón Castro, contra don Gonzalo García Pita y doña María Lourdes Pérez López, sobre reclamación de cantidad en los que, por providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el inmueble que al final se dirá, señalándose para su celebración el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el caso de que la primera resulte desierta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 30 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el precio de tasación con una rebaja del 25 por 100, con las demás condiciones invariables.

A prevención de que también la segunda resulte desierta, se señala para la celebración de tercera subasta, el día 27 de noviembre, a la misma hora que las dos anteriores, sin sujeción a tipo e iguales condiciones.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a la suma de 6.725.700 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1560 de la cuenta abierta en la oficina bancaria Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en la plaza del Callao, y a favor del presente procedimiento 104/96, y bajo la clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente para la primera y segunda subastas y, para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición segunda, advirtiéndose que no se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si alguna de las subastas no pudiera celebrarse en el día señalado, se entenderá que se llevará a efecto a la misma hora del siguiente día hábil.

Séptima.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, para el supuesto de que resulte negativa la notificación que previene el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificio señalado con los números 7-9, de la calle Entrerrios de esta ciudad de Ferrol:

Número 7: Piso segundo señalado en el plano con la letra A, destinado a vivienda, de la superficie útil de 53 metros 51 decímetros cuadrados, compuesto de: Vestíbulo, cuarto de baño, comedor, estar-cocina y dos dormitorios. Linda, contemplado desde la calle Entrerrios: Frente, dicha calle; derecha,rellano y hueco de escaleras y la vivienda correspondiente señalada en el plano con la letra B;

izquierda, Encarnación Panete, y fondo o espalda, con espacio que vuela sobre la terraza aneja del piso primero. Tiene como anejo un trastero en la planta de desvanes de la superficie de 6 metros cuadrados. Cuota de participación: 7 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Ferrol, tomo 1.641, libro 640, folio 116, finca 51.816.

Y para que se haga público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Ferrol a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio Alfredo Picosteste Suerias.—La Secretaria, Carmen Diéguez Camarón.—32.570.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Fuen-girola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 40/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Societe Generale Sucursal en España, contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Solar y casa adosada número 8, integrada en el grupo del conjunto de «Santa Cruz», en término de Mijas, al partido de Hornillo. El solar tiene una superficie de 51 metros 53 decímetros cuadrados. La vivienda es del tipo I y se compone de dos plantas distribuidas, la baja en salón-comedor, cocina, aseo, escaleras, patio y porche, y la alta en dormitorio principal, dormitorio doble y cuarto de baño. La superficie útil total es de 93 metros 8 decímetros cuadrados y la construida de 89 metros 23 decímetros cuadrados. Ocupa la totalidad del solar, con el que constituye una sola finca de 51 metros 53 decímetros cuadrados, con idénticos linderos que los expresados al describir aquí.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mijas, tomo 1.005, libro 281, folio 22, finca número 22.748.

Tipo de subasta: 16.340.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 14 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—El Secretario.—32.293.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Angel Castillo Cano Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 301/1994, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de la comunidad de propietarios del edificio «Las Torres I y II», contra don Rafael López Cremades y doña María Eugenia Martín García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.925, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo D, en planta sexta del edificio «Las Torres», bloque I, en avenida de Acapulco, en Los Boliches.

Finca registral número 12.515, del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

El valor de tasación de dicha finca es de 7.175.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 1 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Angel Castillo Cano Cortés.—El Secretario.—32.183.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio Emilio Benítez Asensio, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 433/1993, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad Sierra Mijas Edificio Torre XI, representada por la Procuradora doña Angela Cruz García-Valdecasas, contra don Yahya Abd el Ghany Solara, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 233. Vivienda letra A de la planta novena, en altura, torre XI, del edificio llamado «Complejo Sierra Mijas», término de Fuengirola. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados, distribuidas en varias dependencias. Consta de tres dormitorios, dos baños o aseos y cocina.

Finca registral número 11.836-A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuengirola, al tomo 766, libro 348, folio 195.

Valoración, 8.100.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 9 de abril de 1996.—El Secretario, Sergio Emilio Benítez Asensio.—32.313.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Villar Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 299/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Abbey National Gibraltar Limited», contra don Mark Leonard, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2918/18/299/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Mijas, en el partido o sitio llamado «Torrenueva», hoy urbanización «Torrenueva», donde se designa con el número 211. De superficie 800 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle de la propia urbanización; por la derecha, entrando, con parcela número 209; por la izquierda, con parcela número 211 y caseta del transformador, y por el fondo, con zona verde de la urbanización.

Inscripción: Al folio 41, del libro 461 de Mijas, tomo 1.239, finca número 17.854-N.

Tipo de subasta: 16.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Villar Castro.—La Secretaría.—32.351-58.

GETAFE

Edicto

Don Ernesto Esteban Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 236/1992, a instancia del Procurador señor González Pomares, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Díaz Ludeña, doña María Chaquelin González Martín, don Manuel Díaz Rubio y doña Justa Ludeña de la Cruz, se ha acordado, por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados en dicho procedimiento, que más adelante se describirán, y que han sido justipreciados en la cantidad de 12.230.000 pesetas la finca 8.850 y 1.513.500 pesetas las dos cuartas partes indivisas de la finca número 14.251.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 9 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación, de 12.230.000 pesetas la finca número 8.850 y de 1.513.500 pesetas, las dos cuartas partes indivisas de la finca número 14.251.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 12 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo fijado para la primera, rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 17 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia avenida Aragón, 9, de Getafe, sucursal clave 2786, cuenta número 23850000170236/92, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse hasta el mismo día de su celebración posturas por escrito en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse en favor de quienes le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes, en su caso, en encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 24. Vivienda número 4, tipo A, en planta cuarta, integrante de la casa en Getafe, en la avenida de los Angeles, sin número. Está situada la tercera a la izquierda, saliendo del ascensor. Ocupa una superficie de 89 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, entrando, descansillo de la escalera y del ascensor, patio interior de luces y vivienda número 3 de igual planta; derecha, entrando, finca de «Inmobiliaria Pérez Rumbao»; izquierda, vivienda número 5 de la misma planta, y fondo, avenida de los Angeles. Cuota: Se le asigna una participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece del 3,94 por 100. Le pertenece como anejo inseparable la plaza de aparcamiento señalada con el número 18, situada en la planta de sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 830, libro 63, folio 95, finca registral número 8.850.

2. Urbana 140. Local comercial número 3, del bloque I, fase III, situado tercero contando de derecha a izquierda, en el conjunto residencial «La Pina»», sito en término municipal de San Pedro del Pinatar, poblado de Lo Pagan, entre las calles Vizcaya, León y avenida del Generalísimo. Tiene una superficie total construida de 50 metros 40 decímetros cuadrados. Sin distribución interior. Linda, según se entra: Frente, calle privada común; derecha, local comercial número 2; izquierda, caja de escaleras número 2 de esta fase y local comercial número 4, y fondo, José Arce Quintero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier al tomo 4, libro 191, folio 117, finca registral número 14.251. De esta finca salen exclusivamente las dos cuartas partes indivisas de la misma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 7 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Ernesto Esteban Castillo.—32.542.

GETAFE

Edicto

Doña Elisa Gómez Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 265/1995, a instancia del

Procurador don Félix González Pomares, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Herrero Urosa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana. Vivienda, piso tercero, letra F, en Getafe, avenida Juan de la Cierva, números 31 y 33, tiene su entrada por el portal número 38 de la calle San Vicente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 765, libro 268, folio 53, finca número 17.919, inscripción cuarta.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 11 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Juan Carlos I, sin número, Palacio de Justicia, de Getafe, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.625.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto (cuenta de consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya) el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, realizando previamente la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala el día 11 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta de los mismos bienes, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 del valor de la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 14 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Dado en Getafe a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Elisa Gómez Álvarez.—El Secretario.—32.543.

GETAFE

Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Getafe,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 302/1994 M, de juicio de menor cuantía, seguidos a instancia de «Secogas, Sociedad Anónima, Servicios Comerciales de Gasoleo», contra «Comercial Galaxia, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes muebles embargados al demandado que más adelante se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Juan Carlos I, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 237700015030294, de este Juzgado sito en la avenida Arca Aduca, de Getafe, o en cualquier sucursal de dicha entidad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puedan aprobarse el remate en favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado.

Sexto.—Que los bienes embargados se encuentran en la empresa Comercial Galaxia de Getafe, sito en la calle Bell, sin número.

Bienes embargados y su precio

Lote primero.—Vehículos: «Nissan» Trade Largo, M-0118-LB (tara y PMA: 2.000/3.500); «Nissan» Trade, 2, MA-3752-AB (1.700/2.750); «Nissan» Trade Largo, M-0802-JP (2.000/3.500); «Mercedes Benz», M-1915-FN MB-170 (1.700/3.400); «Avia» Furgón +, M-8171-FH (2.020/3.500); «Nissan» Trade, 2, M-1609-IT (1.680/2.750). Suman un total de 11.100 kilogramos de peso y están valorados en 350.000 pesetas.

Lote segundo.—Maquinaria. Se compone de una denominada línea de proceso de frito continuo, integrada por diferentes elementos relacionados en la diligencia de embargo en uso y funcionamiento, instalada el día 30 de noviembre de 1985 (siete años de antigüedad) por la empresa fabricante Tomás Valles Buisán, de Caspe (Zaragoza), número de identificación fiscal A-28630333, con todos los componentes y accesorios reseñados que se transcriben y completan con los facilitados en la diligencia de embargo que se relacionan a continuación:

1. Tolva de almacenamiento de patata de 25.000 kilogramos, con cinta de salida para alimentación a tolva pequeña y cuadro eléctrico, marca «Lancor-Himmel», tipo GL, 15 H, número motor 223908.

2. Tolva de almacenamiento de patata, modelo STM BO, referencia 801, entrada a línea.

3. Cinta de alimentación a destoner, sin marca identificativa.

4. Eliminador de piedras (destoner).

5. Peladora centrífuga, sin identificación.

6. Alimentador sinfín a cinta de inspección.

7. Cinta de inspección de pata cruda, marca «AEG», tipo AN7INY4, con número de motor 4543313.

8. Alimentador a rebanadora.

9. Rebanadora «Urschell», motor tipo 63-G número A0529, clase B.

10. Depósito de Desfecu-Lado, con cinta de salida y duchas, modelo STM B0503.

11. Cinta de entrada a freidora con eliminadores de agua en rebanadas, transportador marca «ABB», motor IEC 34 IP 55.

12. Freidora multifujo con movimiento de producto mediante paletas y cinta sumergidora, marca «Pujol Huntala, Sociedad Anónima», tipo VKVBC-03, número 941624.

13. Salero automático con vibración, marca «Tornos», modelo FT0101, número 11841.

14. Cinta de inspección de este producto terminado.

15. Elevador alimentador, marca «Siemens», motor 1LA5065.

16. Cinta de alimentación a mesa vibradora, marca «Algonza, Sociedad Anónima», motor trifásico 1733361.

Al conjunto de la maquinaria reseñada en este grupo segundo le asignamos un valor de 6.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Getafe a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—32.544.

GJON

Edicto

Doña Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, número 552/1991, a instancia de don Angel Tascón González, don Ricardo Tascón González y don Teodorino Tascón González, representados por los Procuradores doña Victoria Fernández González y don Manuel Morilla Muñiz, contra don Jesús Solís Fernández y don Camilo Fernández Rodríguez, en reclamación de 5.800.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a doña Aquilina Zapico y herencia yacente herederos desconocidos de don Camilo Fernández Rodríguez.

Relación del bien: Departamento 58, tomo 4, parcelas 6-7-8, sector 8 del barrio de Pumarín, piso 10, izquierda 15, centro izquierda, inscrita al libro 59, tomo 1.549, folio 35 a 4.189.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 3 de julio de 1996, a las diez veinte horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de 13.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza Seis de Agosto, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como número y año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión, mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla,

y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre de 1996, a las diez veinte horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre de 1996, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Cristina García Fernández.—El Secretario.—32.316.

GJON

Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición número 746/1994, a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Concepción Zaldivar Cayeda, contra «Orueta Asturias, Sociedad Limitada», don Manuel Acebal Fernández, doña María Covadonga y doña María Luisa Peón Rayón, en reclamación de 734.918 pesetas de principal, gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a doña María Covadonga Peón Rayón y doña María Luisa Peón Rayón.

Relación de bienes: Finca 10.516, inscrita al tomo 732, folio 227, urbana, departamento 33, vivienda 7.º, izquierda, de la calle Pablo Iglesias, número 18, de Gijón.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, en el próximo día 9 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.416.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, plaza del Seis de Agosto, Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo de procedimiento, así como el número y año del mismo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigirse otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del autor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que los demandados estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificados del señalamiento de las subastas, mediante la publicación del presente edicto.

En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Dado en Gijón a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—32.664-3.

GJON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 883/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Francisco Robledo Trabanco, en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José María Martín Hernández y doña Ana Zoila Gayo Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Lote 1. Departamento número 1, de la casa señalada con el número 30, en término de La Granda, parroquia de Albandi, Concejo de Carreño. Situado a la izquierda, visto desde el lindero sur, integrado de dos plantas: La baja, que ocupa una superficie construida de 183 metros 52 decímetros cuadrados, y la alta, que ocupa una superficie construida de 183 metros 52 decímetros cuadrados. Tiene como anejo una antojana, con una superficie de 105 metros 1 decímetro cuadrados. Inscrita en el tomo 885, libro 325, folio 118, finca 25.668, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 37.835.520 pesetas.

Lote 2. Finca sita en término, de La Granda, parroquia de Albandi, Concejo de Carreño; que mide 7.290 metros cuadrados. Sobre la cual existe una nave agrícola integrada de una sola planta, con cubierta a dos aguas, y sin distribución interior, con una superficie construida de 384 metros cuadrados. Inscrita al libro 260 de Carreño, folio 209, finca número 21.584, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 18.192.700 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 37.835.520 pesetas para el lote número 1, y 18.192.700 pesetas para el lote 2, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 30 de julio de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamados con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos, resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación, en forma, de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.327-3.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 598/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Fernández Broz y doña María Aurora Peláez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el

día 17 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 328500018059895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de negocio, en planta baja, con acceso directo desde la calle Fuente del Real. Ocupa una superficie aproximada de 48 metros 70 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón al tomo 1.444, folio 247, finca número 13.494.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—32.107.

GIJÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.130/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Abel Celemin Viñuela, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Rodríguez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien embargado al demandado:

Finca número 11. Vivienda tipo L-2 C-2, situada en la planta quinta, a la derecha, entrando, desde la calle a través del portal, de la casa número 38 del poblado de Contruences, de Gijón. Tiene una superficie construida de 61 metros 67 decímetros cuadrados; dispone de carbonera en planta de semi-sótano.

Inscrita al tomo 1.636, libro 77 de Gijón, folio 170, finca número 7.358, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.294.544 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del pactado en la escritura de constitución de hipoteca (5.294.544 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 11 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de uno de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la subasta de las demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.586.

GIRONA

Edicto

Doña María Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 145/1994, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de justicia gratuita, contra doña Joaquina Brugue Coll y don Pedro

Luis Tarres Font, en reclamación de la cantidad de 1.703.672 pesetas de principal, más 500.000 pesetas de costas e intereses, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta, en primera, segunda y tercera pública subastas, y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente a los bienes y que asciende a la suma de 6.346.666 pesetas para una tercera parte indivisa de la finca número 1.816, y la suma de 45.000 pesetas para el vehículo matricula GI-4959-T.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la cantidad de 4.759.999 pesetas para una tercera parte indivisa de la finca número 1.816, y la suma de 33.750 pesetas para el vehículo matricula GI-4959-T.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 167400017014549, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiera posterior que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch de esta ciudad.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de julio de 1996, a las once quince horas.

Para la segunda, el día 2 de septiembre de 1996, a las once quince horas.

Para la tercera, el día 2 de octubre de 1996, a las once quince horas.

Se hace constar que, en caso de que alguno de los días señalados de subastas fuere día festivo, la subasta se celebrará el día siguiente hábil.

Los bienes objeto de subasta y que se dirán podrán examinarlos los posibles postores; en cuanto al vehículo en Mas Brugú, sin número, de Fornells de la Selva. Y los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Vehículo marca «Yamaha», modelo 20L DT-75, número bastidor 20L0002010, matricula GI-4959-T, fecha de matriculación: 29 de junio de 1984.

Urbana. Paraje de tierra formado por los parajes llamados Camp Pep Vermell, la Rajolería y la Terra, procedentes del manso Subirá, en el término municipal de Fornells de la Selva; con una superficie de 47 áreas 87 centiáreas; linda: Al norte, con resto finca manso Subirá; sur, con carretera de Fornells de la Selva a la nacional II; este, resto de la finca manso Subirá, y oeste, resto finca manso Subirá; en el terreno antes mencionado existe una edificación que consta de planta baja y planta piso, con una superficie construida de 238 metros cuadrados, aproximadamente. Actualmente la planta baja está destinada a restaurante, con las dependencias propias de este comercio, como salas de comedor, cocina, servicio, bar, etc. En la parte posterior del edificio, y adosado a éste, existe construida una terraza cubierta a base de estructura metálica y cristal, la cual se destina a banquetes de boda, bautizos y convenciones, con una superficie aproximada

de 130 metros cuadrados; la planta primera está destinada a vivienda.

El presente edicto sirva de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 26 de marzo de 1996.—La Secretaria, María Teresa Bernal Ortega.—32.330.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedés, que litiga, amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Ana Cabello Sotillo y don José Santacruz Cabello, número 482/95, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 6.375.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 4.781.250 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666, clave 18, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, sin número, primera planta.

Por lo que se refiere a la primera, el día 10 de julio de 1996, a las diez horas.

Para la segunda, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Para la tercera, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Entidad número 12. Vivienda número 11, letra C, planta tercera, portal primero del edificio en Salt, calle Manuel de Falla, números 36, 38, 40, 42 y 44, con entrada por la escalera número 44. Se compone de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y otras dependencias auxiliares, y mide 77 metros 64 decímetros cuadrados de superficie, y linda: Frente, calle Manuel de Falla, derecha, entrando, vivienda 32; izquierda vivienda 12, y fondo, vivienda 10, mediante patio de luces. Tiene asignado un coeficiente de 0,83334 por 100 y tiene la calificación de vivienda de renta limitada subvencionada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Girona al tomo 2.090, libro 129, folio 106, finca número 8.495.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—32.368.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 506/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Mariano Calleja Sánchez, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Mariano Fernández Muros y doña María Isabel Vilchez Camacho, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de hipoteca, se ha señalado el día 4 de julio de 1996, a las once horas, en la Sede de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados» de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sea adjudicada en la primera, se señala el día 31 de julio de 1996, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1996, a las once horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo, la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Parcela de tierra, en término de Los Ogijares, casería de la Aurora, situada en los Llanos de Armilla; con una superficie de 800 metros cuadrados, pendiente de inscripción, procediendo por segregación de la finca registral tomo 1.313, libro 91, folio 103, finca 6.258, primera.

Valor de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—32.338-3.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 99999/9999 de registro, se sigue exhorto civil número 174/1992, emanante del rollo número 457/1992, a instancia de don Klaus Goldbeker, representado por el Procurador señor Alvarez Hernández, contra don Rene H. Muller, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra las que se procede:

Folio 34 del libro 87 de Arico, tomo 1.293, finca 4.685-N.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 17 de julio de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 15.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 374000018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera, y el día 17 de septiembre de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera, en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 17 de octubre de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 17 de abril de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—32.686-3.

GUADALAJARA

Edicto

Don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1994, se tramita procedimiento de separación, a instancia de don Andrés Somolinos Moreno, contra Doña Adela Julia Torres, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.820 0000 32 0162 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—La aprobación del remate quedará en suspenso hasta tanto se conozca la mejor postura ofrecida en ambas subastas.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana, local 124, del edificio letra C de Guadalajara, en la calle Virgen de la Soledad, número 20, destinado a vivienda en la planta décima alta, derecha, subiendo por la escalera, denominada C-4, con una superficie útil de 91 metros 96 decímetros cuadrados, hoy calle Rufino Blanco, 9-D, 11.º Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Guadalajara al tomo 1.509, folio 95, libro 86, finca 7.900, antes 19.944.

2. Local número 176, del edificio de la calle Virgen de la Soledad, número 20, hoy número 26, aparcamiento señalado con el número 176, de los denominados grandes, en planta sótano con una superficie de 9 metros cuadrados, que linda, mirando desde la zona de accesos: Derecha, fondo y frente, zona de accesos; a la izquierda, aparcamiento 171. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2

de los de Guadalajara al tomo 1.286, libro 320, folio 35, finca 28.973.

Tasadas pericialmente, el valor de las mencionadas fincas lo son en 12.000.000 de pesetas, la primera de las relacionadas, y en 900.000 pesetas, la segunda de ellas, lo que hace un valor total de 12.900.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Navajas Rojas.—El Secretario.—32.708.

GUADALAJARA

Edicto

Don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 511/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Madriña de Luminosos, Sociedad Limitada» (legal representante), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de septiembre de 1996, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820/000/018/511/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las doce quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la demandadora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Nave industrial, señalada con el número 8 del conjunto existente en la parcela 9 del polígono industrial de Miralcampo de Arriba, en término de Azuqueca de Henares. Es la segunda empezando por el fondo de la parcela, según se mira al conjunto desde la calle Uno. Es una nave diáfana; ocupa una superficie de 955 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con una zona de circulación por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con zona libre del conjunto; izquierda, con nave industrial número 9, a la que se halla adosada, y fondo, con zona de circulación por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.410, libro 182, finca número 7.163, inscripción sexta.

2. Nave industrial, número 9 del conjunto existente en la parcela número 9 del polígono industrial de Miralcampo de Arriba, en término de Azuqueca de Henares. Es la primera empezando por el fondo de la parcela, según se mira al conjunto desde la calle Uno. Es una nave diáfana; ocupa una superficie de 476 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con una zona de circulación por donde tiene su acceso; derecha, entrando, con nave industrial número 8, a la que se halla adosada; izquierda, con zona libre del conjunto, y fondo, con zona de circulación por donde tiene su acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.400, libro 78, finca número 7.164.

Tipo de subasta: Para la nave 1, 150.600.000 pesetas, y para la nave 2, 100.400.000 pesetas, para la primera subasta.

Dado en Guadalajara a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Navajas Rojas.—El Secretario.—32.113.

HELLIN

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 301/1995, promovido por Bancaja, contra don Antonio García García y doña Juana Sancha Cantos, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 47.490.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de octubre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

En Hellín, carretera Madrid-Cartagena, kilómetro 303:

1. Una nave de 1.001 metros 97 decímetros cuadrados, con fachada a la carretera de Madrid-Cartagena; consta de planta baja de taller de reparación de neumáticos, almacenes, vestuarios y oficina, que ocupa 950 metros 29 decímetros cuadrados, y en la alta dos viviendas, una tipo A, de 109 metros 47 decímetros cuadrados, y otra tipo C, de 78 metros 90 decímetros cuadrados. Esta nave tiene también entrada por la calle sin nombre.

2. Otra nave detrás de la anterior, adosada a ella, con entrada por la calle sin nombre, de 900 metros cuadrados.

3. Otra nave detrás de la anterior, adosada, con entrada igualmente por la calle sin nombre, de 360 metros cuadrados.

4. Otra nave adosada a las dos anteriores, y a la derecha de las mismas, de 2.100 metros cuadrados.

La superficie restante, hasta los 8.000 metros que ocupa el solar, se destina a patio a la derecha y a una franja de terreno de 6 metros de ancho por todo su fondo, que la separa de la finca colindante de herederos de don Justo Talavera.

Linda todo ello: Por la derecha, entrando, don Vicente Lucas y herederos de don Justo Talavera; izquierda, calle sin nombre, de 12 metros, que la separa de la finca de «Moreno Donate, Sociedad Anónima», y espalda, herederos de don Justo Talavera. El frente da a la carretera de Madrid-Cartagena, a la que tiene una línea de 100 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, en el tomo 1.016, libro 478, folio 112, finca registral número 24.496.

Tasada en escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la cantidad de 47.490.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no se pudiere verificar personalmente, a los efectos oportunos.

Asimismo, se hace constar que la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, goza de los beneficios de justicia gratuita, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 29 de junio de 1880, artículo 3, párrafo segundo, del Estatuto de Cajas Generales de Ahorro Popular, aprobado por Decreto de 14 de marzo de 1933, y sentencias del Tribunal Supremo de 14 de abril de 1888; 25 de junio de 1971 y 21 de mayo de 1980, así como, en virtud de auto número 110 de fecha 25 de abril de 1989, de la excelentísima Audiencia Provincial de Valencia, sección sexta, antes Sala Primera de lo Civil.

Dado en Hellín a 30 de abril de 1996.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—32.158.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 1/1996 por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Promociones Interna-

cional, Sociedad Anónima», y cumpliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble que más adelante se dirá y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 18.130.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Cristóbal, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, si no se remata en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1903000018000196, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la demandada.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana.—Cinco ocupado. Apartamento tipo G, en planta segunda del edificio sito en Huelva, nombrado «Carabela Santa María», situado en avenida Martín Alonso Pinzón, Padre Marchena y calle Berdigón, antes Dieciocho de Julio. Inscrita al tomo 1.603, libro 205, folio 222, finca 17.854 del Registro de la Propiedad de Huelva número 2. Valorada a efectos de subasta en 18.130.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaria.—32.683-3.

IBIZA

Edicto

Doña Ana del Mar Iniguez Martínez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza (Balears),

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 134/1992, promovidos por Caja de Ahorros de Baleares, contra «Loscos Piqueras, Sociedad Anó-

nima», se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, 5.º, celebrándose la primera subasta el día 26 de junio de 1996, a las doce horas; en caso de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 24 de julio de 1996, a las doce horas, y si tampoco los hubiera en ésta, la tercera se celebrará el día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas.

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, es decir, 9.388.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Ibiza, cuenta número 042300018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 2, de 139 metros 88 decímetros cuadrados, integrada por tres niveles, planta baja, primera y segunda, distribuidas en diversas dependencias y habitaciones. Inscrita al tomo 299 de Santa Eulalia, folio 181, finca número 20.988, inscripción primera.

El tipo de remate para la primera subasta será de 9.388.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 10 de abril de 1996.—La Secretaría judicial, Ana del Mar Iniguez Martienez.—32.370.

INCA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido bajo el número 57/1996, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra la entidad «Red Comercial del Calzado, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 74, 1.º, el día 16 de julio de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 309.000.000 de pesetas para el lote número 1, el de 412.000.000 de pesetas para el lote número 2 y el de 309.000.000 de pesetas para el lote número 3, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0428000018005796, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de las posturas de las que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Fincas objeto de subasta

Lote número 1: Número 1 de orden. Fracción autónoma, que se compone de planta baja, destinada a comercio, almacenes y zaguán de entrada; altíllio o planta primera, destinada a oficinas, y también la planta segunda, destinada a oficinas, más una terraza. Inscrita al tomo 3.288 del archivo, folio 28, libro 396 de Inca, finca número 19.691.

Lote número 2: Número 2 de orden. Nave industrial integrada en el cuerpo principal del conjunto, que se compone de planta baja, distribuida en con-

sultorio médico, vestuarios, comedores, cocina, economato, nave de fabricación; planta altíllio lateral donde se ubica la terraza y el bar. Inscrita al tomo 3.288 del archivo, folio 30, libro 396 de Inca, finca número 19.692.

Lote número 3: Número 3 de orden. Cuerpo secundario primera fase, integrado por tres naves unidas y un altíllio frontal. Inscrita al tomo 3.288 del archivo, folio 32, libro 396 de Inca, finca número 19.693.

Dado en Inca a 10 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaría.—32.547.

JACA

Edicto

Don Ramón Ardanuy Subias, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Jaca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 263/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, frente a don José Ignacio Carrillo Miguel y doña María del Carmen Ortiz Aranzasti, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 2 de julio de 1996; para la segunda subasta, el día 2 de septiembre de 1996, y para la tercera subasta, el día 2 de octubre de 1996, todas ellas a las doce treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de la primera subasta será la totalidad del valor pactado en hipoteca, no admitiéndose ninguna postura que sea inferior a dicho tipo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado. La consignación en tercera subasta será el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente para, en su caso, suplir la notificación de las fechas y condiciones de las subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor de subasta

Urbana. Local comercial, denominado Local A, en la planta baja, de la casa en Jaca, calle Correos, angular a la avenida Regimiento Galicia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, tomo 686, libro 86, folio 201, finca 7.263. Valor tipo: 30.200.000 pesetas.

Dado en Jaca a 18 de mayo de 1996.—El Juez, Ramón Ardanuy Subías.—La Secretaria.—34.097-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición al número 172/1995, a instancia de don Miguel Narváez Jiménez y doña María Dolores Pareja Gutiérrez, mayores de edad, con domicilio en Jaén, avenida Andalucía, número 7, 8.º D, provistos de documento nacional de identidad números 25.872.480 y 74.991.078, frente a «Industrias del Hormigón, Sociedad Anónima» (INHOR), en situación de rebeldía; habiéndose acordado, por resolución de esta fecha, en los autos de referencia requerir a la entidad demandada «Industrias del Hormigón, Sociedad Anónima», a fin de que en el plazo de diez días otorgue escritura pública sobre el local comercial sito en la primera planta del bloque A del edificio conocido como centro comercial El Paso, ubicado en la calle Santa María del Valle, sin número, del polígono del Valle, de esta ciudad, a favor de la actora doña María Dolores Pareja Gutiérrez, con la cuota de participación del 4,51 por 100, según viene acordado por sentencia de la ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad de fecha 31 de enero de 1996, con apercibimiento de que, en caso de no verificarlo, la mencionada escritura será otorgada por el señor Magistrado-Juez que suscribe, y a su costa.

Y para que conste y sirva de requerimiento a la entidad demandada «Industrias del Hormigón, Sociedad Anónima» (INHOR), en situación de rebeldía, se expide el presente en Jaén a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—31.740.

JAEN

Edicto

Don Pedro López Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Carrascosa de Dios y doña María del Pilar Díaz Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 16 de julio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 13.440.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, con cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en al responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la planta sexta tipo F del edificio «Jabalruz» de Jaén, sito en la avenida de Madrid y calle Flores de Lemus, con una superficie construida de 151 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, dormitorio con terraza, dos cuartos de baño, tres dormitorios, cocina con terraza y despensa. Su acceso es por el portal de Flores de Lemus. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, tomo 1.760, libro 19, folio 99, finca número 1.535.

Dado en Jaén a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro López Jiménez.—El Secretario.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 689/1994-M, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora señora Malo Pérez, contra doña María del Carmen Carballo López, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien embargado a la demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 10 de julio de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 16 de septiembre de 1996, a las once horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a

tipo, el día 16 de octubre de 1996, a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Casa señalada con el número 6 del lugar de La Edreira, parroquia y municipio de Oleiros, compuesta de planta baja y piso alto abuhardillado, formando entre arbores una vivienda unifamiliar. Ocupa la planta baja una superficie de 85 metros cuadrados, y el piso alto, una superficie de 49 metros cuadrados. Tiene unido por su aire este o izquierda, entrando, un garaje de planta baja, de superficie 20 metros cuadrados. Y por los vientos este y sur tiene unido un terreno destinado a huerta, que todo forma una sola finca de 13 áreas 21 centiáreas de superficie. Dicha finca se formó por la unión de las fincas números 28.762 y 28.764, a los folios 192 y 195 del libro 366 de Oleiros. Dicha finca agrupada figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al folio 36, tomo 2.626, libro 416 de Oleiros, finca número 31.300. Valorada pericialmente en 14.480.700 pesetas.

Dado en La Coruña a 16 de abril de 1996.—El Secretario.—32.673-3.

LA LAGUNA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Laguna,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 254/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Reboso Machin, en representación de «Banca March, Sociedad Anónima», contra «Academia Sansofe, Sociedad Limitada», doña Milagros Infante Rodríguez y don Agustín Jesús Duque Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana número 9: Apartamento número 7 o izquierdo, en el cuarto nivel del edificio denominado «Andoriña», sobre la parcela 9 del sector 8, de la urbanización «Tabaiba Alta», en el término municipal del Rosario, que mide de superficie cerrada y cubierta de 43 metros 26 decímetros cuadrados, más 68 metros 1 decímetro cuadrado de terraza y jardines. Inscrita en el tomo 1.560, libro 199, folio 87 del Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Adelantado, de La Laguna, el próximo día 4 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.063.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar al segunda el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación en legal forma a la parte demandada para el supuesto de que no fuere hallada en su domicilio a los efectos previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Laguna a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.033.

LALIN

Edicto

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lalin, que cumpliendo lo acordado en el juicio ejecutivo número 247/1993, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Nistal Riadigos, contra doña Manuela Repilado Torres, vecina de Lalin, con domicilio en Trascastro-Donramiro, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien al final relacionado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias esta Juzgado, por primera vez el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce horas, tipo de su tasación. No concurriendo postores se señala por segunda vez el día 26 de julio de 1996, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar en las mismas deberán los licitadores ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo correspondiente, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Lalin, cuenta 3.576, clave 17, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, en pliego cerrado, ingresando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Que no podrán intervenir en la puja en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el producto que se obtenga de las subastas señaladas.

Bien objeto de subasta

Derechos que pueda corresponder a doña Manuela Repilado Torres, sobre el piso embargado que a continuación se describe en cuanto ganancial de su matrimonio con don Francisco Corral Bueno:

Urbana 33. Piso octavo, letra A, sita en la planta octava del edificio número 4 de la calle Humares, de Madrid, ocupando una superficie aproximada construida de 73,76 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10, de Madrid, al libro 797, folio 191, finca número 67.219.

Se valora en la cantidad de 5.532.000 de pesetas. Sirva este proveído de notificación a la demandada declarada en rebeldía, caso de no poder llevar a cabo la persona.

Dado en Lalin a 8 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—32.210

LANGREO

Edicto

Don Ramón Alvarez García, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 470/1993, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Esmena, Sociedad Anónima», contra «Tratamiento Custodia de Archivos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se describirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, el día 26 de septiembre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de ese Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309-0000-17-0470-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suplen los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de octubre del año en curso, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de noviembre del año en curso, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por

100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana, sita en Riaño-Logroño, parcela número 66, parcela de 3.500 metros cuadrados; linda: Al norte, resto de la finca matriz; sur, vial I.F.; este, parcela de «Maderas Aller, Sociedad Limitada», y oeste, parcela de «Mecánicas de Langreo, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al folio 41 del libro de Langreo 652, tomo 1.359, finca número 57.827. Sobre dicha parcela se ha construido nave industrial con las siguientes características: Estructura formada por cimentación de hormigón armado y estructura mixta a base de soportes y vigas metálicas y forjados unidireccionales de vigueta pretensada y bovedilla de hormigón.

Tipo: 100.159.250 pesetas.

Estructura «rack» manual, fabricada por «Esmena, Sociedad Anónima», en el año 1933, formada por 32 escalas mx 56/900/7000; 448 escalas mx 56/900/6700, carga máxima por estante: 265 kilogramos, carga máxima por módulo: 2.915 kilogramos, número de niveles, 11, separación entre niveles 650 milímetros.

Tipo: 9.500.000 pesetas.

Dado en Langreo a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Ramón Alvarez.—En provisión temporal el Secretario.—32.513.

LAREDO

Edicto

Doña Angeles Oyola Reviriego, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Laredo,

Hace saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 27/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por el Procurador don Fernando Cuevas Iñigo, contra don Juan F. Zorrilla Gutiérrez-Solana y doña María Angeles Canales San Emeterio, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida José Antonio, número 8, a las doce horas, por primera vez, el día 25 de septiembre; por segunda vez, el día 30 de octubre, y por tercera vez, el día 4 de diciembre, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 21.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 384400018-27-96, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, enten-

diéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Caso de coincidir las fechas señaladas para la subasta en día festivo, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil.

Bien que se subasta

Urbana.—Casa compuesta de cuadra, piso y tejado de 92 metros cuadrados de superficie aproximada, señalada con el número 2 de orden, con una cochera o bodega aneja, hoy derruida y confinante, que se compone de cuadra y tejado, y tiene una superficie de 84 centiáreas, o sea, 84 metros cuadrados, en el sitio del Mazo, Ayuntamiento de Ramales de la Victoria. Se encuentra ubicada en una parcela de terreno de 600 metros cuadrados de superficie, todo ello constituye una finca, que linda: Sur, parcela segregada propiedad del señor Quintana; oeste, carretera del estado; demás vientos, con finca propiedad de «Construcciones P. Arias e Hijos, Sociedad Anónima».

Inscripción: Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, tomo 386, libro 72, folio 173, finca 8.260, inscripción tercera.

Dado en Laredo a 22 de abril de 1996.—La Secretaria, Angeles Oyola Reviriego.—32.666.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 897/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Blas Sánchez Gopar y doña Victoria Ojeda Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 6.800.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granádera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 5 de julio de 1996, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 5 de septiembre próximo, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de las subastas

Treinta y uno.—Finca señalada con el número treinta y uno, situada en el sector II, integrada en el cuerpo I del grupo construido en el lugar conocido como «Canto del Jable» o la «Pareonada», del término municipal de San Bartolomé.

Ocupa una superficie construida de 110 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 97 metros 27 decímetros cuadrados. Cuenta además, con una superficie ajardinada privativa de 56 metros cuadrados.

Consta de dos plantas con acceso a través de un porche situado en la planta baja, la cual contiene además, un espacio cubierto cerrado a tres vientos, un salón-estar-comedor, cocina, solana, un baño y acceso a la segunda planta. La planta alta consta y desembocando de la escalera por la que tiene su acceso, de un pasillo de distribución, cuatro dormitorios, un baño y una terraza.

Tiene su entrada por el lindero oeste.

Linda: Al norte, con finca número treinta y dos; al sur, con calle privada y con calle San Borondón; al este, con finca número treinta y cuatro, y al oeste, con calle San Borondón.

Cuota: 1,96 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, en el folio 221, libro 90, tomo 949, finca número 8.738, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—33.326.

LEON

Edicto

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 41/1994, a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don José Manuel Vicente Blanco y doña Hortensia Fernández López, en reclamación de 6.823.539 pesetas de principal y 3.400.000 pesetas de intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa, señalándose para el acto del remate, los días 2 de julio; 10 de septiembre, y 15 de octubre de 1996, a las doce horas, respectivamente, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número nueve. Vivienda en la segunda planta alta, señalada con la letra A, que es aquella cuya puerta de entrada se abre a la derecha, subiendo escalera en el rellano o desembarque

de la misma del edificio sito en la carretera de León-Collanzo-Villaquilambre, número 39, con acceso por el portal 1, abierto a la carretera León-Collanzo-Villaquilambre. Tiene una superficie útil de unos 90 metros 41 decímetros cuadrados, y tomando como frente su puerta de entrada, linda: Frente, rellano, caja de escalera y vivienda letra B de su planta y portal; derecha, entrando, patio de luces al que tiene terraza; izquierda, entrando, vucio a la carretera León-Collanzo-Villaquilambre, a la que tiene una pequeña terraza, vivienda letra B de su planta y portal y caja de escalera de su portal en la parte de la terraza que da al patio de luces por el indicado lindero de la derecha, y fondo, límite de Navatejera y parcela 002 de don Heleodoro Méndez Puertas.

Se le asigna como anejo la carbonera situada en planta baja, en el recinto emplazado en la caja de escalera de su portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 14 del libro 84 del Ayuntamiento de Villaquilambre, tomo 2.527, finca registral número 11.863.

La finca descrita objeto de tasación se encuentra ubicada en un municipio próximo a la ciudad, bien comunicado con la misma.

Su construcción es del tipo de viviendas de protección oficial.

La fachada es de ladrillo cara vista, la cubierta de teja, carpintería de aluminio, el portal está revestido de mármol y la carpintería interior es de madera. La instalación de calefacción es de gasoil.

El edificio se encuentra prácticamente terminado en el momento de la realización de este informe-valoración.

Valoración: Para la valoración de la finca se ha empleado el método de mercado o de realización, en el que se estima el valor depreciado, por antigüedad y estado de conservación, la repercusión de suelo por metro cuadrado construido y el coeficiente de mercado, dando un valor de realización de 8.205.000 pesetas.

Una veintisieteava parte de urbana. Finca número 5. Local-garaje del edificio situado en Villaquilambre, en la carretera de León-Collanzo-Villaquilambre, número 39. Situado en la planta baja, parte posterior del edificio visto el mismo desde la calle Miguel de Unamuno, que tiene una superficie útil de 445 metros cuadrados y acceso propio e independiente por el pasaje del edificio que se abre a la referida calle, al que tiene dos huecos para acceder al mismo. Tomando como referencia los huecos a dicho pasaje, linda: Frente, con aquél; derecha, entrando, finca de esta propiedad, es decir, la nave declarada como obra nueva; izquierda, entrando, locales comerciales que pasaron a formar las fincas 2, 3 y 4; fondo, límite de Navatejera y parcela 002 de don Heleodoro Méndez Puertas, así como con el precitado local comercial, que pasó a formar la finca 2. Este local cuenta con: a) Veintisiete plazas de estacionamiento de automóviles, delimitadas y señaladas en el suelo con pintura endeble con los números 1 al 27, ambos inclusive; b) Y con los correspondientes espacios o zonas que se han dejado para la circulación y maniobra de los automóviles. Su valor respecto al del total de la finca principal es de 14.886 por 100.

Esta veintisieteava parte se concreta en el uso exclusivo y excluyente de la plaza de garaje número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.527, libro 84, folio 1, finca número 11.859.

Valorada la veintisieteava parte en 1.050.000 pesetas.

La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 21220001704194.

Dado en León a 11 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria.—34.046.

LEÓN

Edicto

Doña María Isabel Valbuena Cuervo, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 10 de los de León.

Hago saber: Que en éste de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 75/1996, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Víctor Suárez-Zarracina Valcárcel y doña María Luisa Antequera Congregado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca 7. Vivienda situada en el edificio en la avenida Padre Isla, número 8, de León, con portal de acceso por esta misma calle, en la planta 2.ª, letra A.

Mide la superficie construida 216,31 metros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes del inmueble. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, tres cuartos de baño, dos vestidores, dos cuartos de aseo, «closed», pasillo, cocina, oficio y terraza. Tiene dos puertas de acceso, principal y de servicios; a través de esta última se accede al vestíbulo y escalera de las viviendas.

Linda: Frente-sur, vestíbulo de ascensor por donde tiene su acceso principal, hueco de ascensor de viviendas, hueco de escalera y vestíbulo de viviendas, patio interior que separa las viviendas letras A y B del edificio, vivienda letra B de esta planta y hueco de escalera de los locales de oficinas y del local comercial o para oficinas bancarias; derecha, entrando, por la puerta principal; este, con cuartos de aseo de uso exclusivo de los locales de oficinas, hueco de ascensor y de escalera de los locales de oficina y del local comercial para oficinas bancarias, y patio interior que separa a las viviendas letra A de los locales de oficina letra A de este edificio; por la izquierda, entrando, por la puerta principal; al oeste, con la avenida Padre Isla, y por el fondo, al norte, con casa o corral de don Clemente Ferrero y finca de don Román Blanco Peleteiro y patio interior del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del edificio del 3,72 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.472, libro 103, folio 40, finca número 6.197, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de León.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el paseo Sáez de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 3 de julio, a las once horas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, y, en su caso, se ha señalado para la tercera subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta se fija en 61.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 2119000018007596, el 20 por 100 de dicha cantidad tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 3.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 30 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Isabel Valbuena Cuervo.—La Secretaria, Beatriz Sánchez Jiménez.—34.048.

LINARES

Edicto

Don Francisco Pérez Venegas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Linares (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1995, a instancia de «Finamersa Entidad Financiación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Chacón Jiménez, contra don Rafael Corpas García, doña Encarnación Pérez Alcaraz, don Antonio Corpas Cid y doña Sebastiana García Ramírez, en los cuales se ha acordado con la anotación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 16 de julio de 1996, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.149.450 de pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de septiembre de 1996, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a la misma hora y lugar, está sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve, en su caso, como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la citada ley.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, y a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra en el sitio Caballería de la Zarzuela y de la Fábrica, del término municipal de Linares, que ocupa una superficie de 33 áreas 80 centiáreas 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 655, libro 653, folio 166, finca registral número 34.681, inscripción primera.

Dado en Linares a 30 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Pérez Venegas.—El Secretario.—32.682-3

LOGROÑO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 419/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Inmobiliaria Parque Albelda, Sociedad Anónima», en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 5 de julio, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 6 de septiembre, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 4 de octubre, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda subasta no podrán ser inferiores al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; y que se enten-

derá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 5.710, calle Escuelas Pías, número 16, primero A.
Valorada en 6.000.000 de pesetas.
2. Finca registral número 5.711, calle Escuelas Pías, número 16, primero B.
Valorada en 7.200.000 pesetas.
3. Finca registral número 5.713, calle Escuelas Pías, número 16, segundo B.
Valorada en 7.200.000 pesetas.
4. Finca registral número 5.714, calle Escuelas Pías, número 16, tercero A.
Valorada en 6.000.000 de pesetas.
5. Finca registral número 5.715, calle Escuelas Pías, número 16, tercero B.
Valorada en 7.200.000 pesetas.
6. Finca registral número 5.716, calle Escuelas Pías, número 16, primero C.
Valorada en 7.200.000 pesetas.
7. Finca registral número 5.717, calle Escuelas Pías, número 16, primero D.
Valorada en 7.200.000 pesetas.
8. Finca registral número 5.718, calle Escuelas Pías, número 16, segundo C.
Valorada en 7.200.000 pesetas.
9. Finca registral número 5.722, calle Escuelas Pías, número 16, primero E.
Valorada en 7.200.000 pesetas.
10. Finca registral número 5.729, calle Escuelas Pías, número 16, primero H.
Valorada en 6.600.000 pesetas.

Dado en Logroño a 23 de abril de 1996.—El Secretario.—32.345-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Logroño,

Al señor Registrador Mercantil de La Rioja, atentamente saludo y participo: Que en este Juzgado se sigue actuaciones de juicio ejecutivo, 103/1993, a instancia de «Ollo, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Conde de Peñalver, 84, y número de identificación fiscal A-78379765, representada en autos por el Procurador señor Blasco Marín, contra «Ofimática 90, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, calle Antonio Sagastuy, 1, y código de identificación fiscal número A-26034025, representada en autos por el Procurador señora Sánchez Onandía, en reclamación de 5.182.098 pesetas, y otros 2.000.000 de pesetas presupuestados para intereses y costas, en los que se ha dictado la siguiente resolución,

«Propuesta de providencia,
Secretaría señora Campos Fernández.
En Logroño a 9 de mayo de 1996.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Blasco Marín, únase a las de su razón, se tienen por hechas las manifestaciones que en el mismo se contienen respecto del vehículo embargado, LO-3197-G. Úrase la comunicación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

En cuanto a la ejecución del embargo trabado sobre las sumas pendientes de aportar por los socios de la entidad demandada, en relación con la ampliación de capital suscrita por los mismos, notifíquese a los socios, requiriéndoles, por quince días, a fin de que remitan las sumas correspondientes a la cuenta de consignaciones del Juzgado, que son: Don José Antonio Maganto Fraile, 590 acciones pen-

dientes de pago, 5.000 pesetas por acción, haciendo un total de 2.950.000 pesetas; doña María Concepción Suárez Pérez, 400 acciones, pendientes de pago, 5.000 pesetas por acción, haciendo un total de 2.000.000 de pesetas; y don Victoriano Maganto Fraile: 10 acciones, pendiente de pago, 5.000 pesetas por acción, haciendo un total de 50.000 pesetas, haciéndoles saber, que podrá exigirse por la vía de apremio tanto el principal como los intereses de demora y costas que se devenguen, indicando que la cuenta de consignaciones, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, es la número 2261000017010393.

Librese, asimismo, mandamiento el «Boletín Oficial del Registro Mercantil de La Rioja», a fin de que se publique edicto ordenando la consignación del Juzgado cuyo número arriba se indica, de las sumas pendientes de pago por las aportaciones de los socios, indicando la cuantía de éstas, haciendo constar que, en caso de no producirse el pago de las mismas en el plazo de quince días, desde la publicación, podrá procederse al embargo de bienes para cubrir las sumas adeudadas, los intereses de dichas cantidades y las costas que devenguen en la vía de apremio.

Lo propongo a su señoría, y firmo. Doy fe.—La Secretaria.—Conforme.—Magistrado-Juez.—Sigue la firma. Ilegible.—Rubricadas».

Y para que se proceda a la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de ese Registro Mercantil, a los fines que vienen acordados en la anterior resolución, expido el presente, por duplicado ejemplar, a fin de que una vez cumplimentado, remita un ejemplar para constancia en autos.

Dado en Logroño a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—La Secretaria.—32.575.

LORCA

Edicto

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 3 de Lorca (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento ejecutivo número 179/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Basander de Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro Gimeno Arcas, contra «Promcons, Sociedad Limitada», Lisa Bangoura y Peter Steinbach, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno seco, para edificar, señalada con el número 92, de la urbanización «Los Collados», procedente de la hacienda denominada «Los Collados», procedente de la hacienda diputación del Campo, término de Águilas, que tiene una superficie de 1.903 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 29 metros 90 centímetros, otra parcela de la misma urbanización; al sur, en línea de 9 metros 90 centímetros, otra parcela de la misma urbanización; al este, en línea quebrada, calle de la urbanización, y oeste, en línea quebrada también urbanización. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas (Murcia), al tomo 2.078, folio 145, finca número 37.635.

Su valor a efectos de subasta es de 14.325.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor número 5, el día 2 de julio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 14.325.000 pesetas, según su valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento correspondiente al ejecutivo, expediente número 179, año 1992.

Tercero.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexto.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 22 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a 17 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Alberto Tomás San José Cors.—32.233

LUGO

Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos 123/1993, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal A-28000446, domiciliado en calle Alcalá, 49 (Madrid), representado por el Procurador don Antonio Salv Nieto Vázquez, contra don Manuel Gacio Val, domiciliado en calle Buenos Aires, 4 (Mondoñedo, Lugo), y doña Consuelo Muño Rey, domiciliada en calle Buenos Aires, 4 (Mondoñedo, Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 1 de julio de 1996, a las diez horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las diez

horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 1 de octubre de 1996, a las diez horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. En la casa sita en la avenida de Buenos Aires y señalada con el número 4 de la planta baja de la misma, la cual ocupa la superficie de 120 metros cuadrados; está compuesta de cocina, comedor, sala, despacho y un servicio, tiene unas escaleras de salida hacia la parte oeste de la misma, las cuales dan a un pasillo de cemento de 1 metro de ancho y que va por la parte sur y oeste de la misma, cuyo pasillo ocupa la superficie de 22 metros cuadrados. Linda, con el pasillo incluido: Norte, garaje que se dirá; sur y oeste, finca adjudicada a este heredero, y por el este, finca que se dirá.

Valor pericial: 2.800.000 pesetas.

2. En la casa citada en la partida anterior la planta primera de la misma la cual ocupa la superficie de 120 metros cuadrados, está compuesta por un cuarto de aseo y cinco habitaciones. Por la parte oeste de la misma planta existe un voladizo que da acceso a la azotea que es la parte superior del garaje que está adosado por la parte norte de la casa.

Se valora esta partida en 2.800.000 pesetas.

3. En la casa citada en los extremos anteriores y sita en la avenida de Buenos Aires, el sótano de la misma el cual ocupa la superficie de 120 metros cuadrados, tiene acceso por la planta baja que se cita en el número 1 de este inventario.

Se valora esta partida en 750.000 pesetas.

4. La azotea de la superficie de 67 metros cuadrados, cuya azotea está sobre el garaje que está

lindando por el viento norte de la casa, tiene acceso por la planta primera que se describe en el número 2 de esta valoración.

Se valora esta partida en 75.000 pesetas.

5. La mitad por el viento oeste del garaje cuyo techo es la azotea que se indica en la partida anterior, cuyo garaje tiene la superficie total de 67 metros cuadrados, tiene su entrada por la calle Obispo Solís. Linda: Al norte, calle Obispo Solís; sur, la planta baja de la casa que se cita en el número 1 de este inventario; este, la otra mitad perteneciente a don Luis Gacio Val, y por el oeste, el lavadero que se citará en la partida siguiente y finca propiedad también del mismo.

Se valora esta partida en 200.000 pesetas.

6. Al oeste de la casa y garaje citados, un lavadero que ocupa la superficie de 4 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, la finca que se describe en la partida siguiente; este, garaje y casa citados, y sur, finca que se dirá y al pasillo al que se hace referencia en el número 1 de este inventario.

Se valora esta partida en 10.000 pesetas.

7. A la parte este de la casa y lindando con la misma, un terreno dedicado para accesos del cual es propietario don Manuel Gacio Val en la mitad de su superficie, o sea, 33,5 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Obispos Solís; sur, finca del mismo; este, avenida de Buenos Aires, y oeste, la casa citada.

Se valora esta partida en 30.000 pesetas.

8. Labradío de la superficie de 4 áreas 38 centiáreas. Linda: Norte, calle Obispo Solís, la casa citada y la finca descrita en el apartado anterior; sur, labradío de don Luis y don Manuel Gacio Val; este, avenida de Buenos Aires, la casa citada, el lavadero y el garaje ya descrito; oeste, otra igual porción adjudicada a su hermano don Luis Gacio Val.

Se valora esta partida en 230.000 pesetas.

Suman las fincas urbanas 6.895.000 pesetas.

Fincas rústicas

9. En Penelas, labradío de la superficie de unas 2 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Luis Gacio López; sur, don José Gacio Rego; este, camino, y oeste, camino do Cristo y cabaña de don José Rey Fernández.

Se valora esta partida en 50.000 pesetas.

10. En Pumarega, labradío de la superficie de unas 3 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Antonio Ledo; sur, herederos de don Francisco Díaz Gacio, y oeste, ribazo alto que la sostiene y separa de don José Rey.

Se valora esta partida en 46.000 pesetas.

11. En Bouza Vella, campo de la superficie de unas 2 áreas 12 centiáreas. Linda: Norte, don Arturo Díaz Gacio; sur, herederos de don Antonio Ledo; este, camino de Sopena, y oeste, camino de Bouza Vella.

Se valora esta partida en 48.000 pesetas.

12. En Pena da Chousa, campo de 1 área, aproximadamente. Linda: Norte, doña María Gacio Rego; sur, herederos de don Francisco Díaz Gacio; este, camino de Pena da Chousa, y oeste, pista que conduce a las canteras de Lavapiés.

Se valora esta partida en 20.000 pesetas.

13. En Rego de Sopena, monte de la superficie de unas 3 áreas. Linda: Norte, doña María Gacio Rego; sur, herederos de don Luis Gacio López; este, camino del Orxal, y oeste, camino de Teixidó.

Se valora esta partida en 68.000 pesetas.

14. En Sub-Penido, monte de unas 2 áreas. Linda: Norte, herederos de don Luis Gacio López y otro; sur, con los penedos del Orxal; este, herederos de don Antonio Ledo, y oeste, don José Rey Fernández.

Se valorará esta partida en 20.000 pesetas.

15. En Costa da Cerdeira, inculco de 1 área 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, cauce de agua para riego de los prados de Teixidó; sur, peñasco alto; este y oeste, don José Rey Fernández.

Se valora esta partida en 15.000 pesetas.

16. En Vico da Pena de Teixidó, monte de 1 área, aproximadamente. Linda: Norte, don José

Gacio Rego; sur y este, monte de varios vecinos de Sopena, y oeste, cauce para el riego de los prados de Teixidó.

Se valora esta partida en 5.000 pesetas.

17. En Tras das Cortiñas do Orxal, monte de 1 área, aproximadamente. Linda: Norte, herederos de don Antonio Ledo; sur, don José Rey Fernández; este, peñascos, y oeste, fincas de Sub-as-Cortiñas.

Se valora esta partida en 5.000 pesetas.

18. En Prado de Teixidó, prado de regadío de un área 50 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, herederos de don Francisco Díaz Gacio; sur, herederos de don Antonio Ledo; este, cauce que conduce el agua para riego de los prados de Teixidó, y oeste, arroyo de Teixidó.

Se valora esta partida en 30.000 pesetas.

19. En el barrio de Maariz, labradío de unas 6 áreas 12 centiáreas.

Se valora esta partida en 92.000 pesetas.

20. En el barrio de Maariz, monte de unas 3 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, arroyo; sur, don Lorenzo López; este, hermanos Otero García, y oeste, don Antonio González.

Se valora esta partida en 30.000 pesetas.

21. En el barrio de Maariz, monte de 3 áreas 6 centiáreas. Linda: Norte, don Graciano García García; sur, hermanos Otero García; este, río Valiñadares, y oeste, don Vicente dos Urbanos de Maariz.

Se valora esta partida en 30.000 pesetas.

Suman las fincas rústicas 459.000 pesetas.

Suman las 21 partidas 7.354.000 pesetas.

De las fincas rústicas descritas, las partidas 9 a 18, inclusive, radican en la parroquia de Argomoso, y las partidas 19 a 21, en la parroquia de Santiago, ambas del municipio de Mondoñedo.

El informante ha podido constatar que las partidas 9 a 18, inclusive, han sido aportaciones del demandado a la concentración parcelaria de la parroquia de Argomoso, siéndole adjudicadas como fincas de reemplazo las dos que a continuación se describen y valoran.

Finca adjudicada a don Manuel Gacio Val: Parcela 63, masa 5, polígono 1, secano de unas 13 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, don José Manuel Gacio Rodríguez; este y oeste, pista, y sur, don Manuel Rey Esquerdeiro.

Se valora esta finca en 240.000 pesetas.

Finca adjudicada a don Manuel Gacio Val y otros: Parcela 102, masa 9, polígono 1, secano de unas 25 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, don José Manuel Gacio Rodríguez; este, camino; sur, don Manuel Rey Esquerdeiro y masa común, y oeste, don José Gacio Rego.

Se valora esta finca en 430.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes anteriormente reseñados no constan inscritos en el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 23 de abril de 1996.—La Secretaria, Nieves Álvarez Morales.—32.322-3.

LUGO

Edicto

Doña Nieves Álvarez Morales, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 4 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos 235/1994 que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, con código de identificación fiscal G-15028947, domiciliado en Rua Nova, números 30-32 (La Coruña), representado por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Angel López González, domiciliado en Espasante-Castroverde (Lugo), doña María Carmen Otero Lago, domiciliada en Espasante-Castroverde (Lugo), don Alberto Rodríguez López, domiciliado en Rosalía de Castro, número 25, de Monforte (Lugo), y doña Mercedes Álvarez Pérez, domiciliada en Rosalía de Castro, número

25, de Monforte (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 4 de julio de 1996 a las diez horas que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 4 de septiembre de 1996 a las diez horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 4 de octubre de 1996 a las diez horas en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo par la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y justiprecio

1. Urbana.—Local apto para vivienda, comercio o garaje en la villa de Becerreá, situado en la primera planta superior, piso primero. Superficie útil aproximada de 114 metros cuadrados. Linda: Al frente, camino a Vilar de Ousón; al norte, propiedad de don José Antonio Montaña Poy y esposa y de doña Lonides Montaña Poy, caja de escalera y patio de luces; al sur, don José Pérez y patio de luces, y al oeste, calle de nueva apertura.

Su valor es de 3.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Finca de 3 hectáreas, dedicada a tojos en el lugar de Chacinerá, en Monforte de Lemos, Lugo.

Su valor es de 6.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—Finca dedicada a prado de 0,5 hectáreas en el lugar de Chacinerá, Monforte de Lemos, Lugo.

Su valor es de 1.000.000 de pesetas.

4. Naves.—Establo de vacuno de leche de 32 por 12 metros cuadrados, aproximadamente, Alpendre para almacenamiento de productos y heno, de

30 por 7 metros cuadrados, aproximadamente, y anexos.

Su valor es de 1.000.000 de pesetas.

5. Vivienda.—Casa de planta baja y piso de 130 metros cuadrados la primera planta y 100 metros cuadrados la segunda, aproximadamente. El piso consta de dos aseos, un salón, cocina y cuatro dormitorios, así como trasteros en la parte alta, sito en calle Rosalía de Castro, número 25, de Monforte de Lemos, Lugo.

Su valor es de 9.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los bienes señalados con los números 2, 3, 4 y 5, no constan inscritos en el Registro de la Propiedad.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 23 de abril de 1996.—La Secretaria, Nieves Alvarez Morales.—32.152.

LLEIDA

Edicto

Don Francisco Segura Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 446/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rull, contra don Ricardo Gómez Andrés y doña María Pilar Ilicheta Balaguero, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajos las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subasta, los postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta 2.185 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lleida, el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación como se establece en la condición anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de subastan tendrán lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 5 de septiembre de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta, el día 17 de octubre de 1996, sirviendo de tipo

el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De no cubrirse lo reclamado, y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará tercera subasta, el día 14 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, debiendo depositar, previamente, el depósito señalado del tipo a que salió en segunda subasta, y con las condiciones de la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los bienes hipotecados, objeto de subasta, con su valoración, son los siguientes:

Pieza de tierra de regadío, indivisible, en la partida «Font Vella» o «Castellot», de superficie 1 hectárea 29 áreas 46 centiáreas. Linda: Oriente, José Fort Vilafranca, mediante camino; mediodía, camino antiguo de la Floresta; poniente, Francisca Andreu, y norte, Salvador Bosch. Catastrada al polígono 12, parte de las parcelas 184 y 185.

Inscripción: Al tomo 303, libro 36, folio 250, finca número 4.130, inscripción séptima.

Esta finca está valorada en 5.600.000 de pesetas.

Tierra regadío, indivisible, en la partida «Castellot», de cabida 1 hectáreas 1 áreas 85 centiáreas. Linda: Oriente, José Griñó Farrerons; mediodía, camino de Floresta; poniente, Francisca y Mercedes Terrés, y norte, Perpetua Verdes Canela. Catastrada al polígono 13, parcela 74.

Inscripción: Tomo 244, libro 29, folio 234, finca número 3.537, inscripción quinta.

Esta finca está valorada en 4.400.000 pesetas.

Pieza de tierra regadío, indivisible, atravesada por la carretera de la Floresta, partida «Castellot», de superficie 2 hectáreas 17 áreas 10 centiáreas. Linda: Oriente, sucesores de Perpetua Cartaña y Lorenzo Poch Sans; mediodía, camino; poniente, vía férrea, y norte, José Verdes. Catastrada al polígono 12, parcela 17, y polígono 13, parcela 75.

Inscripción: Tomo 110, libro 12, folio 208, finca número 1.824, inscripción séptima.

Esta finca está valorada en 9.300.000 pesetas.

Pieza de tierra de regadío en partida de «Castellot», de cabida 2 hectáreas 30 áreas 86 centiáreas. Linda: Oriente, camino y Jaime Salat; mediodía, camino; poniente, Daniel Arqués, y norte, Perpetua Cartaña y José Riu. Catastrada al polígono 13, parcelas 69 y 71.

Inscripción: Tomo 131, libro 15, folio 213, finca número 2.173, inscripción tercera.

Esta finca está valorada en 10.182.800 pesetas.

Dado en Lleida a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Segura Sancho.—El Secretario judicial.—32.195.

LLEIDA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Lleida,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 365/1992, a instancia de «Sorimueble, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, contra doña María Teresa Escrivá Huguet y, en ejecución de sentencia dictada, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de julio próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de julio próximo, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las

dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado, a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de tasación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo hacer, previamente, la consignación que se establece anteriormente; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana 8. Vivienda en planta tercera, puerta segunda, de la casa sita en Lleida, con confluencia en las calles Bellavista, San Paulino de Nola y las Rosas, con entrada por Bellavista, de superficie 90 metros cuadrados. Inscrita al libro 89, tomo 1.752, folio 55, finca 5.479 del Registro número 3 de Lleida.

Valorada en 5.650.000 de pesetas.

Urbana 1-45. Plaza de garaje, designado con el número 40, en el mismo edificio, calle Bellavista, número 34, de superficie 15 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 106, tomo 1.795, finca 6.750.

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Lleida a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.163.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 482/1993-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Simón Besora Torrent y doña Trinidad Besora Garros, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de octubre, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción de terreno, en término de Aretesa de Lleida, y partida Castelló, llamada Farginal, que tiene una existencia, digo extensión superficial de 4 áreas 76 centiáreas, y linda: Por el norte, con la carretera; por el sur, con los hermanos José y Francisco Gallart Bosch; por el este, con porción de don Jaime Gallart Drudis y esposa, y mediante ella con resto de la finca de la que ésta se segregó, y por el oeste, con porción de don Jaime Aixut Estopá y esposa. sobre este terreno existe construido un edificio compuesto de 157 metros 53 decímetros cuadrados, y útil de 139 metros 4 decímetros cuadrados, y un piso alto, destinado a vivienda, con una superficie construida de 155 metros 45 decímetros cuadrados, y útil de 118 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, uno de ellos con aseo independiente, comedor-estar, despacho con acceso directo desde el recibidor, baño completo, cocina comedor auxiliar y departamento para lavadero y despensa, balcón en su fachada principal y terraza en la parte posterior del edificio. Linda: Al frente, con carretera de Lleida, y por la derecha, entrando, izquierda, entrando y fondo, con resto de finca sobre la que se haya construido dicho edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida, tomo 805, libro 13 del Ayuntamiento de Artesa de Lleida, folio 28, finca número 1.502, inscripción tercera.

Valoración de la finca: 10.400.000 pesetas.

La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 4 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—32.704.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 313/1995-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Ramón Pallas Sobera y doña Josefa Bellet Vilalta, en reclamación de crédito hipotecario, por importe de 9.042.693 pesetas de principal, inte-

reses y costas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de septiembre próximo, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de noviembre, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela número 34, porción de terreno de forma trapezoidal, sito en término de Miralcamp, de 140 metros cuadrados de superficie sobre la cual se ha construido la casa número 34 del grupo de viviendas de protección oficial llamado «Bellavista», de 81 metros 94 decímetros cuadrados de superficie. Es de tipo B y se compone de planta baja y planta piso. En la planta baja hay un vestíbulo, comedor, cocina, despensa, baño y dos dormitorios, y en la planta alta, hay dos dormitorios. Tiene un patio de 76 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, entrando, al inmueble vial interior; derecha, mismo frente, parcela número 33, y al fondo, vial interior.

Es vivienda de protección oficial y promoción pública del grupo «Bellavista», construido por la Delegación Nacional de Sindicatos de la FET y la JONS.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, tomo 1.646, libro 20 del Ayuntamiento de Miralcamp, folio 37, finca número 1.978, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 16.500.000 pesetas.

La actora tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Lleida a 13 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Iván Valverde Quintana.—32.705.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.030/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Sebastián Moreno de la Torre, don Emilio Santana Morente y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 6.972.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 5.229.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000001030/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En término de Málaga, Ciudad Nueva Málaga, fase II, bloque I, hoy camino de Castillejos, número 7, bloque I, piso 5.º A.

Inscrita en el registro de la Propiedad número 6 de Málaga al tomo 2.113, libro 59 de la sección 6.º, folio 111, finca registral 3.706, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.577.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 179/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Teresa Alas Pumarino, contra don Francisco Soler Navarro, don Juan Vicente Navarro, doña Dolores Rico Rodríguez, don Julián Valero Hernández y doña María Luisa González Alonso y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación el indicado más adelante, junto a la descripción de cada una de las fincas hipotecadas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000179/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Santa Margarita I, Els Monjos, provincia de Barcelona, urbanización «Tres Pins». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Panadés, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta son:

1. Edificio E-2, piso 2.º. 2. Inscrita al tomo 824, libro 29, folio 34, finca número 1.935, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.624.800 pesetas.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.112.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 510/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Inés Moreno Moreno y don Renato Post Lortie, don Francisco Ortega Villar y doña Emilia Lerdaner Pérez, doña María Dolores Ruiz Fernández y don Domingo Checa Checa, don Joaquín Parras Colomo y doña Carmen Portillo Serrano y don Antonio Malpica Córcoles y doña Ana María Martos Gómez,

en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de junio de 1996, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, el indicado más adelante junto con la descripción de cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del indicado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000510/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

En término de Mengibar, provincia de Jaén, calle Andújar, número 7. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Andújar, cuya descripción, inscripción y tipo para la primera subasta es:

1. Con entrada por la puerta izquierda, piso bajo centro, letra E. Inscrita al tomo 1.708, libro 156, folio 219, finca número 9.024, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.555.200 pesetas.

2. Con entrada por la puerta izquierda, piso bajo izquierda, letra D. Inscrita al tomo 1.708, libro 156, folio 216, finca número 9.023, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 5.776.400 pesetas.

3. Con entrada por la puerta izquierda, piso primero izquierda, letra D. Inscrita al tomo 1.708, libro 156, folio 228, finca número 9.027, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.120.800 pesetas.

4. Con entrada por la puerta izquierda, piso primero derecha, letra C. Inscrita al tomo 1.708, libro 156, folio 222, finca número 9.025, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 7.221.200 pesetas.

5. Con entrada por la puerta izquierda, piso primero centro, letra E. Inscrita al tomo 1.708, libro 156, folio 234, finca número 9.029, inscripción segunda. Tipo primera subasta: 6.773.200 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.282.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 807/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra «Construcciones Nerfa, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de junio de 1996, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 27.596.855 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de septiembre de 1996, a las diez y cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.697.641 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000807/1995; en tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Sangenjo, número 15, 1.ª, A, 28034-Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 38 de Madrid al tomo 1.706, libro 1.235, folio 15, finca registral número 48.670, inscripción 10.

Dado en Madrid a 26 de enero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—31.875-3.

MADRID

Edicto

Don Antonio Martínez-Romillo Roncero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 261/1996, D1, y a instancia de doña María Dolores Ubeda Serrano, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Ubeda Serrano, nacido en Madrid el día 17 de junio de 1916, hijo de don Juan Ubeda Manterola y de doña Lorenza Serrano de la Fuente, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Olivar, número 13, quien desapareció en la Guerra Civil, en acción de guerra, en el frente de la Casa de Campo, el día 9 de noviembre de 1936. Que don Vicente Ubeda Serrano formaba parte del Batallón Canarias, del bando de la República, y tras su desaparición no se ha vuelto a tener noticias suyas. En cuyos autos, de

conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.654-3.

1.ª 30-5-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 242/1995, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Ana Lázaro Gogorza, contra don Juan Carballo Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100, del tipo para la primera subasta sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000242/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en paseo de Extremadura, 128, interior, casa número 6, bloque 1, planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.390, libro 782, Sección Segunda, folio 121, finca registral número 36.371, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.100.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; bajo el número 675/1994, a instancia de «Edificio Velázquez número 45, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco de Alas Pumariño, contra doña María del Mar González Roiz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 12 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 1 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta

del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 24590000000675/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Velázquez, número 45, 4.º, 3.º, izquierda, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 247, libro 833 moderno del archivo, finca registral número 25.293, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.689.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 1197/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Jacinto Gómez Simón, en representación de Elvira Dimas Moreira, contra don Francisco Ramirez Salcedo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca sita en Alcorcón (Madrid), calle Porto Colón, 14, 1.º, izquierda, inscrita en el Registro

de la Propiedad número 2 de Alcorcón, al tomo 437, libro 437, folio 13, finca 35.570.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 12 de septiembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.304.559 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 1197/89, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de las partes.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de octubre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de marzo de 1996.—El Secretario.—32.531.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 27/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijóo, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario García Herrero, don José Luis Manzanero Serrano y «Digital Master, Sociedad Anónima», declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Manzanero Serrano y doña María del Rosario García Herrero, hoy sus ignorados herederos:

Urbana.—41. Vivienda 10.ª, derecha, letra D, en planta 10, con acceso por el portal del bloque número 1, del grupo de viviendas y locales, construido por cuatro bloques distinguidos con los números 1, 2, 3 y 4, situado en la escuadra que hacen las calles de Magallanes y Rubens, en Móstoles. Mide

131 metros 81 centímetros cuadrados construidos, y 105 metros 5 decímetros cuadrados útiles, distribuidos en vestíbulo, pasillo, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, salón-comedor y dos solanas, y linda: Norte, zona central; este, caja de escalera y pasillo distribuidor de la misma, al que da su puerta particular de acceso; sur, vivienda derecha-izquierda, letra C, de la misma planta, e igual bloque, y al oeste, con terreno propio del inmueble libre de edificación que lo hace, a su vez, con la calle Magallanes. Cuota: 0,93 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 891, libro 790, folio 159, finca número 67.111.

Sale a la venta por el tipo de 19.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio, en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 17 de julio de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será el expresado de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José Luis Manzanero Serrano, caso de no ser habido en el domicilio que como suyo consta en autos a tal fin, así como a los ignorados herederos de la demandada fallecida doña María del Rosario García Herrero, todo ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1996.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—32.219.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 553/1995, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra doña Pilar Puertas Martos, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 25.350.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 19.012.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000553/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Ricardo Ortiz, número 12, local b, sótano, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 8, del libro 222, de la sección segunda de Vicálvaro, finca registral número 7.655, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.696.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 110/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra don Félix Vizcaino del Moral y doña María Dolores López Morcillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.404.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 6 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000110/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos

en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle San Claudio, número 41, local comercial número 6, bajo, colonia del Sarinero (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 1.080, folio 69, finca registral número 53.366-N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.120.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 270/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Josefa Hernández García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 19.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 14.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1996. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000270/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle María Orve, número 5, 1.º E (Villaverde Bajo). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 956, folio 220, finca registral 62.940, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.525.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 690/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaria Zapata, contra don Antonio Ataz Moreno y doña Mercedes Jalón Núñez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 3 de julio de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.088.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de septiembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 8.316.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000690/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá conterper necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Peironcelly, número 34, 4.ª, ático izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19, de Madrid, al folio 43, libro 346, finca registral 33.714, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 27 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.119.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 1.419/1991 a instancia de Iberleasing, ahora Banco Popular Español, contra Transportes Atlas y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 29.928.160 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, 2.ª planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de septiembre de 1996, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación: que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 30 por 100 en la primera y 50 por 100 en las restantes de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, conti-

nuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana: Nave comercial ubicada en el término de Riazor, parroquia de Palmeira, municipio de Ribeira, formada por una agrupación de varias fincas, con una superficie de 180 metros cuadrados y una sola planta que juntamente con el terreno unido a la misma forman una sola finca, con una extensión general de 1.380 metros cuadrados. Lindando, por el norte con carretera, por el sur con caminos de Pies y finca de don José Mos González; este, con don Manuel Otero, y oeste con doña Ramona Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al folio 179, tomo 778, libro 198 de Ribeira, finca número 16.695. Tasada pericialmente en 17.136.000 pesetas.

Urbana: Duplex vivienda tipo «M» en planta de ático tercera planta alta, sita en la calle Rúa do Toxo de la ciudad de Ribeira, con una superficie total construida en ambas plantas de 96,8 metros cuadrados y útil de 88,62 metros cuadrados. Constituyendo ambas plantas una sola vivienda con entrada por el portal a la derecha del edificio número 2 de dicha calle. Linda en tercera planta alta con frente pasillo distribuidor y vivienda tipo «I» y «J» por la espalda con la calle Rúa do Toxo, por la derecha con zona de trasteros y por la izquierda con vivienda tipo «N». Ambas plantas se comunican por una escalera central, estando distribuida la vivienda en varias habitaciones y servicios teniendo con anejo el trastero señalado con el número 17 le corresponde una cuota en los elementos comunes de la finca de 3,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noia al folio 132, tomo 743, libro 186 de Ribeira, finca número 15.497. Tasada pericialmente en 7.938.420 pesetas.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.054.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, bajo el número 256/1993, a instancia de doña Mercedes Colomé Palla, contra don Agustín López de la Torre Martínez y Comercial Altomar, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 72.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en el que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio en la villa de Chiva, calle Barquilla, sin número. La superficie del solar es de 139 metros y cuadrados y consta de planta de tierra destinada a almacén y dos plantas altas, con dos viviendas cada planta con una sola vivienda o ático retranqueado, en total, cinco viviendas. Linda: Derecha, Rafael Sans y Teresa Jaime García; izquierda, Bonifacio Tarín, y fondo, resto de finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 286, libro 81 de Chiva, folio 78, finca número 13.099.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—9.476.

MADRID

Edicto

Don José Lázaro Merino, Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, bajo el número 1.015/1988, a instancia de «Riesco, Sociedad Limitada», contra Casimiro García Quismondo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 1 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.700.000 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar pre-

viamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles, subastados, se encuentran suplidos por las certificaciones registrales, en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y será de aplicación la Ley 10/1992, de 30 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 5 de mayo).

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil, a aquel en el que se produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la vivienda segundo derecha, sin contar la baja, de la casa número 56 de la calle Marina Vega, de Madrid, barrio de Zofio, con una superficie de 38 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.799, folio 102, registral 127.667.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino.—El Secretario.—32.319-3.

MADRID

Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez en el expediente de declarativo menor cuantía, seguido ante este Juzgado, bajo el número 327/1993, entre don Antonio Guzmán Alcoceba y doña María Teresa Sacristán Rodea, contra «Club de Vacaciones Pueblo Evita, Sociedad Limitada» y «Riasol Park, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora doña Esther Gómez García, en nombre y representación de don Antonio Guzmán Alcoceba y doña María Teresa Sacristán, contra «Club de Vacaciones Pueblo Evita, Sociedad Limitada», declarando resuelto el contrato de compraventa celebrado entre las partes respecto de una semana roja en régimen de multipropiedad en el complejo «Torrenueva Park» de la urbanización «Torrenueva», en el municipio de Mijas, condenando a los demandados a abonar a los actores la cantidad de 1.148.546 pesetas, que se incrementará en su interés legal desde el 18 de agosto de 1992 hasta la fecha de esta sentencia y 96.435 pesetas, con expresa imposición a las demandadas de las costas procesales. Así por esta mi sentencia que es recurrible en el término de cinco días desde su notificación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, poniendo en conocimiento de los demandados que una vez tenga el carácter de firme, se procederá a su ejecución si la parte actora lo pidiera, sin previo requerimiento de pago (artículos 919 y 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), juzgando lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada «Club de Vacaciones Pueblo Evita, Sociedad Limitada», en desconocido paradero, expido el presente en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—32.701-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1996, a instancia de doña Valentina Ochaita Costero y don Marcial Martín Arbeo, representados por el Procurador don Federico Pinilla Seco, contra doña M. Paloma de la Concha Giménez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 27 de junio de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación para la finca número 22.858 será de 4.000.000 de pesetas y para la finca número 4.621 será de 76.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 25 de julio de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación para la finca número 22.858 será de 3.000.000 de pesetas y para la finca número 4.621 será de 57.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 12 de septiembre de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000102/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca número 22.858. Sita en calle Apolonio Morales, 1, edificio «Abaco B», planta sótano 3, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29, al tomo 422, folio 4, inscripción tercera.

Finca número 4.621. Sita en calle Apolonio Morales, 1-1 A, edificio «Abaco B», Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de los de Madrid, al tomo 1.047, libro 109, Sección Sexta.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—32.104.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 807/1995, a instancia de Inmobiliaria Financiero Hipotecaria contra doña María Jesús Gutiérrez Dama, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de julio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 79.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado

para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en calle Gabriela Mistral, número 18, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 35 de Madrid, tomo 1.497, libro 39, folio 5, finca número 2.355, inscripción 7.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.723.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 600/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Eduardo Codes Feijóo, en representación de «BBV Leasing, Sociedad Anónima», contra don Jacinto González Mansilla, doña Isabel Moreno López y don Jacinto González Sereno, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Jacinto González Mansilla; la finca número 40.722, inscrita al folio 148, libro 563, en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, planta primera, el próximo día 25 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.227.

MADRID

Edicto

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 52 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 218/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Pedro Vila Rodríguez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Eugenio de Castro del Pozo y doña Josefa Lázaro Ibáñez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Oranse, número 22, 2.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria, el día 2 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en la calle Basílica, número 19, de Madrid, clave número 2.546, aportando el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto a aquél, resguardo del ingreso correspondiente al 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, con la excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará un 25 por 100, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de una sola planta, sobre parcela de terreno número 477 del plan parcial de ordenación «El Paraíso», del término Pareja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón (Guadalajara), al tomo 384, libro 33, folio 33, finca 4.567.

Y para que sirva de notificación a don José Eugenio de Castro del Pozo y doña Josefa Lázaro Ibáñez, y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.—El Secretario.—32.267.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.730/1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Celso Marcos Fortín, en representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Cadarso Montalvo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Javier Cadarso Montalvo, propiedad de su esposa doña Carmen Monge Bermejo:

Vivienda letra A, en la quinta planta de la casa en Madrid, avenida de Moratalaz, 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, Sección Segunda, siendo la número 12.722, continuadora de la número 56.615, folio 85, libro 317, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 27 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.475.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 2443 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Capitán Haya, 55, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de septiembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de octubre de 1996, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, para el caso de que la efectuada personalmente hubiere resultado negativa.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.090-3.

MADRID

Edicto

Don Pedro Iñiguez Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 60 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 463/1992, a instancia de «Frutas Escalada, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Beatriz Ruano Casanova, contra «Muybar Fruits, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en lo que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que más abajo se reseña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, de Madrid, el día 22 de julio de 1996, a las nueve treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, por un importe de 14.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 de la tasación, que asciende a 2.800.000 pesetas, se consignará en la cuenta que en este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4017, sita en Madrid, calle Diego de León, número 16, número de cuenta 2657, clave 17, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Séptima.—Desde el anuncio hasta la fecha de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de ingreso del importe de la consignación en el establecimiento al efecto.

Octava.—El adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento del Mercado Central de Frutas y Verduras, sólo podrá ser: «Persona natural o jurídica con plena capacidad de obrar, que no esté comprendida en alguno de los casos de incapacidad, circunstancia de nulidad determinada en los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y que reúnan las condiciones exigidas en el Reglamento de Prestación de Servicios y en el presente Reglamento», con la condición, además, de ser comerciante de productos hortofrutícolas con la correspondiente autorización expedida por el Ayuntamiento de Madrid.

Novena.—Del precio obtenido en la subasta participará «Mercamadrid, Sociedad Anónima», en el porcentaje establecido en el artículo 44 del Reglamento de Prestación de Servicios, sobre el precio realmente obtenido en la subasta.

Décima.—Asimismo, conforme a las manifestaciones del Ayuntamiento de Madrid, se hace saber igualmente, por si fuera de interés, que la empresa «Muybar Fruits, Sociedad Anónima», tiene cuatro empleados que trabajan en el puesto, y que la empresa mixta «Mercamadrid, Sociedad Anónima», goza, conforme se establece en el artículo 43 del Reglamento de Prestación de Servicios, de un derecho de tanteo y retracto, y que no renuncia al ejercicio del mismo en cualquiera de las subastas señaladas.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 14 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

El bien que sale a subasta es:

Puesto número 4 de la nave F del Mercado Central de Frutas y Hortalizas de Madrid, de que es titular «Muybar Fruits, Sociedad Anónima».

Y para su público conocimiento, expido el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 30 de abril de 1996.—El Secretario, Pedro Iñiguez Rodríguez.—32.581.

MADRID

Edicto

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 1.053/1987 I, a instancias de don Carlos Mora Villa, contra «Jeromín, Sociedad Limitada», en los

que se ha acordado ampliar y aclarar el edicto de publicación de las subastas señaladas en apartado segundo, quedando el mismo de la siguiente forma:

«2. Los derechos de todo tipo que pudieran resultar a favor de "Jeromin, Sociedad Limitada", frente al Ministerio de Obras Públicas y Medio Ambiente (o del órgano del Estado que en la actualidad ostente la competencia correspondiente), derivados del expediente de derribo del bien inmueble antes relacionado, según expediente 520/80/21342, del Ayuntamiento de Madrid.»

Y para que el presente sirva de aclaración y como ampliación del publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 18 de abril de 1996, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.—La Secretaria.—32.347.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 441/1994, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca M. Grande Pesquero, contra «Setiplast Ibérica, Sociedad Limitada», don Fernando Díez de Polanco, doña Irene Mercedes Hes Vizi, don Miguel Erice Lepine y doña Angela Criado García de la Serrana, representados por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se han acordado sacar a venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica al final,

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de julio de 1996, a las once cuarenta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Génova, 17, oficina 4.043, clave 17, número de cuenta 2.542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que se declare desierta esta subasta por parte de licitadores, se señala segunda subasta, con la única diferencia de que el tipo de tasación queda rebajado en el 25 por 100 señalándose la audiencia pública del próximo día 17 de septiembre de 1996, a las doce diez horas.

Sexta.—Por si en esta segunda subasta no compareciera persona alguna que desee tomar parte en la misma, y se declare desierta, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar los que deseen tomar parte en la misma, en la cuenta de consignaciones antes referida, el 20 por 100 de lo que corresponde a la segunda subasta, con todo lo demás de la primera, señalándose la audiencia

pública del próximo día 15 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

Séptima.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Bien que se subasta

Derechos de propiedad que ostenten los demandados sobre la vivienda primera, letra B, situada en la planta primera del bloque número 1 del conjunto de ocho bloques, sito en barrio de Arriba o Alto de la Concepción, de Las Rozas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 1.475, libro 118, folio 183, finca 7.872, habiéndose justipreciada en la cantidad de 23.050.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a los demandados y de publicación de la presente subasta, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a 7 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Belén López Castrillo.—El Secretario.—32.665-3.

MADRID

Edicto

En el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, al número 225/1996, se ha dictado auto de esta fecha declarando en quiebra voluntaria a la entidad mercantil «Finanz Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Velázquez, número 140, y nombrando Comisaria y Depositaria de la quiebra, respectivamente, a doña Dolores González Naranjo, con domicilio en Madrid, calle Marianela, 11, y doña Pilar Carazo Fernández, con domicilio en Islas Filipinas, 50, quinto D.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder existan pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas a la Comisaria, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1996.—El Secretario.—32.259.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 839/1993, se siguen autos de cognición, a instancia de la Procuradora doña Africa Martín Rico, en representación de «Martini-Rossi, Sociedad Anónima», contra «Alsacia Suministros y Servicios, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado «Alsacia Suministros y Servicios, Sociedad Anónima»:

Local comercial letra A sito en la calle Domenico Escariatti, número 9, de Madrid, situado en la planta baja o tercera de construcción del edificio, finca número 2.753, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 89, folio 89.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Capitan Haya, número 66, quinta planta, el próximo día 9 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 51.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, en su caso suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1996, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.663-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 328/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Francisca García Cañuelo, don Pedro Muñoz Conde y «Promuca, Sociedad Anónima» (sin representación), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Muñoz Conde:

Mitad indivisa de la finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco (Córdoba), folio 93, finca 10.031, duplicado, inscripción segunda

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitan Haya, número 66, 1.ª planta, el día 4 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplicidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de que resultare negativa la notificación tramitada de la resolución por la que se acuerda sacar a subasta los bienes embargados, sirva el presente edicto como notificación a la parte demandada.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.116.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 546/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra «José Antonio del Teso Valle y Beronia, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 26 de junio de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 39.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de septiembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplicidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra C, situada en la primera planta del edificio, del conjunto residencial denominado 18/13, con fachada a las calles de Tiberiades, Papa Negro, Algabeño y Machaquite, vivienda primera del edificio I, con entrada por la avenida del Papa Negro, número 107, Madrid.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 33 al tomo 1.549, libro 168 de la sección 3.ª de Canillas, folio 10, finca número 9.438.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.618.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 707/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Justino Germes Gutierrez y doña María del Carmen Martín Barañá, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se ha señalado, para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las once treinta horas,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de:

1. Finca número 24.743: 6.125.000 pesetas.
2. Finca número 17.380: 14.762.500 pesetas.
3. Finca número 17.361: 4.987.500 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplicidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Una participación de 1,7825 por 100 del local comercial 1, del edificio en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, sección segunda, calle Capitán Haya, 25 (con vuelta a calle Sor Angela de la Cruz y avenida de Brasil).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 681, folio 108, finca 24.743, inscripción sexagésimo cuarta.

2. Piso señalado con el número 9, en las plantas de ático y sobreeático, del edificio en Campello (Ali-

cante), en calle San Vicente, números 91, 92 y 93 (con fachada a calle San Pedro en el barrio de Pescadores).

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.391, libro 264, folio 56, finca número 17.380, inscripción tercera.

3. Local comercial número 1, situado en la planta baja del edificio, en calle San Vicente, números 91, 92 y 93, en término municipal de Campello (Alicante), con acceso por calle San Pedro y San Vicente.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.391, libro 264 de Campello, folio 18, finca número 17.361, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—32.700.

MALAGA

Edicto

Don Manuel Sánchez Aguilar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 829/1993, a instancia de «Inverleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel González González, contra don José García Sánchez y doña Francisca Ruiz Guerrero, se saca a la venta en pública subasta, los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 3 de julio de 1996, a las doce horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 5 de septiembre de 1996, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 3 de octubre de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Sesenta y cinco. Aparcamiento número 2, en planta baja rasante del edificio en Málaga, camino Antequera, bloque 5 del conjunto «Parque El Atabal» de Málaga. Superficie construida aproximadamente 26 metros cuadrados y útil de 17 metros 3 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 1.995, folio 187, libro 124, de la sección cuarta, finca número 8.846.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.700.000 pesetas.

Urbana: Departamento número 4. Aparcamiento A-04, situado en planta de sótano del edificio sito en Málaga, calle Lope de Rueda, por donde le corresponde el número 75 de orden. Superficie construida de 14,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, es la finca número 15.701, extendida al folio 22, del tomo 2.089, libro 184, de la sección cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Urbana: Departamento número 11. Local comercial identificado como B-3, situado en la planta baja del edificio sito en Málaga, en la calle Lope de Rueda, por donde le corresponde el número 75 de orden. Superficie construida incluida parte proporcional de elementos comunes 67,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, es la finca número 15.715, extendida al folio 43, del tomo 2.089, libro 184, de la sección cuarta, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 5.400.000 pesetas.

Urbana: Departamento número 19. Local de oficina identificado con los números P-20 y PO-21, situado en la planta primera respecto a la calle Lope de Rueda y planta baja respecto al portal de entrada al edificio sito en Málaga, en la calle Lope de Rueda, por donde le corresponde el número 75 de orden. Superficie construida, incluida de parte proporcional de elementos comunes de 76,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, es la finca número 15.731, extendida al folio 67, del tomo 2.089, libro 184, de la sección cuarta, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.100.000 pesetas.

Urbana: 4. Vivienda letra A, en planta primera del edificio sito en Málaga, camino de Antequera, bloque 5, del conjunto «Parque El Atabal». Ocupa una superficie construida de 108,37 metros cuadrados, y según cédula de calificación definitiva la superficie construida es de 122,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga, es la finca número 8.470-A, extendida al folio 78, tomo 2.186, libro 243, de la sección cuarta.

Tasada, a efectos de subasta, en 11.300.000 pesetas.

Urbana: Solar edificable sito en los Tomillares de este término, barriada del puerto de la Torre. Mide 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, es la finca número 10.395, inscrita al folio 113, del tomo 2.072, libro 288.

Tasada, a efectos de subasta en, 37.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 15 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Sánchez Aguilar.—El Secretario.—34.017.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 787/1994, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra doña Pilar Bujaldón Criado y don Miguel Romero Moya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que más adelante se describirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en tercera subasta en quiebra, el próximo día 3 de septiembre de 1996, y hora de las diez cincuenta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.250.000 pesetas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, suma que podrá consignarse en

la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya (cuenta corriente 3.035, sito en calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Finca número 8. Vivienda número 5-B, sita en la planta baja del edificio de la ciudad de Málaga, en calle Tejares, sin número de gobierno, después número 13, hoy número 27. Responde al tipo «B» de construcción, con una superficie útil de 68 metros 94 decímetros cuadrados y construida de 77 metros 6 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza lavadero, cuarto de aseo y pasillos. Linda: Por su frente, con el pasillo de distribución; por su derecha, entrando con el local comercial número 1, de este misma planta; por su izquierda, con patio de luces del edificio y con la vivienda número 4-A, de esta misma planta; y por su fondo con la calle Sebastián Eslava. Linda además por su frente, con el citado patio de luces del edificio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Málaga, finca número 38.959, folio 53, tomo 1.419, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Málaga y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 29 de marzo de 1996. El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—La Secretaria.—32.695-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 876/1993, se tramita procedimiento del artículo 131

de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Salvador Bezmúdez Sepúlveda, en nombre y representación de don Germán Saenz de Santa María Vázquez, contra las fincas que después se dirán que fueron hipotecadas por doña Antonia Martín García y don Pedro Benítez Escobar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 2 de julio de 1996, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029 el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos; no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber posterior ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, y si tampoco a ellas concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y valor de los mismos:

Parcela de terreno señalada con el número 3 procedente de la denominada «A», en término de Pizarra, de la hacienda Vega del Puerto Hermoso, partido de la Ranea. Tiene una extensión superficial de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 736, libro 87 de Pizarra, folio 3, finca número 7.856, inscripción primera.

Finca valorada, a efectos de subasta, en 3.900.000 pesetas.

Edificio destinado a almacén en su planta baja y a oficina y vivienda del guarda en la planta alta, sito en la calle de los Derechos Humanos, sin número, de Pizarra, antiguo partido de la Ranera, procedente de la hacienda Vega de Puerto Hermoso. La parcela oficina total mide 500 metros cuadrados, inscrita al tomo 736, libro 87 de Pizarra, folio 1, finca número 7.855, inscripción primera.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 20.800.000 pesetas.

Dado en Málaga a 12 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—34.035.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número

713/1995, a instancia de la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Torrejón Cebrián y otros se saca a pública subasta las fincas que se describirán.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de julio de 1996, y hora de las diez treinta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, que después se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 2.960, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 23 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 23 de octubre de 1996, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; entendiéndose, en el supuesto de que alguno de los señalamientos se efectúe en día festivo, que la subasta se celebrará en el día hábil siguiente.

Y para proceder a su publicación y para que sirva de notificación los demandados don José Torrejón Cebrián, doña Concepción Sánchez Ortega, don Rafael González González, doña Pilar Ríos Morales, don Vicente Capitan Jiménez, doña Francisca Peñuela Cortés, don Miguel Jiménez González, y doña Remedios Luque Fernández, expido el presente.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.159-A. Urbana: Tres. Vivienda tipo dos, señalada con el número 3 de la planta primera alta del bloque 2, del conjunto urbanístico, situado en el polígono V del Plan Parcial de la finca procedente de la denominada «El Cónsul», de este término municipal. Se sitúa frente derecha conforme se desemboca en el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de 83 metros 4 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 53 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y lavadero. Linda: Por su frente, con pasillo por donde tiene su acceso y piso número 4 de esta planta; por la derecha entrando, con el piso número 2 de igual planta del bloque 3 y con vuelo sobre solar común; izquierda, con hueco de ascensor y vuelo sobre solar del conjunto, y por el fondo, vuelo sobre el solar del conjunto.

Inscrita al tomo 1.929, libro 81, folio 23, sección cuarta.

Valoración a efectos de subasta: 6.240.000 pesetas.

Finca número 1.173-A. Urbana: Diez. Vivienda tipo uno, señalada con el número 2 de la planta tercera alta del bloque 2, en construcción del conjunto urbanístico, situado en el polígono V del Plan

Parcial de la finca procedente de la denominada «El Cónsul», de este término municipal. Se sitúa al frente izquierda conforme se desemboca en el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados y construida de 103 metros 41 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Linda: Por su frente, con pasillo por donde tiene su acceso y piso número 1 de esta planta; por la derecha entrando, con pasillo, hueco de ascensor y vuelo sobre solar del conjunto; por la izquierda y fondo, con vuelo sobre el solar del conjunto.

Inscrita al tomo 1.888, libro 54, folio 242.

Valoración a efectos de subasta: 6.760.000 pesetas.

Finca número 1.177-A. Urbana: Doce. Vivienda tipo dos, señalada con el número 4 de la planta tercera alta del bloque 2, en construcción del conjunto urbanístico, situado en el polígono V del Plan Parcial de la finca procedente de la denominada «El Cónsul», de este término municipal. Es la primera a la derecha conforme se desemboca en el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de 83 metros 4 decímetros cuadrados y construida de 97 metros 53 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y lavadero. Linda: Por su frente, con pasillo por donde tiene su acceso y piso número 3 de esta planta; por la izquierda, con el piso número 1 de igual planta bloque 3, y por la derecha, entrando, con hueco de escaleras y vuelo sobre solar del conjunto, y por el fondo, con vuelo sobre el solar del conjunto.

Inscrita al tomo 1.888, libro 54, folio 248.

Valoración a efectos de subasta: 6.240.000 pesetas.

Finca número 1.201-A. Urbana: Ccho. Vivienda tipo uno, señalada con el número 4 de la planta segunda alta del bloque 3, en construcción del conjunto urbanístico, situado en el polígono V del Plan Parcial de la finca procedente de la denominada «El Cónsul», de este término municipal. Es la primera a la derecha conforme se desemboca en el rellano de la escalera. Ocupa una superficie útil de 89 metros 89 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, cocina, salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y lavadero. Linda: Por su frente, con pasillo por donde tiene su acceso y piso número 3 de esta planta; por la derecha entrando, con hueco de escaleras y vuelo sobre solar común; por la izquierda y por su fondo, con vuelo sobre solar común.

Inscrita al tomo 1.894, libro 59, folio 34.

Valoración a efectos de subasta: 6.760.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.910.

MARBELLA

Edicto

Doña María del Pilar Ramírez Balboteo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Xarblanca, Sociedad Anónima», y «Salah Hussein Behbehani y Al Sayed Development, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Zona A.3.1. Unifamiliar adosada. 3. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 3.491 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.219, libro 216, folio 61 vuelto, finca número 17.428, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Zona A.3.2. 4. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 3.616 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.451, libro 426, folio 58, finca número 17.429, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 43.500.000 pesetas.

3. Urbana. Zona A.3.3. 5. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 3.659 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.451, libro 426, folio 60, finca número 17.430, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 43.900.000 pesetas.

4. Urbana. Zona A.4. Unifamiliar adosada. 4. Parcela A.4.1. 6. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 4.222 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.451, libro 426, folio 62, finca número 17.431, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 50.600.000 pesetas.

5. Urbana. Zona A.4.2. 7. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 4.222 metros 71 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.451, libro 426, folio 64, finca número 17.432, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 50.600.000 pesetas.

6. Urbana. Zona B.4. Servicios. 11. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 2.399 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.471, libro 445, folio 57, finca número 17.436, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 38.000.000 de pesetas.

7. Urbana. Zona B.8. Unifamiliar adosada. 3. Parcela B.8.1. 15. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 6.737 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.443, libro 419, folio 216 vuelto, finca número 17.440, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 81.000.000 de pesetas.

8. Urbana. Zona C.1. Unifamiliar adosada. 3. 17. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 3.498 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.451, libro 426, folio 66, finca número 17.442, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

9. Urbana. Zona C.1. Unifamiliar adosada. 3. Parcela C.1.2. 18. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 3.492 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.451, libro 426, folio 68, finca número 17.443, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

10. Urbana. Zona C.1. Unifamiliar adosada. 3. Parcela C.1.3. 19. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 3.494 metros 33 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.451, libro 426, folio 70, finca número 17.444, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

11. Urbana. Zona C.1. Unifamiliar adosada. 3. Parcela C.1.4. 20. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 3.495 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.451, libro 426, folio 72, finca número 17.445, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 42.000.000 de pesetas.

12. Urbana. Zona C.2. Unifamiliar adosada. 3. Parcela C.2.1. 21. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 3.978 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.451, libro 426, folio 74, finca número 17.446, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 48.000.000 de pesetas.

13. Urbana. Zona C.2. Unifamiliar adosada. 3. Parcela C.2.2. 22. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente

de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 4.033 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.451, libro 426, folio 76, finca número 17.447, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 48.500.000 pesetas.

14. Urbana. Zona C.2. Unifamiliar adosada. 3. Parcela C.2.3. 23. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 6.109 metros 99 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.451, libro 426, folio 78, finca número 17.448, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 73.200.000 pesetas.

15. Urbana. Zona C.2. Unifamiliar adosada. 3. Parcela C.2.4. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 4.309 metros 39 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.445, libro 421, folio 215, finca número 17.449, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 51.700.000 pesetas.

16. Urbana. Zona C.2. Unifamiliar adosada. 3. Parcela C.2.5. 25. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, procedente de la finca denominada «Rio Verde», al partido del mismo nombre. Tiene una superficie de 6.339 metros 83 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de los de Marbella, en el tomo 1.451, libro 426, folio 80, finca número 17.450, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 76.000.000 de pesetas.

17. Urbana. Zona G.1. Unifamiliar (UE-4). Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, en los partidos de Prado y Pago de Valdeolletas, en la urbanización «Xarblanca». Tiene una superficie aproximada de 34.514 metros 55 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.307, libro 304, folio 131 vuelto, finca número 14.187, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 340.000.000 de pesetas.

18. Urbana. Zona C.1. Unifamiliar (UE-4). Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, en los partidos de Prado y Pago de Valdeolletas, en la urbanización «Xarblanca». Tiene una superficie aproximada de 3.491 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.182, libro 181, folio 139 vuelto, finca número 14.178, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 90.000.000 de pesetas.

19. Urbana. Zona D.2. Unifamiliar (UE-4). Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, en los partidos de Prado y Pago de Valdeolletas, en la urbanización «Xarblanca». Tiene una superficie, después de segregaciones efectuadas en la misma, de 8.726 metros 42 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.378, libro 373, finca número 35.252.

Tipo de subasta: 110.000.000 de pesetas.

20. Urbana. Zona H.3. Zona comercial. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, en los partidos de Prado y Pago de Valdeolletas, en la urbanización «Xarblanca». Tiene una superficie aproximada de 3.080 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.182, libro 181, folio 159, finca número 14.188, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 80.000.000 de pesetas.

23. Urbana. Zona E.1. Pueblo Mediterráneo. 3. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, en los partidos de Prado y Pago de Valdeolletas, en la urbanización «Xarblanca». Tiene una superficie aproximada de 21.707 metros 58 decímetros cuadrados, reducida por segregación realizada de 7.236 metros cuadrados, resultando una superficie de 14.471 metros 58 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.289, libro 287, folio 152 vuelto, finca número 14.185, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 85.000.000 de pesetas.

24. Parcela de terreno sita en el término municipal de Marbella, en los partidos de Prado y Pago de Valdecolletas, en la urbanización «Xarblanca», procedente de la parcela en la zona F-3, Pueblo Mediterráneo, 3. Se identifica como parcela F.3.1, con una superficie de 3.000 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.332, libro 328, folio 54, finca número 17.852, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 40.000.000 de pesetas.

25. Urbana. Finca número 22. Vivienda tipo B, en planta segunda, del edificio denominado «Bahía», en la ciudad de Marbella, en terrenos procedentes de la vega de tierra sita al partido de Guadapín, denominado «Molino de Viento». Hoy da fachada a carretera de Cádiz-Málaga, calle Gregorio Marañón, Balmoral y calle particular, a la derecha, conforme se sube por la escalera. Con una superficie construida de 211 metros cuadrados, la cual se distribuye en las siguientes dependencias: Salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, oficio, terrazas y dormitorio y aseo de servicio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.159, libro 158, folio 105 vuelto, finca número 12.159, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 29 de febrero de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—32.359-58.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1989, se tramita procedimiento de I. Retener/Recobr a instancia de Congregación de Hermanitas de los Ancianos Desamparados, contra don Miguel Gómez Pérez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.989, sucursal de plaza de Africa, Marbella, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de octubre siguien-

te, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre siguiente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 1. Planta baja y sótano. Local A, situado en las plantas baja y sótano, del edificio situado en la avenida del Mercado, número 6, de esta ciudad de Marbella. Consta del local propiamente dicho, totalmente diáfano, con una superficie construida en planta sótano de 108 metros 25 decímetros cuadrados, y en la planta baja, de 88 metros cuadrados, lo que hace un total, entre ambas plantas, de 196 metros 25 decímetros cuadrados. El local tiene su frente y entrada, en planta baja, por la avenida del Mercado, accediéndose a la planta sótano mediante una escalera interior y también mediante puerta independiente situada en la planta sótano, que comunica con las escaleras de comunicación entre plantas del edificio. Linca en planta sótano, tomando como frente la avenida del Mercado, por la derecha con el sótano del local B y hueco de escaleras; al fondo, con el citado hueco de escaleras y con muro de edificación, e izquierda con muro de edificación; y en planta baja, tomando también como frente la avenida del Mercado, linda al frente con dicha avenida, derecha, entrando, con portal de acceso al edificio, hueco de ascensor y cajas de escaleras de comunicación interior del edificio; al fondo o espalda, con muro de edificación, e izquierda, entrando, con edificio del muy Ilustre Ayuntamiento de Marbella.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.291, libro 289 del Ayuntamiento de Marbella, folio 85, finca número 22.666.

Ha sido valorada en la suma de 18.643.750 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—32.093.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 321/1995-N, por demanda del Procurador don Joan Manuel Fábregas Agustí, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Inmobles Restaurats, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en El Masnou, el día 14 de mayo de 1991, ante el Notario don Victor Esquirol Jiménez, con el número 572 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 16 de septiembre y hora de las diez en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 14.521.500 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de octubre y hora de las nueve treinta, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 7 de noviembre de 1996 y hora de las nueve treinta, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Entidad 61. Vivienda con terraza, en planta 1.ª, puerta 1.ª Tiene una superficie construida de 92 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Tomando como frente el del total edificio, con calle de situación; derecha, entrando, rellano de escalera por donde tiene la entrada y vivienda puerta 1.ª de la misma planta y escalera; izquierda, vivienda puerta 1.ª de la misma planta, escalera 2, y fondo, vuelo de la terraza de la entidad 4.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Mataró al tomo 3.113, libro 275 de El Masnou, folio 94, finca número 11.415.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 19 de abril de 1996.—El Secretario.—32.518.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 298/1995-C, se siguen autos de juicio pr. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, en representación de Caja de Ahorros de Vitoria y Alava, contra «Construcción y Promoción, Aguico-Merino, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Construcción y Promoción, Aguico-Merino, Sociedad Anónima»:

1. Vivienda izquierda de la 1.ª planta del edificio en la calle Dos de Mayo, número 2, de Miranda de Ebro. Tiene una superficie construida de 118 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una participación indivisa de una diecinueveava parte sobre el local del garaje y una participación indivisa de una dieciochoava parte sobre el local entre-cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.300, libro 382, folio 108, finca 38.085.

Tasada a efectos de subasta en 18.087.998 pesetas.

2. Vivienda derecha de la 1.ª planta del edificio en la calle Dos de Mayo, número 2, de Miranda de Ebro. Tiene una superficie construida de 164 metros 12 decímetros cuadrados, y útil de 142 metros 28 decímetros cuadrados. Tiene como anejos

una participación indivisa de una diecinueveava parte sobre el local del garaje y una participación indivisa de una dieciochoava parte sobre el local entre-cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.300, libro 382, folio 102, finca 38.077.

Tasada a efectos de subasta en 20.519.999 pesetas.

3. Vivienda izquierda de la 3.ª planta del edificio en la calle Dos de Mayo, número 2, de Miranda de Ebro. Tiene una superficie construida de 118 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una participación indivisa de una diecinueveava parte sobre el local del garaje y una participación indivisa de una dieciochoava parte sobre el local entre-cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.300, libro 382, folio 126, finca 38.093.

Tasada a efectos de subasta en 20.063.998 pesetas.

4. Vivienda izquierda de la 4.ª planta del edificio en la calle Dos de Mayo, número 2, de Miranda de Ebro. Tiene una superficie construida de 118 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 104 metros 61 decímetros cuadrados. Tiene como anejos una participación indivisa de una diecinueveava parte sobre el local del garaje y una participación indivisa de una dieciochoava parte sobre el local entre-cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.300, libro 382, folio 135, finca 38.099.

Tasada a efectos de subasta en 20.519.999 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, el próximo día 4 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el consignado en cada inmueble, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093000018029895, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Vitoria, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de octubre, también a la

misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación de la subasta a los deudores, para en el supuesto en que fuera negativa la practicada en su domicilio.

Dado en Miranda de Ebro a 3 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—32.649.

MONTORO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Montoro.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Berrios Villalba, contra doña María José Millán Prado y doña María Morales Ramos, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de junio de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de la indicada junto con la descripción de cada finca.

En segundo subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de julio de 1996 y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1996 y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Cuenta número 0870072-271, Banco Español de Crédito (Montoro).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no ser habido el deudor hipotecario, sirva este de notificación en legal forma, al demandado en la finca hipotecada, a los efectos establecidos en la regla 7.ª de artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda señalada con el número 1-A general de la casa número 35, de la calle Salazar, de Montoro. Tiene dos entradas, la primera a la izquierda del zaguán, que es elemento común sólo de las viviendas de planta baja de la casa, la segunda, por una puerta accesoria que da directamente a la calle Salazar.

Inscripción al tomo 793, folio 228, finca número 19.295, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Montoro.

Valor a efectos de subasta: 16.600.000 pesetas.

2. Nave industrial, destinada a carpintería, situada en la campiña y término de Montoro, al sitio de la Estación, paraje del Morrón y Atalaya. Tiene de superficie total de 542 metros 85 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 865, folio 132, finca número 21.483, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Montoro.

Valor a efectos de subasta: 8.300.000 pesetas.

3. Vivienda señalada con el número 4 general de la casa número 35 de la calle Salazar de Montoro. Está situado en la planta alta de la casa, a la izquierda, subiendo, de la escalera, y tiene su entrada a la izquierda del pasillo común de las viviendas de esta planta. Mide 92 metros 4 decímetros cuadrados.

Inscripción al tomo 782, folio 11, finca número 18.933, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Montoro.

Valor a efectos de subasta: 8.300.000 pesetas.

Dado en Montoro a 9 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria en funciones.—31.193.

MOSTOLES

Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 312/1988, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de doña María Nieves Santamarta Cembranos, contra don Emiliano Fernández Manzano y don Isaac Fernández Moren, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673000017031288, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

La presente finca se saca a subasta a instancia del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, expresándose en los edictos tal circunstancia.

Conforme determina el artículo 140.5 del Reglamento Hipotecario, los interesados podrán solicitar, en su caso, que se saquen a subasta los bienes embargados, con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y el Juzgado señale, procediendo al efecto según lo expresado en las reglas anteriores de dicho artículo.

Los gastos y costas que se causen por resistencia del propietario a hacer la inscripción serán de cuenta del mismo.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar sita en la parcela número 24, subpolígono número 15 de la urbanización «El Bosque» de Villaviciosa de Odón.

Precio 7.800.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 28 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—El Secretario.—32.138.

MOSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, S. A. E.», contra don Jesús María Hermoso Poves y doña Pilar Ruiz Cristino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de julio de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado los viernes, de nueve a doce horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, en término de Boadilla del Monte (Madrid), dentro de la urbanización «Parque Boadilla», en la parcela designada con el número 291. Consta de tres plantas denominadas sótano, baja y alta. La planta de sótano, que ocupa una superficie construida aproximada de 169,74 metros cuadrados y útil de 154,23 metros cuadrados, distribuidos en garaje, distribuidor, aseo, bodega (bajo escalera) y almacén. La planta baja, que ocupa una superficie construida aproximada de 133,76 metros cuadrados y útil de 104,89 metros cuadrados, se distribuye en «hall», escalera, salón-comedor, despacho, sala de estar, «hall» de servicio, cocina, despensa y aseo, y dispone además de porche principal y porche-cocina, que ocupa una superficie de 23,33 metros cuadrados, y la planta alta, que ocupa una superficie construida de 131,78 metros cuadrados y útil de 101,75 metros cuadrados, está distribuida en pasillo, distribuidor, dormitorio principal con vestidor, cuatro dormitorios, baño principal y dos baños más, y dispone esta planta de un balcón y de una terraza en dormitorio principal con una superficie de 11,09 metros cuadrados.

El resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación se destina a zona ajardinada o de esparcimiento.

Toda la finca ocupa una superficie de 1.117,66 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 23,33 metros, con zona verde; al sur, en línea de 22,58 metros y curva de 6,74 metros, con calle D-3; al este, en línea de 40,70 metros, con calle D, y al oeste, en línea de 54,15 metros, con la parcela número 292.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, tomo 215, libro 90, folio 116, finca número 5.081.

Tipo de subasta: 54.900.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Díez.—El Secretario.—32.674-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial, SCCL», representada por el Procurador señor Jiménez Carrillo de Albornoz, contra don Francisco Miguel Avellaneda Jiménez y doña María Prieto Espinosa, en reclamación de 4.061.559 pesetas en concepto de principal, más las cantidades calculadas para intereses, gastos y costas, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso tercera derecha, letra A, designado con el número 6 de la Comunidad del edificio sito en Motril, calle Cañas, número 45, con varias dependencias y una superficie de 116 metros 5 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta, caja de escaleras y patio de luces; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, la finca de don Ramón Rodríguez, y espalda, calle Cañas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, en el tomo 1.006 del archivo, libro 27 de Ayuntamiento de Motril, al folio 169, finca número 2.068 antes 29.431. Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 18 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—34.034.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Yáñez Sánchez, contra don Francisco García Martínez y doña María del Pilar Zarzuelo Páramo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de julio, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755900018032093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca.—Garaje «parking» al que se le asigna el número 2-27, conocido por el número 28, superficie construida de 500 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Almuñécar, tomo 1.095, libro 396, folio 66, finca número 33.698.

Tipo de subasta: 12.480.000 pesetas.

Dado en Motril a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—32.658-3.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 169/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Carlos Antonio Sáez Moreu y doña María Araceli Carmen Gallardo Terrón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-0000-18-0169-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso noveno derecha, planta décima, del tipo B, del edificio en esta ciudad, calle Antonio García Rodríguez Acosta, número 1, con una superficie útil de 131 metros 87 decímetros cuadrados y consta de «hall», distribuidor, despacho, estar-comedor, cuatro dormitorios y trastero, cocina, despensa, dos cuartos de baño y terrazas. Linda: Frente, décima meseta de escalera; derecha, entrando en él, calle Obispo; izquierda, piso noveno izquierda, y espalda, calle García Rodríguez Acosta. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al folio 141, tomo 1.169, libro 126, finca número 11.332, inscripción quinta.

2. Número 27, piso séptimo, letra C, en la planta séptima, del edificio sito en Motril, avenida Rodríguez Acosta, número 4. Está destinado a vivienda con varias dependencias. Ocupa una extensión superficial, incluidos elementos comunes, de 168 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, meseta de escalera, pasillo de acceso a la vivienda, caja de ascensor y piso letra B; derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, con piso letra B y aires de la avenida Rodríguez Acosta, y espalda, finca de los hermanos Millán Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tomo 1.169, libro 126, folio 143, finca número 11.334, inscripción cuarta.

Tipo de subasta

Finca número 11.332. Tipo: 16.100.000 pesetas.

Finca número 11.334. Tipo: 16.700.000 pesetas.

Dado en Motril a 10 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—32.255.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 10/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra «Construcciones Oriente, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1778, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 13.—Piso tercero C, designado con el número 13 entre los que integran la comunidad del edificio sito en Motril, en calle Isla Cies, sin número, dedicada a vivienda con varias dependencias y servicios y con una superficie de 75 metros 80 decímetros cuadrados, que linda: Frente, meseta hueco de escalera, hueco de ascensor y piso letra D; derecha, entrando, calle Islas Bahamas; izquierda, patio de luces y piso letra B, y espalda, patio de luces y finca de don Carlos Moya Gómez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Motril al tomo 1.117, libro 123 de Motril, folio 170, finca número 9.160, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Que para el caso de subasta, el bien hipotecado se tasó en la cantidad de 6.480.000 pesetas.

Dado en Motril a 29 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—El Secretario.—32.141.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Motril,

Hago saber: Que en el edicto mandando a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en fecha 13 de marzo de 1996, en el que se anuncia la pública subasta los días 27 de junio, 5 de septiembre y 10 de octubre, respecto de la finca registral número 8.512, objeto del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 7/1995, por error mecanográfico se hizo constar que el tipo de subasta era el de 7.840.000 pesetas, cuando es en realidad de 7.480.000 pesetas.

Dado en Motril a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—La Secretaria.—32.139.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 287/1991, a instancia del Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Basilio Hernández Soria, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de julio, 4 de septiembre y 9 de octubre de 1996, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda Garay, 48, (entre plaza de toros y estadio La Condomina), de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplididos por certificación de los que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare inválida, dicha subasta se llevara a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, en construcción, tipo B-1, de la calle Monte Ventura, en la urbanización «Los Papos», diputación de Canteras, del término municipal de Cartagena; ocupa la parcela número veintiséis del plano parcelario. En planta baja consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, vestíbulo, paso y garaje, y en planta de piso, de un trasero al que se accede por una escalera exterior. Su superficie es de 432 metros cuadrados. La total superficie construida, sumadas las de sus dos plantas, es de 172 metros 97 decímetros cuadrados, y la útil de 131 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número uno, finca registral 65.081, libro 751, tomo 2.265, folio 53 y con un valor, a efectos de subasta, en 7.480.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 25 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—32.329-3.

MURCIA

Edicto

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 78/1996, que se sigue en este Juzgado de Instrucción número 4 por hurto, por medio del presente se procede a notificar el fallo de la sentencia a Josten Hermann, cuyo actual domicilio se ignora, siendo el fallo el siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente a Josten Hermann, declarando de oficio las costas causadas.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.420-E.

OLIVENZA

Edicto

Don José Luis Vaquera Márquez, Juez sustituto de Primera Instancia e Instrucción de Olivéiza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 252/1995, a instancia de La Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, con domicilio social en avenida Diagonal, 621-629, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Eva Felipe Correa, contra don Antonio Bueno Silva y doña María Dolores Costa Martínez, con documentos nacionales de identidad números, respectivamente, 80.003.148 y 80.002.780, domiciliados el primero en Olivenza, calle Fuero, y la segunda en calle Francesc Maria, R-1-4, planta C, de Salt (Gerona), sobre reclamación de 2.926.179 pesetas de principal, intereses legales y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que después se dirá, la que tendrá lugar, por primera vez, el día 1 de julio de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 5.024.000 pesetas.

Por segunda vez, en su caso, el día 30 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Por tercera vez, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, anunciándola con veinte días de antelación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 5.024.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado dos, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda de la planta alta de la casa número 3 de la calle del Fuero, de 128 metros cuadrados aproximadamente. Tiene entrada independiente por la calle de su situación, señalada con el número 3, a través de un zaguán propio de unos 16 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, con herederos de doña Dolores Llofríu Gilabert; por la izquierda, con la de Dorotea Cordero, y por la espalda, con otra de Cayetana Cebada Ramos.

Tiene como anejo un desván y mirador con la misma superficie de la vivienda y con sus mismos linderos.

Le corresponde una cuota de participación en el total del inmueble del 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olivenza (Badajoz), en el tomo 549, libro 188, folio 92, finca número 8.714.

Dado en Olivenza a 9 de mayo de 1996.—El Juez accidental, José Luis Vaquera Márquez.—El Secretario.—34.094-3.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 25/1996, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra Compañía Asturcántabra Hostelería, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1996, a las nueve veinte horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de septiembre de 1996, a las nueve veinte horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de octubre de 1996, a las nueve veinte horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 336300018002596, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Urbana. Número 75.—Piso ático, tipo H, que se destinará a vivienda, oficina, despacho u otros usos, que consta de diversas dependencias y ocupa una superficie útil de 65 metros 63 decímetros cuadrados, y construida de 78 metros 66 decímetros cuadrados, ambas medidas aproximadamente. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, caja y rellano de la escalera y vivienda tipo D1, de igual planta, del portal cuarto; derecha, entrando, rellano de la escalera, vuelo sobre la terraza que sirve de cubierta a la planta baja, sobre la que tiene luces y vistas, vivienda tipo L, de igual planta, del portal 6; izquierda, terraza elemento común del edificio, cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde a este piso, que le separa de la calle Ildefonso Sánchez del Río, y fondo, terraza elemento común del edificio, cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde a este piso, que le separa de la calle Prolongación de Comandante Bruzo.

Le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una terraza, elemento común del edificio, ubicada en

las fachadas que dan a las calles Ildefonso Sánchez del Río y Prolongación del Comandante Bruzo, la cual ocupa una superficie útil de 125 metros 61 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.896, libro 2.151, folio 185, finca número 21.711 del Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo.

Tipo de subasta: 22.100.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 29 de abril de 1996.—El Secretario.—33.991.

OVIEDO

Edicto

Don Fernando Miyar Villarrica, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 177/1996, promovido por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio, a las nueve horas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 2 de septiembre, a las nueve horas.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre, a las nueve horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, sito en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 336300018017796, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de licitación

Finca a prado y trozo, llamada Monte Viejo, situada en la parroquia de La Manjoya, concejo de Oviedo, provincia de Asturias, de 9.802 metros cuadrados. Dentro de la misma existe una casa, destinada a una sola vivienda, de planta baja y sótano, y compuesta de porche, vestíbulo, dos dormitorios, comedor, cocina, cuarto de aseo y despensa, la cual ocupa una superficie de 54 metros y 28 decímetros cuadrados y linda por todas las partes con la finca en donde está enclavada. Esta linda: Norte, carretera; sur, finca o trozo de terreno segregado de la mayor cabida de la que se describe resto y que se inscribió con el número 7.014 del folio 125; este, don Enrique Suárez Martínez y finca o trozo de terreno de mayor cabida de la que se describe resto y que se inscribió con el número 7.015 del folio 12, y al oeste, camino de Caxigal.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo número 5 al tomo 2.861, libro 2.098, folio 123, sección sexta, finca número 7.013.

Tipo de subasta: 3.450.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Miyar Villarrica.—El Secretario.—32.578.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 371/1992, a instancia de la Procuradora doña Ana Isabel Bahillo Tamayo, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, contra doña Teófila Pascual Pérez y don Felipe Jubete Reguero, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 27 de junio, a las doce treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 7.458.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 26 de julio, a las doce treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 26 de septiembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados del señalamiento de las presentes subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Una nave industrial, sita en Villarramiel, en la carretera de Castil de Vela, también

conocida como calle Onésimo Redondo. Tiene una extensión superficial de 350 metros cuadrados, de los cuales se encuentran bajo cubierta 242 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con herederos de doña Anacleto Guerra, e izquierda y fondo, con don Cipriano Herrero.

Inscrita al tomo 1.913, libro 113, folio 222, finca número 9.660, inscripción segunda.

Dado en Palencia a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.102.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio declarativo menor cuantía, número 528/1994, a instancia de doña Felisa Calleja Moral, contra don Honorato Alonso Camino, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 27 de junio de 1996; para la segunda, en su caso, el día 26 de julio de 1996, y para la tercera, también en su caso, el día 26 de septiembre de 1996, todas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero. Sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acreditándose por resguardo bancario el ingreso de la consignación a que se refiere la regla 3.ª junto a aquél.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Una casa en el casco de Frechilla y en la avenida Don Anselmo Arenillas, número 7, que tiene una extensión superficial de 950 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.836, folio 117, finca número 8.495.

Valoración: 7.450.000 pesetas.

2. Edificio en el término de Frechilla, construido sobre la parcela 101 del polígono 13, de 1.000 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.868, folio 46, finca número 8.665.

Valoración: 650.000 pesetas.

3. Finca cereal seco número 27 de la hoja 10 de Frechilla, al sitio de Carresantiago. Extensión: 2 hectáreas 47 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.946, folio 241, finca número 9.106.

Valoración: 570.000 pesetas.

4. Finca registral número 22 de la hoja 14, al sitio de El Cardero. Extensión: 10 hectáreas 12 áreas.

Inscrita al tomo 1.947, folio 122, finca número 22.

Valoración: 2.250.000 pesetas.

5. Rústica, finca cereal seco, número 85, de la hoja 17, al sitio de La Lindota, término de Fuentes de Nava. Extensión: 1 hectárea 20 áreas.

Inscrita al tomo 1.949, folio 61, finca número 15.175.

Valoración: 275.000 pesetas.

6. Rústica, finca cereal seco y vid, número 95, de la hoja 17 del plano general de la zona concentrada, al sitio de La Lindota y Cabamundos, término de Fuentes de Nava. Extensión: 4 hectáreas 21 áreas 60 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.949, folio 71, finca número 15.185.

Valoración: 1.050.000 pesetas.

7. Rústica, finca cereal seco y vid, número 19, de la hoja 6 del plano de Mazuecos de Valdeginate, al sitio de Cascabeles. Extensión: 43 áreas 20 centiáreas.

Inscrita al tomo 1.844, folio 235, finca número 5.269.

Valoración: 190.000 pesetas.

8. Rústica, finca cereal seco, número 35, de la hoja 10 del plano general, término de Guaza de Campos, al sitio de Carretalverde. Extensión: 0,57, 80 hectáreas.

Inscrita al tomo 1.935, folio 106, finca número 6.287.

Valoración: 90.000 pesetas.

Dado en Palencia a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.382.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 170/1995, a instancia de la Procuradora doña Elena Rodríguez Garrido, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Argimiro González Marcos y doña María del Carmen Domínguez de la Viuda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª de dicho precepto legal, he acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 26 de junio, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 6.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por el actor, el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Palencia, número 3.435, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho efectivo el importe de la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Finca objeto de subasta

«Urbana 46. Vivienda tipo B, en planta séptima del bloque de vivienda sito en Palencia, calle Las Acacias, número 8, está situada la segunda a mano izquierda, según se accede a través del ascensor de la derecha que parte del portal en planta baja.

Tiene una superficie útil de 76 metros 52 decímetros cuadrados. Consta de «hall», paso, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Linda: Derecha entrando vivienda tipo C, izquierda vivienda tipo A, fondo viales y frente, acceso y viviendas, tipo A y C. Finca registral número 45.203, folio 79, tomo 2.330. Libro 718 del Registro de la Propiedad número 1 de Palencia.»

Dado en Palencia a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—33.390-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel-Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 812/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Luc Antonio Bibiloni y doña Chantal Suzanne Marcelina Ragueneau, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047900018081295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 35.353.—Urbana número 156 de orden, consiste en el apartamento planta sexta, módulo 11, del cuerpo A del edificio «Bahía de Palma», sito en la calle de las Adelfas de la urbanización Bahía de Palma, lugar lletas, término de Calviá. Mide 25 metros 60 decímetros cuadrados, más terraza de 7 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo de entrada; fondo, vuelo del aparcamiento número 3 de orden; derecha, apartamento módulo 12, ambos del mismo cuerpo y planta. Inscrita al tomo 2.112 del libro 659, folio 41, del Ayuntamiento de Calviá.

Tipo de subasta: 7.560.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel-Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—32.261.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 745/1995-LA, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Cristina Ripoll Caletayud, en representación de «Unión Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra José Luis Hurtado Moreno y Juana María Fernández Méndez, en reclamación de 16.611.128 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Vivienda número 1, o primera de la izquierda mirando desde el vial D, de la urbanización «Son Caulelles Nova», término de Marratxí, por donde

tiene su acceso independientemente peatonal. Se desarrolla en tres plantas comunicadas interiormente. La planta sótano tiene una superficie construida de 74 metros 46 decímetros cuadrados, distribuyéndose en garaje, trastero, algibe y hueco de escaleras; la planta baja tiene una superficie de 60 metros 38 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, cocina, lavadero, aseo, hueco de escaleras, más una terraza en su parte frontal de unos 9 metros 60 decímetros cuadrados; y la planta piso tiene una superficie construida de unos 60 metros cuadrados, constando de distribuidor, huecos de escaleras, tres dormitorios, baño y trastero. Linda, mirando desde el vial B: Frente, mediante zona ajardinada propia, dicha calle; derecha, vivienda número 2; izquierda, vial B, mediante zona ajardinada de su uso exclusivo, y fondo, con finca remanente, mediante zona de paso común. Anejo: El uso y aprovechamiento de una zona ajardinada debidamente delimitada, con la cual linda por su frente e izquierda, mirando desde el vial D, cuya superficie es de 273 metros cuadrados. Registro: Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al tomo 5.283 del archivo, libro 298, del Ayuntamiento de Marratxí, folio 89, finca 15.096, inscripción tercera. Valor de tasación: 20.037.260 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 9 de julio de 1996, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0745/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1996, también a las diez horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no sean encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—32.501.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 771/1994-5C se siguen autos de

juicio de cognición, instados por la Procuradora doña María José Díez Blanco, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Mas Gómez y don Rafael José Mas Gómez, en reclamación de la cantidad de 572.946 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica. Vivienda unifamiliar aislada, que consta de planta baja, con una superficie construida de 75 metros 65 decímetros cuadrados, cubiertos, y una porción de tierra de secano e indivisible, denominada «Cane Redona», en el punto Las Bases, de cabida media cuarterada, o sea, 35 áreas 51 centiáreas. Linda: Al norte, con camino de Alaró; sur, tierra de don Antonio Amengual; este, con tierra de don Juan Jaume, y por oeste, la de don Pablo Dolis; pertenece según, el Registro de la Propiedad, a don Miguel Más Gómez y a doña María Antonia Pujol Siquier, por mitades indivisas, por título de compraventa, según escritura de 31 de octubre de 1987, ante el Notario de Palma don Rafael Gil Mendoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, sección Marratxí, al tomo 4.846, folio 153, libro 217, finca número 862-N, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 2 de julio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación (mitad indivisa: 5.600.000 pesetas), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 045100014077194, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 3 de septiembre, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario.—32.295.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 861/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don José Luis Bestard Capó y doña Angela Rosero Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 047900018086195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 164 de orden.—Vivienda tipo F del piso quinto, con acceso por el zaguán señalado con el número 23 de la calle Teniente Torres y su escalera y ascensor. Tiene fachada a dicha calle. Mide 143 metros 80 decímetros cuadrados útiles y 163 metros 7 decímetros cuadrados construidos. Consta de estar-comedor con terraza, recibidor, cuatro dormitorios, dos baños, aseo, paso, cocina y porche. Sus linderos, mirando desde la mentada vía, son: Frente, con su vuelo; fondo, con patio posterior del edificio; izquierda, con la parcela A;

derecha, escalera y ascensor que le dan servicio y vivienda de igual planta y acceso tipo E, número de orden correlativo posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 6, tomo 1.236, libro 15 de Palma VII, folio 159, finca número 660.

Tipo de subasta: 18.658.605 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—32.123.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Fernando Socias Fuster, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 867/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María de los Angeles Garcías Truyols, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0468-0000-18-0867-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Consistente en casa sita en esta ciudad, señalada con los números 3 y 5 de la calle Caldés, consistente en zaguán y altos, cochera en la plazuela de San Jerónimo, a la que le correspondía el número 15, y jardín con portal en la calle Puerta del Mar, señalado con el número 12. Linda: Al frente, con dicha calle Caldés; derecha, entrando, con casa y tenería de don Antonio Llull, casa de sucesores de don Bernardo Canet y otra de herederos de don Jerónimo Tomás; por la izquierda, con casa y patio de herederos de don José Gamundi, la plazuela de San Jerónimo y casa de don Miguel Balaguer, herederos de don Bartolomé Borrás, herederos de Bartolomé Pascual, y las religiosos de San Jerónimo, y fondo, con la calle Puerta del Mar. Tiene una cabida de 672 metros cuadrados.

Inscripción: Al folio 97 del tomo 4.858 del archivo, libro 362 de Palma I, finca número 2.754-N. Tipo de subasta: 102.086.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Socias Fuster.—El Secretario.—32.638.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que los autos número 460/1992, sobre suspensión de pagos seguidos en este Juzgado a instancia de «Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución que literalmente dice lo siguiente:

«Propuesta de Auto. Secretario señor Alonso Ramos.

En la ciudad de Pamplona a 21 de marzo de 1996. Lo precedente únase y

Hechos

Primero.—Que por propuesta de providencia dictada en estas actuaciones y de fecha 27 de septiembre de 1995, se acordó convocar a los acreedores a Junta general que se celebró en fecha 18 de diciembre de 1995, y a las diez horas, con la concurrencia de los acreedores de la suspensión, cuyos créditos sumaron la cantidad de 1.835.223.197 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de tres quintos del total pasivo deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención. Presentando proposición de convenio por el acreedor «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», que mejoraba el presentado por el acreedor «Fuentemar, Sociedad Anónima», y obrante en autos, no se llegó a votar favorablemente, al ser necesario y por tratarse de una insolvencia definitiva, el voto favorable de los acreedores que representen las tres cuartas partes del pasivo, quórum que no se alcanzó, con lo que se levantó la sesión sin perjuicio de acordarse la convocatoria de una nueva Junta de acreedores en la que sería suficiente, para votar favorablemente la propuesta de convenio, los dos tercios del pasivo.

Que por propuesta de providencia de fecha 21 de diciembre de 1995 se convocó a los acreedores a nueva Junta general, señalándose el día 31 de enero de 1996, a las diez horas. Que el día y hora señalado se celebró dicha Junta constituyéndose válidamente porque concurrieron los acreedores cuyos créditos sumaron más de los tres quintos del pasivo del deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención. En cuya Junta fue sometida a votación la proposición de convenio presentada por «Crédito y Caución, Sociedad Anónima», habiéndose emitido a favor de dicha proposición los votos de todos los concurrentes con excepción de Comunidad de bienes Arturo Soria, 245 (FILASA); «Licranzu, Sociedad Anónima»; «Franjus Security Marbella, Sociedad Anónima», siendo el número de votos emitido a favor más de los dos tercios del total pasivo del deudor

y que ascendió a 1.908.826.988 pesetas, deducido el importe de los acreedores que usaron del derecho de abstención; Proclamándose el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio.

Segundo.—La proposición de convenio favorablemente votada se encuentra unida a los presentes autos y en esencia dice: "Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima", reconoce adeudar a los acreedores comprendidos en la lista definitiva que en su momento se emita por la Intervención Judicial y sea aprobada por el Juzgado las cantidades que como saldos figuren a favor de éstos. Asimismo "Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima" acepta la calificación de los créditos que en la lista definitiva indicada, así consten. Para el pago de todos los débitos "Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima" pone a disposición de sus acreedores la totalidad de sus bienes y derechos que como integrantes de su activo, constan en el expediente de Suspensión de Pagos. En el supuesto de que, con posterioridad a la firma del convenio se conocieran nuevos bienes o derechos de los que fuera propietaria "Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima", tales bienes y derechos se consideran parte integrante del activo y por tanto incluidos dentro del presente convenio. Con la aprobación y firmeza del presente convenio, quedarán sin efecto cuantos procedimientos judiciales o administrativos pudieran existir frente a "Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima". El presente convenio obligará a "Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima" y a todos los acreedores que incluidos en la lista definitiva formada por los Interventores judiciales, sea aprobada por el Juzgado de Primera instancia número 6 de los de Pamplona, sin más excepción que la de aquellos acreedores que teniendo la calificación sus créditos, de privilegiados, con derecho de abstención, usen de él. Para la realización, en conjunto o separadamente de los bienes integrados en el activo presente o futuro de "Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima" se nombra una comisión liquidadora integrada por: Don Jesús Artemio Arnes Sánchez, en representación de "Liceranzu, Sociedad Anónima"; don Javier Aguirre Navajas, en representación de "Gruener, Sociedad Anónima"; don Narciso Ndjondjo Muadacucu, en representación de "Biservicus, Sociedad Anónima"; y como suplentes las personas físicas que designen Caja Madrid, "Hidrogeología y Abastecimientos de Agua, Sociedad Anónima" y "Fuentemar, Sociedad Anónima"; El cargo quinto y sexto, lo ocuparán los hasta ahora Interventores judiciales don Francisco Javier Escobosa San Miguel, don Felipe Gómez Martínez, y don Andrés Pérez Lasheras, y el séptimo miembro el Abogado que ha dirigido el expediente de suspensión de pagos en nombre de la sociedad suspensa don Ricardo de Miguel Córdón. Las facultades que corresponden a la Comisión Liquidadora son las siguientes:

1. Incluir en la lista definitiva de acreedores a aquellos que hubieran sido omitidos, siempre que acrediten cumplidamente su condición de tales y que tal omisión no se haya debido a falta de diligencia del solicitante. 2. Sustituir al titular del crédito cuando se haya producido una subrogación. 3. Realizar y liquidar la totalidad de los elementos que componen el activo de "Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima". 4. Aplicar el producto de la realización y liquidación de los elementos del activo, deducción hecha de los gastos de conservación, administración, asesoramiento etc., al pago de los créditos de acuerdo a la preferencia acordada en el presente convenio, y en proporción a su principal. El pago lo efectuará la Comisión Liquidadora a tenor del siguiente orden: a) Gastos ocasionados con motivo de la presentación del expediente en suspensión de pagos. b) Acreedores privilegiados, reconocidos como tales en lista definitiva emitida por la Intervención Judicial y aprobada por el Juez. c) 25 por 100 correspondiente a los saldos reconocidos a los acreedores ordinarios en la lista definitiva, con excepción de los acreedores que a continuación se detallan: "Consultores Fiscales de Navarra, Sociedad Limitada", "Cugesa, Sociedad Anónima" "Edicol, Sociedad Anónima", "Facu,

Sociedad Anónima", "Fuentemar, Sociedad Anónima", "Guadalcol, Sociedad Anónima", "Industria y Técnica de Navarra, Sociedad Anónima", (Intenasa), "Promociones Sidón, Sociedad Anónima". d) Totalidad de los acreedores. 5. Ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a "Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima".

La Comisión Liquidadora tendrá el derecho a percibir un 5 por 100 del producto de todas y cada una de las ventas que realice.

Tercero.—Que dentro de los ocho días siguientes a la celebración de la Junta se presentó escrito de impugnación por parte de la sociedad "Parquesite Entarimados y Parques, Sociedad Anónima", inadmitiéndose a trámite por auto dictado en fecha 22 de febrero de 1996, que es firme.

Fundamentos jurídicos

Unico.—En consecuencia, procede aprobar el convenio mencionado, tal y como dispone el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Vistos los artículos invocados y demás de general aplicación.

Parte dispositiva

Acuerdo: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos de "Cutillas Hermanos Constructores, Sociedad Anónima", transcrito en lo esencial en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán asimismo en el "Boletín Oficial de esta Provincia" y en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el Registro Mercantil de esta provincia y dirijase igualmente mandamiento a los Registros de la Propiedad de Estepona y número 12 de Madrid a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad de la suspensa, inscrita en dichos Registros; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, al Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios de la mencionada suspensa, y, por tanto los Interventores nombrados en este expediente don Francisco Javier Escobosa San Miguel, don Felipe Gómez Martínez y don Andrés Pérez Lasheras, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución por haberlo solicitado así, y para que cuide de su tramitación, entréguese los despachos y edictos acordados expedir al Procurador don Miguel Leache Resano, y poniendo en las actuaciones certificación del mismo, incluyase el presente auto en el libro de sentencias. Lo propongo y firmo. Doy fe. Conforme.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que conste y su publicación en los lugares acordados y a los efectos oportunos, expido y firmo el presente, en Pamplona a 26 de marzo de 1996.—El Secretario, José Alonso Ramos.—33.507.

PAMPLONA

Edicto

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Pamplona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 147/1996, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Jesús Elizalde Hundain, don José Luis Fernández Calvo y don José Manuel del Portillo Silvestre, representados por el Procurador señor Leache, contra doña María del Carmen Martínez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dió, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de junio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3188 0000 18 014796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca en jurisdicción de Arazuri (Cendea de Olaza), heredada en el paraje «Mojoñ de Orcoyen», jurisdicción de Arazuri, Cendea de Olza.

Registro tomo 2.800, libro 135, folio 22, finca número 8.219.

Tipo de subasta: 19.890.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.—El Secretario.—32.724.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 131/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (BANESTO), representada por el Procurador señor Taberna, contra don Leandro Arauzo Santamaría y doña Inés María Juancorena Ibarra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, haciéndose constar que la subasta tendrá lugar los días:

La primera, el 19 de julio, la segunda, el 18 de septiembre, y la tercera, el 16 de octubre, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, a excepción del acreedor demandante, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Castillo, de Pamplona, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación, en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose únicamente el remate cuando la postura sea igual o superior al tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en la condición segunda, que deberá hacerse en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexta.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma, al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 2, local comercial, sito en planta baja del edificio denominado «Leku-Eder-Iru», sin número, sito en el paraje de Sumbilla o del antiguo ferrocarril. Tiene acceso por su muro norte. Tiene una superficie útil de 52 metros 19 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Pamplona, al tomo 2.953, folio 61, finca 1.168.

Tipo de subasta: 9.450.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.167.

PLASENCIA

Edicto

Doña Carmen Simón Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Plasencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 212/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Monserrat Pérez Bermúdez, don Julio Gómez Hisado y doña Manuela Josefa Montero González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca registral número 19.144, urbana sita en calle San Julián, sin número, portal 1, segundo A, Plasencia. Propiedad de doña Monserrat Pérez Bermúdez y don Julio Gómez Hisado.

2. Finca registral número 19.156, urbana sita en la calle San Julián, sin número, portal 3, tercero A, Plasencia. Propiedad de doña Manuela Josefa Montero González.

Tipo de subasta: Tasada cada una de ellas, a efectos de subasta, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 18 de abril de 1996.—La Juez sustituta, Carmen Simón Sánchez.—El Secretario.—32.527.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puertollano,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 26/1996, en el que aparece como denunciante doña Paulina Sila Williams y doña Sandra Cecilia Aparicio de Herrera, como denunciado don Victoriano Lozano Rodríguez. Por el presente se cita a doña Paulina Sila Williams, a fin de que el próximo día 6 de junio de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado. Vendrá provista de las pruebas de que intente valerse, pudiendo hacerlo asistida de Abogado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los ofrecimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Paulina Sila Williams, expido el presente en Puertollano a 14 de mayo de 1996.—El Secretario.—32.435-E.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en méritos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agustín Milla Guash y otros, número 683/1993, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado al demandado, por el precio de valoración, y que a continuación se relaciona:

Finca registral número 647, de Vilanova de Escornalbou, calle Mayor, número 16, compuesta de bajos y tres pisos, de superficie ignorada. Inscrita en el tomo 723 del archivo, libro 18 de Vilanova de Escornalbou, folio 220, finca número 647-N, inscripción quinta, de fecha 11 de octubre de 1993.

Se valora en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus, el próximo día 4 de julio, y hora de las diez, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, número de cuenta 4194/000/17/0683/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, únicamente el ejecutante, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración. Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 16 de septiembre, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 de su valoración y con las condiciones establecidas en la primera subasta. De no haber postor, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 14 de octubre, a las diez horas.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

El presente, una vez publicado, servirá de notificación en legal forma a las partes intervinientes.

Dado en Reus a 10 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Javier Albar García.—El Secretario.—32.718.

RIBEIRA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 399/1995, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Alfonso Villar Trillo, contra «Oficina Técnica y Construcciones, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Nave industrial.—Que consta de planta de sótano y planta baja, de unos 300 metros cuadrados, todo ello a un solo vuelo, con un terreno unido denominado «Bouza de Arriba» o «Bouza del Medio», hasta completar la superficie de 1.200 metros cuadrados. Está sita en el lugar de Crujeiras, parroquia y municipio de Ribeira, y linda: Norte, más de «Promociones Las Dunas, Sociedad Limitada»; sur, doña Tomasa Sevilla; este, don Manuel Sendón, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya, folio 99, tomo 798, libro 202, finca 17.030.

«Bouza de Arriba» o «Bouza del Medio», sita en el lugar de Crujeiras, parroquia y municipio de Ribeira, de la superficie de 32 áreas, 3 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, más de la sociedad «Promociones Las Dunas, Sociedad Limitada». Sobre parte de la finca descrita, hacia el centro de la misma, existe la siguiente edificación en construcción, nave industrial, destinada a almacén para estocaje de materiales, equipos y maquinaria auxiliar de obra, compuesta de planta sótano y planta baja, ambas a vuelo, que ocupa la superficie de 1.516 metros cuadrados. Con el resto del terreno, que se le une por los cuatro lados, constituye una sola finca de la situación, superficie total y linderos anteriormente expresados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al tomo 798, folio 101, libro 202, finca 17.031. Ribeira.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Correos, sin número, Ribeira, el día 27 de junio de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de: Finca número 17.030, 26.750.000 pesetas; finca número 17.031, 80.250.000 pesetas; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 22 de julio de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación de las fechas de subasta a la demandada «Oficina Técnica y Construcciones, Sociedad Limitada» («OCTEC, Sociedad Limitada»), para el caso de que no sea posible practicar la notificación personal.

Dado en Ribeira a 26 de marzo de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—32.199.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María Dolores Manrique Ortega, Juez del Juzgado de Primera instancia número 1 de Roquetas de Mar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra don José Calderón Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 025700017013693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda dúplex tipo C, de protección oficial, de promoción privada número 9 del cuerpo de edificación, compuesto de 26 viviendas dúplex en el término de Roquetas de Mar, Las Marinas, primera fase, tiene una superficie total construida de 104,85 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un almacén de aperos en planta baja de 59,46 metros cuadrados construidos. Ocupa una superficie de solar de 164,15 metros cuadrados, y linda: Norte, Unión Salinera; sur, carretera Las Salinas; este, elemento diez, y oeste, elemento ocho. Inscrita al libro 204, tomo 1.555, folio 51, finca número 18.721. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 6 de mayo de 1996.—La Juez, María Dolores Manrique Ortega.—El Secretario.—33.994.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Bartolomé de Tirajana (Las Palmas de Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 181/1993, a instancia de la entidad «GMAC España, Sociedad Anónima de Financiación», contra don José Francisco Lasauca Planelles y en ejecución de sentencia dictada en los mismos se anuncia la venta, pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.291.032 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el C. C. Yumbo Centru, playa del Inglés, San Bartolomé de Tirajana, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte los licitadores deberán previamente consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a lá llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero excepto el ejecutante; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Finca urbana número 7.168, inscrita en el libro 1.593, folio 31 sección segunda, sita en Madrid, calle Rodríguez Marín, números 69 y 71, piso quinto derecha.

Piso quinto, derecha del edificio en Madrid, calle de Rodríguez Marín, números 69 y 71. Dicho piso pertenece al portal número 69 y se halla situado en la sexta planta de edificio, contando desde la baja o de ingreso, en la parte izquierda de dicho edificio, visto el mismo desde su fachada este, donde está el portal de acceso. Tiene dos entradas por la escalera común, una principal para señores por el vestíbulo de escalera y ascensor, y otra para el servicio desde el rellano del montacargas, y ocupa una superficie útil aproximada de 174 metros 97 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, galería de paso a las habitaciones, sala, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño y otro de aseo para señores; oficio, cocina, lavadero, despensa, dormitorio y cuarto de aseo para el servicio; armarios empotrados en diversas habitaciones y dos terrazas, una en su fachada este, a la calle de Rodríguez

Marín, y otra en la del sur. Linderos: Considerando el frente, la zona ajardinada por donde tiene el portal de entrada la casa, linda: Frente o este, dicha zona ajardinada que la separa de la calle de Rodríguez Marín; derecha o norte, rellanos de montacargas y ascensor, huecos de uno y otro, patinillo de ventilación y piso quinto izquierda; izquierda o sur, zona ajardinada que la separa del bloque de viviendas letra F, y espalda u oeste, solar ajardinado de don Antonio Fábregas Montpeó y vestíbulo de escalera y ascensor. Dentro del perímetro descrito existe un patinillo de ventilación, con el cual linda por todos sus puntos cardinales. Tiene los siguientes huecos: Cuatro en su fachada este, tres en la sur y dos de luces y vistas en la oeste. Además tiene huecos a dos patinillos de ventilación. Su cuota en el condominio es de tres enteros trecientas cincuenta y cuatro milésimas por ciento.

Constituida en régimen de propiedad horizontal, por cuyas normas se rige. Que la finca anteriormente descrita, en la actualidad, está inscrita a favor de don José Francisco, doña Ana María, doña Patricia Josefa y doña Cristina Lasauca Planelles, por cuartas partes indivisas, por herencia de su padre don Antonio Lasauca Ferreira, fallecido el 21 de febrero de 1980, cuyas operaciones particionales fueron protocolizadas mediante escritura otorgada el 19 de abril de 1989, ante el Notario de Madrid don Federico Pavedero del Bosque Martín, una copia de la cual causó, con fecha 1 de septiembre de igual año, la inscripción segunda de la finca que nos ocupa número 7.168 de la sección segunda, al folio 237 del tomo 344 del archivo, libro 161 de la indicada sección.

De dicha finca lo que sale a subasta es la cuarta parte indivisa, propiedad de don José Francisco Lasauca Planelles.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 15 de abril de 1996.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—32.684-3.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber. Que en este Juzgado y bajo el número 506/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Murcia, actualmente «Banco de Santander, Sociedad Anónima», por cesión de crédito, representado por el Procurador don Alfonso Pérez Cerdán, contra don Manuel Alcaraz Mejías, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de julio de 1997, a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.000.000 de pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta

3115-000-18-0-506/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda en planta de sótano y planta baja o de calle, ubicada en el censo de la parcela número 17, de uso individual del polígono B del Plan de Ordenación Urbana del extremo norte de «La Hacienda», de La Manga de San Javier, también denominada «Venezuela de La Manga», sita en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier; de una superficie de 600 metros cuadrados. Consta de: La planta de sótano se destina a garaje, con su correspondiente rampa y zona de acceso y maniobras, con una superficie edificada de 29 metros 63 decímetros cuadrados, y útil de 20 metros 89 decímetros cuadrados. La planta baja o de calle se destina a vivienda en sí, distribuida en diferentes dependencias, con una superficie edificada de 125 metros 11 decímetros cuadrados, y la útil de 101 metros 99 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela que queda sin edificar se destina a zona de paso y ajardinados. La edificación contará con los servicios urbanísticos de calzada pavimentada, encintado de aceras, suministro de agua, alcantarillado, electricidad, alumbrado público, etc. Sus linderos, en su conjunto, son idénticos a los de su parcela. Inscrita al libro 597 de San Javier, folio 131, finca 18.888-14.

Dado en San Javier a 7 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—34.099-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber. Que en este Juzgado y bajo el número 55/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor

Martínez Martínez, contra don Antonio Prado Guardiola y doña Prudencia Cayuela Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de julio de 1996 y hora de las diez treinta, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 2 de septiembre de 1996 y hora de las diez treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre de 1996 y hora de las diez treinta, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 40.150.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.112-000-18-000-18-055/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior serán también aplicables a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no los acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora del remate.

Finca objeto de la subasta

Finca Registral número 43.485, cuya descripción se acompaña al presente debidamente testimoniada.

Urbana. Vivienda unifamiliar sobre la parcela número 235 de la «Nueva Hacienda Dos Mares», en la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier, y en el camino de Bitácora por donde tiene su frente y entrada. Consta de dos plantas; en la planta baja se sitúa por un lado vestíbulo, salón-comedor, estar, despacho, cocina y aseo; y por otro lado la zona de garaje, teniendo una superficie útil esta planta baja de 184 metros 9 decímetros cuadrados y construida de 199 metros 41 decímetros cuadrados; y la zona de garaje y otras dependencias de 14 metros 37 decímetros cuadrados útiles, y cons-

truidos, 136 metros 94 decímetros cuadrados. En la planta primera hay cuatro dormitorios, tres baños, vestidor, paso, vestíbulo y escalera. Ocupa una superficie útil de 121 metros 32 decímetros cuadrados y construida de 142 metros 98 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela, que es de 953 metros cuadrados, está destinada a patios y zona ajardinada.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Javier número 1, libro 622, sección de San Javier, folio 64 vuelto, finca 43.485.

Tasada a efectos de subasta en: 40.150.000 pesetas.

Dado en San Javier a 8 de abril de 1996.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—32.323-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 808/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Andrés Sainz Solás y doña María Angeles Herrero Polvorosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio, a las nueve horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 11. Local H de planta baja, que forma parte de la subcomunidad de locales comerciales perteneciente a la segunda fase o edificio B, hoy «Txapin Ene Tres», del barrio de Alza, polígono 13 de San Sebastián.

Tiene una superficie aproximada de 75 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Norte, local I; sur y este, cierre de fachada, y oeste, local G. Se le atribuye una cuota de participación en los elementos comunes de 0,48484 por 100.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Número 3. Local industrial señalado con el número 2 del pabellón de aprovechamiento industrial, radicado en término municipal de San Sebastián, en el paraje llamado «Martutene», dentro del polígono industrial número 27 de la ordenación de dicha ciudad, hoy señalado con el número 90 del polígono de Sasota. Tiene una superficie de 56 metros cuadrados. Linda: Norte, local 3; sur, local 1; este, local B-2, y oeste, zona propiedad común en fachada principal de pabellón. Tiene una participación de 1,87 por 100.

Inscripción: Tomo 1.535, libro 15, folio 31, finca número 657, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 27.520.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 3 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—31.787.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Santa Coloma de Farners en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 168/1995 a instancia del Procurador señor Bolos Almar en nombre y representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José María Felip Espigo y doña María Fátima Coloma Sáez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio de 1996, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 23.882.500 pesetas no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 18 de septiembre de 1996, a las once horas, por el tipo de 17.911.875 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de octubre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3 en el Banco Bilbao Vizcaya número 1698/0000/18/168-95, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el justificante de ingreso del importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, que tiene su entrada a través del jardín privativo de esta entidad, al que se accede desde la carretera de Breda a Arbucies. Forma parte del conjunto de viviendas sito en término de Breda, con frentes a la carretera de Breda a Arbucies, sin número y a la mencionada calle sin nombre. Se compone de planta sótano, donde se ubica el garaje, lavadero y trastero, con una superficie de 44 metros 93 decímetros cuadrados; y dos plantas más que constituyen la vivienda propiamente dicha, con una superficie total de 90 metros cuadrados, integrada la planta baja por las dependencias de comedor, cocina, recibidor y escalera; y en planta piso comprende tres dormitorios, un baño y un aseo. Lindante: Al frente, considerando como tal la carretera de Breda a Arbucies, con ésta mediante el referido jardín; por la derecha entrando, con la entidad número 2; por la izquierda, con la entidad número cuatro; y al fondo, con zona común de acceso para automóviles, donde esta entidad abre puerta de entrada en su planta sótano.

Tiene el derecho exclusivo a la utilización y disfrute del jardín referido en sus linderos de una superficie de 55 metros cuadrados, cuyos límites serán debidamente amojonados.

Tiene un coeficiente del 16,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.093, libro 47 de Breda, folio 37, finca número 1.792, inscripción tercera.

Dado en Santa Coloma de Farners a 2 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—32.662-3.

SANTANDER

Edicto

Doña Pilar Rasillo López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 170/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, contra doña Carmen Cagigas Salas, en cuyos autos se ha acordado la venta, en tercera subasta pública, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3877000018017095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y que fue de 4.972.500 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—En el pueblo de Villanueva, Ayuntamiento de Villaescusa (Cantabria), sitio de Campo Alejos, prado de cabida 1 hectárea 38 áreas 15 centiáreas, y que linda: Norte, herederos de don Pedro Echevarría; sur, herederos de don Alfredo Ezquerria; este, doña Benigna Saiz, y oeste, herederos de don Amalio Cagigas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santander número 2 en el tomo 2.188, libro 76, folio 108, finca número 5.313, inscripción sexta.

Dado en Santander a 1 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Rasillo López.—El Secretario.—32.702.

SANTANDER

Edicto

Don Antonio Dasilva Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, código de identificación fiscal número G-39-003785, contra don Marcelino Toca Bolado, documento nacional de identidad número 13.716.427; doña Rosa María Ruiz Agudo, documento nacional de identidad número 13.726.678; don Andrés Diego Alonso, documento nacional de identidad número 13.569.447; doña Natividad Agudo Mosquera, documentos nacional de identidad número 13.710.595; don Vicente Ruiz González, documento nacional de identidad número 13.577.005 y doña Josefa Agudo Mosquera, documento nacional de identidad número 13.568.699, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se diran, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

3870.0000.18.0562.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana número 22.—Piso cuarto, letra A por el portal número 1, de 87 metros cuadrados de superficie, distribuida en recibidor, cocina, baño, sala de estar, comedor, tres dormitorios y terraza. Dicho piso forma parte de un edificio situado en el bloque número 324-B del paseo del General Davila. Inscrita al tomo 2.139, libro 870, folio 145, finca número 45.638, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad número 1 de Santander. Tasado en 14.261.000 pesetas.

2. Urbana, finca número 171.—Piso segunda letra A en planta segunda, sin contar la baja, del bloque nueve, casa dos, sita en el barrio pesquero, plaza Entrepatios, número 8. Ocupa una superficie útil de 57 metros 49 decímetros cuadrados y construida de 70 metros 46 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, baño, cocina-comedor y tres dormitorios. Inscrita al tomo 2.181, libro 561, folio 97, finca número 50.682, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 4 de Santander. Tasado en 6.585.600 pesetas.

Dado en Santander a 12 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Antonio Dasilva Fernández.—El Secretario.—32.588.

SANTANDER

Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, contra don Joaquín García Moreno

y doña María del Pilar López Maso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de julio, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de octubre, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5.—En Boo de Guarnizo, término municipal de Astillero. Piso primero izquierda-norte del bloque número 7 del grupo de viviendas, a la izquierda del portal. Mide 80 metros 14 decímetros cuadrados útiles; consta de cocina, lavadero, cuarto de baño, estar-comedor y tres habitaciones. Linda: Norte, este y oeste, terreno sobrante de edificación, y sur, terreno sobrante y piso derecha-sur de la misma planta y caja de escalera y patio.

Participa en el valor total del edificio con una cuota de 8 por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 2 de Santander, tomo 2.206, libro 110, folio 134, finca número 6.527, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 6.200.000 pesetas.

Dado en Santander a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—32.591.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 10/1991, se siguen autos de divorcio, a instancia del Procurador don Pedro Moratal Bohigues, en representación de doña Manuela Morcillo Quiñones, contra don Manuel Mariscal Fernández, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada al demandado.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, finca número 8.996, tomo 953, libro 410, folio 162.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 25 de julio de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 30 de septiembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1996, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 2 de mayo de 1996.—El Secretario.—32.528.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 213/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Gloria Córdoba Castells y don Francisco Antonio González

Quiroga, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

Número 29. Piso primero, puerta tercera, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, escalera derecha, con frente a las calles de Santiago Rusiñol, sin número, hoy número 9, esquina a la de don Eusebio Güell.

Inscrita al tomo 739, libro 288, folio 93, finca número 24.815, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, palacio Mariano, el próximo día 23 de julio de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.220.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en el punto anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto en tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca, la celebración de las mencionadas subastas y, para el caso de resultar negativas, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 8 de mayo de 1996.—El Secretario, Antonio Rodríguez-Moldes Peiro.—32.644-16.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 260/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, en representación de «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

contra don Alejandro López Lamelas y doña María José Santos Bermúdez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración pericial, las siguientes fincas embargadas al demandado don Alejandro López Lamelas:

1. Nuda propiedad del departamento número 20, ubicado en la planta 7.ª del bloque este del edificio, con frente a las calles Riestra y General Mola, de la ciudad de Pontevedra, con acceso por las escaleras que suben desde el primer portal, ubicado en el interior de las galerías, a la entrada por la calle General Mola. Tiene una superficie de 158 metros cuadrados. Distribuido en «hall», pasillo, cocina-comedor, lavadero, baño, aseo, estar-comedor, cinco dormitorios y balcón. Linda: Este, aires de la calle General Mola, y en el interior; hueco de escaleras; oeste, patios de luces y vivienda izquierda de la misma planta del bloque este, y en el interior hueco de escaleras; norte, patio de luces, hueco de escaleras y casa número 6 de la calle General Mola, y sur, patio de luces, hueco de escaleras y casa número 12 de la calle General Mola. Es la vivienda número 20 de la finca 39.492, folio 142 del libro 411 de Pontevedra, tomo 935, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Precio de valoración: 15.800.000 pesetas.

2. Nuda propiedad del departamento número 2.ª, vivienda 1.ª, derecha, ubicada en la planta primera alta del bloque oeste del edificio, con acceso por las escaleras que suben desde el segundo portal, ubicado en la calle Riestra. Tiene una superficie de 107 metros 90 decímetros cuadrados. Distribuido en «hall», pasillo, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios (uno de ellos interior, tipo alcoba a la italiana), salón-comedor y balcón. Linda: Oeste, aires de la calle Riestra; este, patio de luces, casa número 26, de la calle Riestra; norte, edificio número 26, de la calle Riestra y hueco de escaleras, y sur, hueco de escaleras y piso izquierdo de la misma planta. Es la vivienda número 22 de la finca 39.494, al folio 146 del libro 411 de Pontevedra, tomo 935, inscripción sexta.

Precio de valoración: 9.711.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de julio, a las once horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate será para cada una de las fincas el precio de valoración que se señala a continuación de su descripción, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1592-17-260-90, o en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el actor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, supliídos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de octubre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva esta publicación de notificación a los demandados para el caso de que no pudiera hacerse en la forma ordinaria.

Dado en Santiago de Compostela a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Angel Pantir Reigada.—El Secretario.—32.583.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig (Alicante), que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 184/1994, promovidos por la Procuradora doña María Angeles Jover Cuenca, en representación de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra don Carlos Yunta Hernández y doña María del Carmen de la Fuente. Se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas la finca que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en pasaje Tibi, sin número, por primera vez el día 22 de abril de 1997, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca que es la cantidad de 11.340.000 pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 20 de mayo de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio de 1997 a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, 0215-180357-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 de los tipos de aquéllas y para la tercera, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda. Deberán presentar, al iniciarse el correspondiente acto el resguardo que acredite tal ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora para concurrir como postor.

A instancia del actor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el postor, adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta el acto de la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el justificante correspondiente de consignación. El escrito deberá contener la aceptación de las obligaciones indicadas en la condición quinta.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, que habrá de verificarse con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no poder notificar dicho triple señalamiento a la parte deudora, este edicto también servirá para notificar a la deudora tales señalamientos, del lugar y hora para el remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Finca consistente en parcela número 115, dentro del proyecto de «Ciudad Residencial Villa-Montes», en el paraje El Soldat, del término de San Vicente del Raspeig. Su total superficie es de 1.065 metros cuadrados. Dentro de dicha finca y ocupando aproximadamente unos 100 metros cuadrados sin contar el patio ni el porche, existe un edificio destinado a vivienda unifamiliar o casa de campo, con diferentes habitaciones y servicios con patio en su fondo y porche en su entrada. Linda toda la finca: Por su frente, oeste, con la carretera de la urbanización; por la derecha, entrando, sur, con la parcela número 114; por la izquierda, norte, con la parcela número 116, y por su fondo, este, con el límite de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.208, libro 312 del Ayuntamiento de San Vicente, folio 121, finca 20.338, inscripción segunda.

Dado en San Vicente del Raspeig a 3 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.127.

SEGOVIA

Edicto

Don Rafael Puente Moro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 301/1995, instados por el Procurador don Alejandro González Salamanca García, en representación de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Hostelería San Rafael, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

Finca urbana en El Espinar (Segovia), en la colonia de «Nuestra Señora del Carmen» (La Estación), de 1.044 metros cuadrados, aproximadamente, de que consta la casa de planta baja destinada al guarda, distribuida en estar-comedor, dormitorio y aseo. de 75 metros cuadrados, y el resto, destinado a jardín. Linda: Frente, oeste, en línea de 17,90 metros, con calle particular letra A; izquierda, entrando, norte, en línea quebrada de 60 metros, con el resto de la finca matriz de la que se segrega; derecha, entrando, sur, en línea de 44,10 metros, con calle particular letra E; y al fondo, este, con los hermanos Zamorano Cussio, en línea de 33,60 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia número 2 al tomo 3.347 del archivo general, libro 196 del Ayuntamiento de El Espinar al folio 70, finca 13.540, inscripción primera.

Sale a pública subasta por la cantidad de 14.802.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 26, Palacio de Justicia, el día 11 de julio de 1996 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta que el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Segovia tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en Segovia, cuenta número 3929000017030195, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda.

Fecha y condiciones de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de septiembre de 1996 y hora de las once. Tipo: 11.101.500 pesetas.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 16 de octubre de 1996 y hora de las once. Tipo: Sin sujeción.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva de notificación al demandado «Hostelería de San Rafael, Sociedad Anónima», y al titular de dominio de la finca hipotecada que se subasta «Construcciones Grupo Cuatro, Sociedad Limitada», el lugar, día y hora de celebración de la subasta para el caso que no pueda ser llevada a cabo la personal.

Dado en Segovia a 15 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Puente Moro.—El Secretario.—32.288.

SEGOVIA

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 332/1994, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Belén Escorial de Frutos, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Francisco Javier Sánchez Gárate y su esposa doña María Pilar Aroca Sánchez, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Urbana.—Sita en San Ildefonso (Segovia), calle de la Calandria, sin número. Vivienda planta ático, izquierda, tipo F, situada en la planta tercera o ático del módulo 5, M-1-A-2, teniendo su acceso por el portal señalado con el número 7 de la calle de la Calandria. Consta de «hall», pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño y aseo. Ocupa una superficie útil de 81,50 metros cuadrados y construida, con la parte proporcional de los servicios comunes, de 104,87 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene la entrada, meseta de la escalera, caja de ésta y patio de luces con un hueco, y vivienda planta ático derecha, tipo E; derecha, entrando, dicho patio de luces y tejado que da a la calle de la Calandria, con dos huecos; izquierda, meseta de

la escalera y terreno común de la finca, con tres huecos, y fondo, módulo número 6, M2. Cuota: 0,665 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Segovia, al tomo 3.015, libro 51, folio 125, finca 2.522. Tipo: 5.400.000 pesetas.

Fecha y condiciones de la primera subasta: Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, Palacio de Justicia, el día 16 de julio, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3924000018033294, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Fecha de la segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, el día 17 de septiembre, y hora de las once. Tipo: El 75 por 100 del señalado en primera subasta.

Fecha de la tercera subasta: Tendrá lugar la misma el día 15 de octubre y hora de las once. Tipo: Libre. Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo esta notificación, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

Dado en Segovia a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—32.636.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 485/1995-1.º, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra don Pedro Gamundi Guerra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.035.0000.18.0485, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de julio de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de septiembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial izquierda en planta baja de la casa de esta capital, calle Amor de Dios, número 49, con una superficie construida de 32,17 metros cuadrados e inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al folio 43, del tomo 163, libro 394-II, finca número 22.960, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.385.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—32.328-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 87/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Carmona Oliva y doña María del Carmen Jiménez Moreno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036000018008796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

terceros, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 1, situada en la planta segunda, del edificio denominado «Rocio-sur», enclavado sobre la finca número 7, del polígono único de actuación del Peri «Cabecera Sur del Tamarguillo», de Sevilla.

Consta de vestíbulo, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, pasillo, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 65 metros 70 decímetros cuadrados, una superficie construida, incluida elementos comunes, de 82 metros 32 decímetros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de galerías cubiertas de planta baja, una superficie total construida de 87 metros 86 decímetros cuadrados.

Linda, mirando desde la «Ronda del Tamarguillo»: Por su frente, con la expresa «Ronda de Tamarguillo»; por la derecha, con vivienda número 2 de la misma planta del portal número 4 y vuelo a zona común del conjunto; por la izquierda, con vivienda número 2 de la misma planta y portal, zona común del edificio, por donde tiene su acceso y hueco de escalera, y por el fondo, con vivienda número 2 de la misma planta y portal y vuelo a zona común del conjunto.

Esta vivienda tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 10 de las situadas en la planta de sótano, con una superficie útil de 25 metros 14 decímetros cuadrados, y construida de 25 metros 63 decímetros cuadrados.

Coefficientes: General, 0,4861 por 100; sótano, 0,5050 por 100; portal, 6,4184 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla al folio 106, tomo 2.742, libro 496, cuarta, número 25.297, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.240.480 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—32.353-58.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 21/1994, instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola Beltrán, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Llodra González y don Eleuterio Oscar Alberola, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecadas que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 16 de julio de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 18 de septiembre y 18 de octubre de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de las consignaciones en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto el lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno que mide 154 metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe una casita de refugio fin de semana de superficie 62 metros cuadrados. Situada en término de Sueca, partida del Mareny de la lotería o llastra de las Palmeras.

Inscripción: Tomo 2.529, libro 809, folio 55, finca número 40.669 del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.109.466 pesetas.

Dado en Sueca a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—32.308-11.

TAFALLA

Edicto

Doña María Victoria Baztan Maisterra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tafalla (Navarra) y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 69/1992, a instancias de «Ibercorp Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Irujo, frente a «Francisco Irisarri, Sociedad Limitada», don Francisco Irisarri Tiraplegui y doña Blanca Esther Molviedro Viguria, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación el bien embargado al demandado y que luego se dirá.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 de julio de 1996, a las once treinta horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dicho bien, en la referencia Sala de Audiencias el día 3 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración del bien; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta número 3178000017006992, el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que el bien que se subasta y que se describirá a continuación se halla depositado en la persona de don Valentín Eliges Fernández, representantes de «Rioja de Importaciones, Sociedad Limitada», con domicilio en Lardero (La Rioja), Villa Patro, fase 3, número 8.

Bien que se subasta

Máquina retroexcavadora oruga, marca «Fiat Hitachi», modelo F. H. 400, valorada en 11.218.894 pesetas.

Dado en Tafalla a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Victoria Baztan Maisterra.—32.099.

TARRAGONA

Edicto

Doña Pilar Pera Bajo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/1994, se tramita procedimiento judicial sumario

al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Soria Arjona, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4203-0000-18-4-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 3.—Vivienda, piso segundo sita en la segunda planta del edificio radicado en el término de esta ciudad, barrio de Buenavista, calle Tres, número 17. Tiene una superficie útil de 89 metros 45 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, paso, comedor-estar, cocina con lavadero, cuarto de baño, cuarto de aseo, tres dormitorios y dos terrazas. Linda: Al frente, tomando como tal la calle Tres, con la misma; a la derecha, entrando, con doña Encarnación Ortiz, hueco y rellano de escalera, por donde tiene su entrada, y patio de luces; a la izquierda, don Angel Zamora Gutiérrez, y al fondo, hueco y rellano de escalera y patio de luces.

Cuota de participación: 30 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3 al tomo 1.560 del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 149, finca número 2.334.

Tipo de subasta: 6.500.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 6 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Pera Bajo.—32.533.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 427/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, y en su nombre y representación el procurador don Antonio Elías Arcalís, contra doña Rosa María Balsells Reig, sobre reclamación de 3.076.860 pesetas de capital y parte de intereses, así como demás intereses de demora y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de doña Rosa María Balsells Reig. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 9 de julio, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 10 de septiembre, e igualmente, una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de octubre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que cubran la totalidad del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

La finca a subastar es:

Casa, con su patio anexo, sita en Vilallonga del Camp, antes El Morell, calle Tarragona, número 8. Mide 207 metros cuadrados, de los que corresponden 72 metros cuadrados a lo edificado y el resto, patio. Linda: Frente, C3 Tarragona; derecha entrando, casa de Julia Benito, número 6; izquierda, casa de José Más número 10; y fondo, José Luis Iglesias Arias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.250 del Archivo, libro 56 de Vilallonga del Camp, folio 192. Finca número 2.035.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la Resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—32.534.

TARRAGONA

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ejecutivo número 518/93, que se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Fernando Aguilar Mulas y don Miguel A. Aguilar Mulas, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia, el día 5 de julio de 1996; de resultar desierta se celebrará la segunda subasta el día 3 de septiembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, e igualmente, una tercera en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1996, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez treinta horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Valoración de la finca: 17.000.000 de pesetas. Mitad indivisa urbana. Chalé en «Eden Park» en la urbanización «Bosques de Tarragona», el solar de 134 metros cuadrados. La vivienda tiene una superficie construida de 103 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.520, libro 668 de Tarragona, folio 30, finca número 53.804, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Tarragona.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación de señalamiento de subastas a los ejecutados, si no pudiera practicarse personalmente en el domicilio designado al efecto.

Dado en Tarragona a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—32.094.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, con el número 23/1995, promovido por el Procurador de los Tribunales don Jaime Galí Castin, en nombre y representación de «Bansabadell, Sociedad de Crédito Hipotecario», en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Antonio Solé Sangra y doña Isabel Serrano Segoriva.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio de 1996, a las diez horas. No concurriendo postores, y para la segunda subasta, se ha señalado el día 26 de septiembre de 1996. No concurriendo tampoco postores y para el tercer remate se ha señalado el día 29 de octubre de 1996. La segunda y la tercera subastas se celebrarán, en su caso, a la misma hora y en el mismo lugar que la primera.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 23.120.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores al mismo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura interior a dicho tipo. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir a todas las subastas sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Portar Sant Roc, de esta ciudad, número de cuenta 0821-000018-0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera subasta como en la segunda, en su caso, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Número cuatro A.—Local en planta baja del edificio sito en el término municipal de Terrassa, con frente a las calles de Monturiol y Francisco Oller, sin número. Tiene una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, con calle Francisco Oller, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, sur, con local número tres;

por el fondo, este, con resto de finca de donde se segregó, y por la izquierda, norte, con local número cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, número 1, en el tomo 2.128, libro 1.026, folio 12, finca registral número 64.707.

Dado en Terrassa a 24 de abril de 1996.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—33.045.

TERRASSA

Edicto

Doña Montserrat Romero Carrasco, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas número 236/95, a denuncia de doña Francisca Diaz Ruiz contra don Abdelaziz Fadeli, actualmente en ignorado paradero, en los que se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son el siguiente:

En nombre del Rey

Sentencia

Dado en Terrassa a 29 de abril de 1996.

Doña Patricia Valle Lorenzo, Magistrada del Juzgado de Instrucción número 8 de esta ciudad, ha visto el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 236 del año 1995

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Abdelaziz Fadeli de los hechos que aquí se le imputan, declarándose las costas de oficio. Dedúzcase testimonio de esta resolución, que se unirá a los autos, llevando el original al libro de sentencias de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. El recurso de apelación deberá formalizarse por escrito, y será resuelto por la Audiencia Provincial de Barcelona.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Abdelaziz Fadeli, expido el presente en Terrassa a 8 de mayo de 1996.—La Secretaria, Montserrat Romero Carrasco.—32.432-E.

TOLEDO

Edicto

Don José Ramón Chulvi Montaner, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 609/1995, seguidos a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por la Procuradora doña María José Martín de Nicolás Moreno, contra don Julián Fuentes López-Pastor, doña Isabel Ortiz Saiz y doña Isabel Ortiz Saiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se indicarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 19.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás condiciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela número 1, en Guadamur, en la calle de nueva apertura sin nombre, que ocupa una superficie de 280 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 2; izquierda, don Emilio Morales; fondo, herederos de don Pedro Manrique, y al frente, con calle de su situación; sobre la parcela descrita se ha construido la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar, en tres plantas que denominaremos planta semisótano, planta baja y planta primera; en la planta semisótano, se ubica un local para garaje; la planta baja se distribuye en despacho, dormitorios y baño, en una crujía, salón y cocina, en la otra; y en la planta primera se ubican dos dormitorios y baño; la planta de semisótano o garaje, tiene una superficie útil de 40 metros cuadrados, y la vivienda en sí, entre la planta baja y primera, tiene una superficie útil de 129 metros 98 decímetros cuadrados. Ocupando lo edificado sobre la parcela 90 metros cuadrados; estando dotada de los servicios de agua, luz y alcantarillado, y estando el resto de las superficies hasta completar la parcela destinado a patio jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 983, libro 57, folio 19, finca número 3.929.

Tasada a efectos de subasta en 19.200.000 pesetas.

Dado en Toledo a 7 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ramón Chulvi Montaner.—La Secretaria.—32.373.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Espa-

ñol, Sociedad Anónima», contra «Akotain Construcciones y Auxiliares, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Departamento número 1-A-10. Plaza de garaje señalada con el número 38, sita en la planta de sótano del edificio con cinco portales, sin número de gobierno, en el área R.8 norte, calle Igarondo, de Tolosa.

Tiene una superficie de 13 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, y frente, pasillo de maniobra; fondo, plaza número 33, y derecha, plaza número 34. Tiene como anejo inseparable una treinta y ochoava parte indivisa de la finca 1-B-1, zona de la planta de sótano destinada a accesos al garaje y pasillo de maniobra, de 485 metros 66 decímetros cuadrados.

Tiene una participación de 0,1119 por 100.

Inscripción: Tomo 1.622, libro 247, folio 115 vuelto, finca número 12.179, inscripción segunda.

2. Departamento número 1-A-6. Plaza de garaje señalada con el número 34, sita en la planta de sótano del edificio con cinco portales, sin número de gobierno, en el área R.8 norte, calle Igarondo, de Tolosa.

Tiene una superficie de 13 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; derecha, general del edificio; fondo, plaza número 33,

e izquierda, plaza número 38. Tiene como anejo inseparable una treinta y ochoava parte indivisa de la finca 1-B-1, zona de la planta de sótano destinada a accesos al garaje y pasillo de maniobra, de 485 metros 66 decímetros cuadrados.

Tiene una participación de 0,1119 por 100.

Inscripción: Tomo 1.622, libro 247, folio 103 vuelto, finca número 12.175, inscripción segunda.

3. Departamento número 1-A-5. Plaza de garaje señalada con el número 33, sita en la planta de sótano del edificio con cinco portales, sin número de gobierno, en el área R.8 norte, calle Igarondo, de Tolosa.

Tiene una superficie de 17 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de maniobra; fondo, general del edificio; derecha, entrando, plazas números 34 y 38, e izquierda, plaza número 32. Tiene como anejo inseparable una treinta y ochoava parte indivisa de la finca 1-B-1, zona de la planta de sótano destinada a accesos al garaje y pasillo de maniobra, de 485 metros 66 decímetros cuadrados.

Tiene una participación de 0,1416 por 100.

Inscripción: Tomo 1.622, libro 247, folio 100 vuelto, finca número 12.174, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Plaza de garaje señalada con el número 38, 2.655.180 pesetas; plaza de garaje señalada con el número 34, 2.655.180 pesetas; plaza de garaje señalada con el número 33, 3.379.320 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 25 de abril de 1996.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—32.335-3.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 130/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Miguel Angel Larrea Galarza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de octubre de 1996, las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien

desea tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Número 1, local en planta baja, destinado a garaje, número 45, del edificio construido en el polígono 3-C, en Cegama, compuesto de tres bloques unidos e identificados con las letras H, I y J. Superficie útil, 13,74 metros cuadrados; cuota elementos comunes, 1 por 100.

Inscrito al tomo 1.236, libro 57, folio 13, finca 3.534, del Registro de Azpeitia.

Tipo de subasta: 850.000 pesetas.

2. Urbana. Número 22, vivienda letra B, del piso tercero, mano derecha del bloque H, del edificio construido en el polígono 3-C, en Cegama, compuesto de tres bloques unidos e identificados con las letras H, I y J, unidos entre sí de norte a sur. Superficie 78,31 metros cuadrados útiles; anejo: En la cuarta planta el trastero número 6, de 14,27 metros cuadrados, cuota elementos comunes, 4,60 por 100.

Inscrito al tomo 1.212, libro 56, folio 140, vuelto, finca 3.518.

Tipo de subasta: 8.500.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 25 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Menéndez Estébanez.—El Secretario.—32.334-3.

TOLOSA

Edicto

Doña María Sol García Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Arguitu, Sociedad Anónima», contra don Florencio Amatriain García y doña María Puy Ocho Otermin, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de julio, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.865, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—No podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, solamente el ejecutante.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de septiembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Piso tercero destinado a desván. Ocupa una superficie útil de 138 metros 45 decímetros cuadrados, con un volumen aprovechable muy limitado por razón de la caída de los aleros o vertientes del tejado. Linda: Por el este o frente, interiormente con la caja de escalera y exteriormente con la casa número 20 de la calle de Esteban Zurbano; por oeste o espalda, con la casa número 24 de igual calle; por norte o derecha entrando, interiormente con la caja de escalera, y exteriormente con el entre calles llamado Cárcaba, y por el sur o izquierda, interiormente con la caja de escalera y exteriormente con la calle de Esteban Zurbano.

Está valorado en 950.000 pesetas.

Local de la planta baja o finca número 1 que ocupa una superficie útil total de 104 metros 68 decímetros cuadrados, se distribuye en tienda, trastienda, local posterior y departamento abierto sobre el zaguán, y linda: Por frente o sur, con la calle de Zurbano, desde la que se accede directamente a la tienda y con zaguán o portal general de entrada, del que se halla separado por un pequeño escáñon, y a través del cual se accede al referido departamento abierto, comunicado interiormente con la trastienda y local posterior; por espalda o norte, con el entre calles llamado Cárcaba; por este o derecha entrando, con el portal general de entrada a la casa y escaleras de acceso a los pisos superiores hueco que queda debajo de éstas y es anejo del piso principal o primero y casa número 20 de la misma calle de Esteban Zurbano, y por el oeste o izquierda, con la casa número 24 de la repetida calle.

Está valorado en 5.250.000 pesetas.

Derecho de Levante de la casa número 22 de la calle Esteban Zurbano, en jurisdicción de Segura.

Está valorado en 10.000 pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 3 de mayo de 1996.—La Juez, María Sol García Martínez.—El Secretario.—32.680-3.

TOLOSA

Edicto

Doña Begoña Mosteiro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 110/95 se ha acordado citar a:

«Cédula de citación

De orden de su S. S.^a y por tenerlo así acordado en las diligencias del juicio de faltas arriba indicadas, por hurto, hecho ocurrido el 22 de mayo de 1995, citará usted a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 3 de julio de 1996 y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado al objeto de asistir al juicio que se sigue, bajo los apercibimientos legales.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio, así como que podrán ser asistidos de letrado, si bien éste no es preceptivo.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de

descargo que tuvieren, conforme lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Personas que deben ser citadas:

Denunciado: Don Angel Puerto González, con último domicilio conocido en polígono San Pablo, calle Masaquito, 7, Sevilla.»

Y para que conste y sirva de citación al denunciado actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Tolosa a 10 de mayo de 1996.—La Secretaria, Begoña Mosteiro Rodríguez.—32.047-E.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Don Eliseo Martínez López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Torrejón de Ardoz,

Hace saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 415/95-P, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Calero Martín, contra la finca propiedad de «Arsgraf, Sociedad Anónima», don Jerónimo Pedrajas Flores y María Angeles Palacios Hernández, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de julio de 1996, a las diez horas, por el tipo de 28.937.500 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 12 de septiembre de 1996, a la misma hora, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma el día 10 de octubre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrejón de Ardoz, en la oficina de la calle Enmedio, número 14; expediente 2704000018041595 deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualesquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Nave industrial, señalada con el número 7, sita en el polígono 3, Kilómetro 0,300 de la carretera de Ajalvir-Torrejón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.164, libro 62, folio 165, finca número 4.716-N, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación en forma a quien pudiera interesar, así como a los deudores, caso de no ser hallados en el domicilio fijado en la escritura de hipoteca, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, extendiendo el presente que firmo en Torrejón de Ardoz a 22 de abril de 1996.—El Secretario judicial, Eliseo Martínez López.—32.097.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 398/1994, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco Cubillos Gutiérrez, don Valentín Cubillos Junco, doña Carmen Viadero Lastra y herederos de doña Inocencia Junco Abín, en reclamación de 13.071.796 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00398/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Diecinueve. Vivienda letra B del piso quinto del edificio radicante en Torrelavega, plaza del Tres de Noviembre, número 3; tiene una superficie construida de 157 metros 80 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo, cocina, dos baños y un aseo, salón-comedor, cuatro dormitorios, uno con vestidor, y dos terrazas, al este y oeste. Linda: Norte, vivienda letra A de esta planta, patio tendero común con la misma, caja de ascensor, descanso y caja de escalera; este, calle Garcilaso; oeste, calle La Viña, y sur, vivienda letra C. Lleva anejo inseparable la plaza de garaje número 3, situada en la planta de sótano y el trastero o buhardilla número 11, en la planta entrecubierta. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.107, libro 479, folio 81, finca número 35.918, inscripción cuarta.

Valor: 32.050.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—32.354.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 18/1996, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José María García Martínez y doña María Carmen García Martínez, en reclamación de 7.970.511 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00018/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados. Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana.—32. Vivienda letra D del piso sexto del edificio radicante en Torrelavega, calle del Poeta Jesús Cancio, número 3 de gobierno; tiene una superficie construida de 86 metros 34 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, baño, salón-comedor y solana. Linda: Norte, vivienda letra C de esta planta; sur, caja de ascensor, patio de luces y vivienda letra E; este, descanso de escalera; caja de ascensor y patio de luces, y oeste, patio de luces y calle del Poeta Jesús Cancio. Lleva como anejo inseparable el cuarto trasero número 26, sito en la entrecubierta. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, al tomo 1.090, libro 513, folio 91, finca número 38.900, inscripción cuarta. Valor: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Torrelavega a 2 de mayo de 1996. La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—32.346.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 513/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo para la ejecución de hipoteca constituida por don Francisco Fernández Caballero y doña Caridad María Priego Obregón se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más adelante se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 4 de septiembre de 1996, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 8.360.000 pesetas, 2.300.000 pesetas y 627.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 4 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

Fincas objeto de subasta

Rústica una finca entre los términos de Los Corrales de Buelna y San Felices de Buelna, pueblos de Los Corrales y Llano, al sitio conocido por La Helechera.

Inscripción: Libro 83, folio 220, finca 10.792, parte sita en Los Corrales de Buelna y la parte sita en San Felices de Buelna. Inscrita al libro 59, folio 8, finca 7.950.

Valor de esta finca 8.360.000 pesetas.

Rústica en el pueblo y término de Los Corrales de Buelna al límite con el Ayuntamiento de San Felices de Buelna al sitio conocido La Helechera, inscripción libro 120, folio 15, finca 14.533.

Valor a efectos de subasta 2.300.000 pesetas.

Rústica: Un prado en el pueblo y término de Los Corrales de Buelna en el límite con el Ayuntamiento de San Felices de Buelna, al sitio conocido por la Helechera. Inscripción libro 77, folio 19, finca 9.685.

Valor a efectos de subasta 627.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—34.045.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 329/1995, se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Cantabria, contra don Genaro Peña Martín, doña María Carmen Alonso Herrera y «Alumpeña, Sociedad Limitada», en reclamación de 7.813.077 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de julio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/18/00329/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de septiembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Urbana.—Resto de la totalidad de la planta baja del grupo II, sito en la calle Santa Teresa de Jesús, de Sierrapando (Torrelavega) y sitio de la Barraca, de unos 167 metros 79 decímetros cuadrados, en virtud de las segregaciones efectuadas anteriormente, con acceso directo desde la expresada calle. Linda: Norte, una franja de 2 metros de anchura y luego la calle de su situación; sur, terreno de doña Enriqueta Martín; este, bloque I de esta pertenencia y portal número 2, hoy local de don José Manuel Peña Martín, y al oeste, don Joaquín Antonio Peña Pando y don Román Palomar de Miguel. Inscripción: Tomo 707, libro 249, folio 113, finca número 29.263, inscripción cuarta. Valor: 10.726.000 pesetas.

2. Un terreno a patio que mide 9 carros 39 céntimos aproximadamente, según el título, y hoy, en virtud de segregaciones efectuadas, 121 metros 45 decímetros cuadrados, radicante en Sierrapando, ríes de la Barraca. Ayuntamiento de Torrelavega. Linda: Norte, edificio bloque II, que tiene su frente a la calle Santa Teresa de Jesús; oeste, edificio-comunidad avenida de Bilbao, 21; sur, edificio-comunidad avenida de Bilbao, 23, y al saliente, don Jesús González López y don Joaquín Antonio Peña Pando, hoy parcela de don José Manuel Peña Martín. Inscripción: Tomo 565, libro 94, folio 61, finca número 9.897, inscripción séptima. Valor: 1.723.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria.—32.357.

TORRELLANA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 139/1995, se tramita ejecutivo, a instancia de don Francisco Díaz Sañudo contra doña Josefa Cuevas González y esposo, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 850.000 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de julio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887/0000/17/00139/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no será admitido, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarto.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 4 de octubre, a las once horas de su mañana, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El bien que se saca a subasta es el siguiente:

Urbana.—Vivienda letra D del piso primero, ubicada en el edificio radicante en Torrelavega, calle José María Pereda, número 67 de gobierno, es el departamento número 9 de la finca. Ocupa las superficies útiles de 68 metros 49 decímetros cuadrados, construida de 92 metros 25 decímetros cuadrados consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor, estar, tres dormitorios. Linda: Norte, rellano de escalera, ascensor, patio y vivienda E, señalado como el número diez y calle particular de Hermanos Carabaza; sur, vivienda letra C, señalada con el número ocho; este, rellano de escalera y patio; oeste, calle particular de Hermanos Carabaza y patio. Inscrita al Registro de la Propiedad de Torrelavega, en el libro 257, folio 60, finca número 30.281. Valor: 6.500.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar. 34.098.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Isabel Núñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 594/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Corrales Romero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

116. Apartamento en planta primera tipo C, número 111 del ala B del edificio conocido por «Minerva», sito en Arroyo de la Miel, en término de Benalmádena, procedente de la hacienda denominada «Nuestra Señora del Carmen» y de la nombrada «Hijo del Santo», hoy de igual denominación.

Inscrita al tomo 256, folio 119 vuelto, finca número 10.753, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tipo de subasta: 13.940.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 26 de abril de 1996.—La Juez, Concepción Isabel Núñez Martínez.—El Secretario.—32.362-58.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 16/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representado por el Procurador don Fermín Bolado Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por «Indre, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la sala de vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 16 de julio de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad de 131.900.000 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 18 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En Queveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, una finca llamada «El Rancho», de 103 carros 65 céntimos o 1 hectárea 85 áreas 53 centiáreas 35 decímetros cuadrados, que tiene en su interior tres naves industriales, destinadas a celda y almacén y en la que, además, se halla construida una casa-chalé de solamente planta baja. El todo constituyó una sola finca. Inscrita al tomo 940, libro 144, folio 31, finca número 20.066, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 30 de abril de 1996.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—32.685-3.

TREMPE

Edicto

El ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en Tremp, hace público que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria con el número 216/1994, a instancia de doña Concepción Nat Franch y don Jaime Nat Franch, para la declaración de fallecimiento de don Jaime Nat

Caterina, nacido en la localidad francesa de Sant Colom y nacido en el año 1880, y cuyo último domicilio conocido consta en la localidad de Sorpe, y todo lo cual se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Tresp a 14 de marzo de 1996.—El Secretario.—32.150.

TRUJILLO

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Trujillo, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 117/1996, promovido por la Procuradora doña Teresa Díaz Muñoz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, se saca a pública subasta por las veces que se dirá, y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José L. Alonso Camacho y doña María Cruz Sánchez Andrade, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 27 de junio, a las doce treinta horas, al tipo tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.900.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de julio, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.900.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Trujillo, calle Encarnación, 5, cuenta número 1181, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, en la primera subasta. En la segunda y tercera subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente

para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Si por cualquier circunstancia tuviera que suspenderse la celebración de alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora e idéntico lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 28-B. Local comercial en planta baja del bloque número 5, del edificio de esta ciudad y su carretera nacional Madrid-Lisboa y también calle Cruces, sin número de gobierno. Tiene su acceso independiente por dicha calle Cruces, y linda: Al frente, aludida calle Cruces; derecha entrando, local número 20 de división; izquierda, local número 29 de división, y por el fondo, con el local número 28-A. Está diáfano y ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados, y construida de 62 metros cuadrados. Cuota: A efectos de beneficios, cargas y elementos comunes, en relación al total del edificio, se le designa una cuota de 95 centésimas de un entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Trujillo, al tomo 963, folio 139, finca número 15.094, a favor de la sociedad conyugal formada por don José Luis Alonso Camacho y doña María Cruz Sánchez Andrade.

Dado en Trujillo a 15 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—38.726.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial demanda de venta en subasta pública, con el número 1.428/1993, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, con documento de identificación fiscal número A-28000040, representado por la Procuradora señora Puertas Medina, contra doña Gloria Fernández Ferrando y don Esteban Carrión Monedero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.180.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 23 de octubre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores, del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Azagador de Alboraya, número 10, planta tercera, puerta número 9, vivienda tipo A, con una superficie útil de 83 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 9, tomo 2.266, libro 16, folio 100, finca registral número 2.186.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1996.—El Secretario judicial, Francisco Mares Roger.—32.305-54.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 634/93, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Angeles Esteban Alvarez, contra doña María Soledad Martínez Salmerón, don José Moya Urrea, don Félix Moya Urrea y doña Amparo Sánchez-Alarcos Díaz-Pintado, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, del bien embargado a los ejecutados, que han sido tasados pericialmente en la suma de 8.410.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2-4.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

De suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Las condiciones de la subasta serán las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta corriente número 44870000170634930, del Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, urbana Juzgados (avenida Navarro Reverter, 1) con indicación del número y año del procedimiento, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en el Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos.

Tercera.—Hasta el día señalado para la subasta podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—No podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no consignare el precio que pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien embargado y que se subasta

Vivienda, sita en Valencia, calle Crevillente, número 6, planta octava, puerta 35, letra D, de 90 metros cuadrados útiles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 14, al folio 162, tomo 2.164, libro 526, finca registral 56.453.

Valor subasta: 8.410.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de mayo de 1996.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—32.306-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 160/1996, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Roselló Blesa y doña María Dolores Piera Tomás, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de julio de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.049.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se notifican dichos actos a los demandados del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda en séptima planta alta, anterior izquierda mirando a la fachada, puerta número 40 de la escalera, tipo C, consta de recibidor, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, galería, baño y solana; superficie construida 99 metros 79 decímetros cuadrados; lindante: Frente, general del edificio y vivienda número 41; derecha, vivienda puerta 41, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta 39. Forma parte de un edificio en Valencia, partida de Malilla, con frontera recayente a la calle Bernat Descoll, número 59.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 1.089, libro 285, sección 3 afueras, folio 93, finca 28.274.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.310-11.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 879/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales señor Cervero Marti, en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Francisco Miguel Rodríguez Martínez y doña Carmen Padilla Zarza, sobre reclamación de 4.240.138 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 5.610.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 17 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 18 de noviembre de 1996, a las doce horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar y en sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha

y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en Sedavi, calle Valencia, 26-4.ª, puerta 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, al tomo 1.661, libro 47 de Sedavi, folio 169, finca 3.790, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 14 de mayo de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—32.301-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Spengler, Sociedad Anónima», y don Angel Albadea Espinosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-000018-0021-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 26 de orden.—Vivienda tipo C2 y terreno anejo a la misma, en término municipal de Renedo de Esgueva, en la urbanización «El Cotanillo», con entrada por la calle Río Duero y señalada con el número 6. Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados, de los cuales 174,69 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto a jardín, situado alrededor de la misma. Consta de dos plantas comunicadas por una escalera interior; la planta baja está distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, aseo, dos dormitorios, salón-comedor, porche, garaje y caja de escalera, y la alta, consta de pasillo distribuidor, dos baños y cuatro dormitorios. La superficie total construida entre las dos plantas es de 258 metros cuadrados y la útil de 220,53 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle del Río Duero; por la derecha, entrando, con finca número 4 de esta misma calle; por la izquierda, con finca número 8 de igual calle, y por el fondo, con zona verde común, lindante con la carretera de Valladolid a Tórtoles de Esgueva. Cuota: 1,23 por 100. Causó la inscripción tercera al folio 173 del tomo 718 del archivo, finca número 869. Valorada a efectos de la subasta en 23.223.622 pesetas.

Dado en Valladolid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—32.529.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Caricón, Sociedad Anónima», don Juan Montero Escalante y doña Caridad Sánchez González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de septiembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local que ocupa toda la planta baja del edificio situado en la calle Bernabé Fernández, esquina a pasaje Mendoza, de Torre del Mar, en término de Vélez-Málaga, con una superficie de 213 metros 1 decímetro cuadrados. Linda: Izquierda, entrando, pasaje de Mendoza; derecha, don Domingo Ales Herrera; fondo, doña Matilde Valle Cuadra y «Sirvienta, Sociedad Anónima», y frente, calle Bernabé Fernández. Inscrita al tomo 1.000, libro 104, folio 154, finca número 10.261 (antes 31.297) del Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad. Valorada en 25.685.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de marzo de 1996.—El Juez titular, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario.—32.258.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Manuel Severino Ramos Villaita, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 12/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Cádiz, Rondel, Málaga, Almería y Antequera (UNICAJA), contra don Manuel Vicente Solís y doña Luisa Fernanda Leonisio Velasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de junio de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 301300018001295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, tipo E, señalada con el número 7, ubicada en una parcela de terreno con una superficie de 135 metros cuadrados, sita en el partido de la Campiñuela Baja, Vega de Sevilla, Torre del Mar. Que se compone de sótano, destinada a garaje y trastero; planta baja, distribuida en «hall», aseo, estar-comedor, cocina y porche, y planta alta, distribuida en distribuidor, cuatro dormitorios y cuarto de baño. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, más 30 metros cuadrados de garaje y 13 metros 50 decímetros cuadrados trastero. El resto de la parcela no ocupada por la vivienda se destina a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga al tomo 924, libro 34, folio 25, finca número 2.849, inscripciones primera y segunda.

Tipo de subasta: 8.900.490,15 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 12 de abril de 1996.—El Juez, Manuel Severino Ramos Villaita.—El Secretario.—32.298.

VIC

Edicto

Doña Ana Suárez Blavia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 272/1995-civil, promovidos por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Peláez Fernández, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Morgades, número 2, de Vic, el día 3 de julio; de no haber posturas se señala para la segunda subasta el día 3 de septiembre y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de octubre y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número dos.—Vivienda sita en la primera planta alta de la casa señalada con el número once, en la calle de la Iglesia, de la población de Mostesquiu. Se accede a ella directamente desde la calle de situación. Ocupa una superficie de 83 metros cuadrados, más unos 8 metros cuadrados de porche posterior abierto. Linda: Al frente, con el vuelo de la calle de situación; a la izquierda, entrando, con finca de los herederos de Miguel Verdaguer y con la caja de escalera común de la casa; por la derecha, con la de los herederos de don José Font, y por el fondo, con el vuelo del patio anejo al departamento número uno. Inscrita al tomo 1.794, libro 6, folio 54, finca número 256 del Registro de la Propiedad número 2 de Vic.

Tasado, a efectos de la presente, en 7.026.471 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en Vic a 23 de abril de 1996.—La Juez, Ana Suárez Blavia.—El Secretario.—34.004.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 357/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Alberto López Jurado, contra don Rafael Casas Rodríguez y doña Araceli Linares Guillén, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, de el bien que se describe al final del presente edicto, el cual esta valorado a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, conforme a las siguientes fechas, tipos de licitación y condiciones:

Primera subasta: El día 26 de julio de 1996, a las once horas. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de septiembre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: 7.875.000 pesetas.

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1996, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta todos los postores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Vilanova i la Geltrú, sito en la calle Francesc Macià, número 6, y el número de expediente del procedimiento, debiéndose acompañar por los postores el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado acompañando al escrito el resguardo de haber hecho la consignación en la forma establecida en la condición anterior.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio del remate, salvo que el actor quiera que se reserven las consignaciones de los demás postores que así lo acepten, y que hubieran cubierto con su oferta los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptan, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil.

Octava.—Sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se encontrare en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

«Tres. Vivienda de la planta baja, segunda puerta, a la izquierda de la edificación, vista esta desde la calle de situación, del inmueble de que se trata; con sus correspondientes dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 63 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de situación; derecha, desde ese frente, caja y rellano de escaleras y entidad dos; izquierda, finca colindante de "Nous Habitatges, Sociedad Anónima", y fondo, patio de luces de uso exclusivo de esa entidad. Coeficiente: 9,83 por 100.

Inscrita al tomo 1.346, libro 259 de Sant Pere de Ribes, folio 102, finca 15.832».

Dado en Vilanova i la Geltrú a 22 de abril de 1996.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—32.360.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Doña María Mercedes Guerrero Romeo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos número 334/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Talleres del Zuya, Sociedad Anónima», domiciliada en Murguía (Alava), Ayuntamiento de Zuya, término El Real, habiendo designado como Interventor judicial a don Juan Angel Benito Villanueva, con domicilio en calle Adriano VI, 13, quinto izquierda, 01008 Vitoria, y número de teléfono 23 34 16, y «Coopers & Lybrand, Sociedad Anónima», con domicilio en Vitoria, calle General Alava, 10, y número de teléfono 23 11 44, Auditores de cuentas y al acreedor, don Moisés Frade Castillo, Director-gerente de Apinors, con DNI número 16.216.147 y domicilio social en la calle Los Herrán, 41 bajo, de Vitoria, y número de teléfono 27 82 74.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Mercedes Guerrero Romeo.—El Secretario.—32.699-3.

XATIVA

Edicto

Doña Ana Mayor Vaño, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Xàtiva y su partido,

Por la presente, se hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado, bajo el número 370/1994, a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Garrido Valls, doña Ana María Martínez Sanvictor, don Vicente Garrido Valls y doña Carmen Cuquerella García, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, en primera vez y término de veinte días los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de julio de 1996, a las diez horas y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el de tasación de los bienes, que ascienden a 3.600.000 pesetas, 4.200.000 pesetas y 1.640.000 pesetas por lotes.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y también podrán hacerse éstas por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas los licitadores deberán depositar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado 4386/0000/17/0370/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, señalado para las subastas, según se trate de la primera o segunda subastas y, para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidas, aportando resguardo justificativo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y que no tendrán derecho a exigirles ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero, sólo por el ejecutante (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate).

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 26 de julio de 1996, a las diez horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo.

De igual forma, se señala el día 23 de septiembre de 1996, a las diez horas para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, exceptuando los sábados.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la parte deudora en la forma ordenada en la resolución en la que se señalan las subastas y estando en situación procesal de rebeldía y para el caso de no ser hallada, este edicto servirá, igualmente, para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Vivienda en planta segunda, sita en Alfarrasí, calle San Roque, número 10. De una superficie de 85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 429, folio 3, finca 997.

Urbana.—Vivienda en planta quinta, sita en Montaberner, calle Gandía, número 21. De una superficie de 90,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 503, folio 73, finca 2.376.

Urbana.—Corral sito en Montaberner, calle San Pancracio, número 7. Tiene una superficie de 237,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 584, folio 158, finca 2.636.

Y para que tenga efecto lo acordado y su publicación en el tablón de anuncios, «Boletín Oficial del Estado», se extiende la presente en Xátiva a 15 de abril de 1996.—La Juez, Ana Mayor Vaño.—El Secretario.—34.008.

XATIVA

Edicto

Don Juan Francisco Guerra Mora, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido,

Hace saber: Que en autos civiles número 245/1995, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Juan Santanaria Bataller, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», domiciliado en Barcelona, calle Generalísimo, número 40 bis, contra don José Llopis Marco y Doña María García Piqueras, calle Corretgeria, número 34, ambos de Xátiva, se ha acordado en resolución de esta fecha proceder a la subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del bien especialmente hipotecado que a continuación se dirá, señalándose a tales fines el día 2 de julio, a las once horas, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el que se indica en cada lote. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma que determina la regla decimocuarta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 3 de septiembre, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo (tipo); de igual forma se señala el día 2 de octubre, a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El presente edicto servirá de notificación de la subasta a los demandados, para el caso de que aquella no pueda ser practicada personalmente.

Bien objeto de subasta

Lote valorado en 57.176.000 pesetas. Edificio sito en Xátiva, calle Almas, número 10, destinado a plazas de aparcamiento y trasteros, inscrito en el Registro de la Propiedad de Xátiva, al tomo 802, libro 293, folio 130, finca número 24.386, inscripción tercera.

Dado en Xátiva a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Francisco Guerra Mora, doy fe.—El Secretario.—34.096-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0761/1995, sección B promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Patrifondo, Sociedad Limitada» en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 10 de julio de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas que aparecen indicadas en los apartados siguientes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de septiembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de octubre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la liza, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Inmueble sito en la calle Manifestación número 38 de Zaragoza, que comprende:

1. La finca que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 2, con el número de finca 42.893, al tomo 2.018, libro 882 y folio 54. Es el departamento número 3, local en planta baja, con una superficie útil de 515,80 metros cuadrados y que tal como puede comprobarse en la tabla de distribución de responsabilidades unida a la escritura que como documento número 5 se ha acompañado, fue tasada a efectos de subasta en 211.100.000 pesetas, cifra ésta que deberá marcar el tipo de la primera subasta, en reclamación de 114.223.295 pesetas de principal, intereses, intereses de demora y comisión, más 22.461.400 pesetas por gastos y costas, así como los intereses que se hayan devengado y devenguen desde el 26 de abril de 1995 hasta su completo pago.

2. La finca que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 2, con el número de finca 50.430. Es el departamento número 4-A, local A en planta primera, con una superficie útil de 66,71 metros cuadrados y que tal como puede comprobarse en la tabla de distribución de responsabilidades unida a la escritura que como documento número 5 se ha acompañado, fue tasada a efectos de subasta en 22.600.000 pesetas, cifra ésta que deberá marcar el tipo de la primera subasta, en reclamación de 16.462.053 pesetas de principal, intereses, intereses de demora y comisión, más 3.232.000 pesetas por gastos y costas, así como los intereses que se hayan devengado y devenguen desde el 26 de abril de 1995 hasta su completo pago.

3. La finca que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 2, con el número de finca 50.432. Es el departamento número 4-B, local B en planta primera, con una superficie útil de 90,16 metros cuadrados y que tal como puede comprobarse en la tabla de distribución de responsabilidades unida a la escritura que como documento número 5 se ha acompañado, fue tasada a efectos de subasta en 30.600.000 pesetas, cifra ésta que deberá marcar el tipo de la primera subasta, en reclamación de 22.252.940 pesetas de principal, intereses, intereses de demora y comisión, más 4.365.000 pesetas por gastos y costas, así como los intereses que se hayan devengado y devenguen desde el 26 de abril de 1995 hasta su completo pago.

4. La finca que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 2, con el número de finca 50.434. Es el departamento número 4-C, local C, en planta primera, con una superficie útil de 90,99 metros cuadrados y que tal como puede comprobarse en la tabla de distribución de responsabilidades unida a la escritura que como documento número 5 se ha acompañado, fue tasada a efectos de subasta en 30.900.000 pesetas, cifra ésta que deberá marcar el tipo de la primera subasta, en reclamación de 20.258.446 pesetas de principal, intereses, intereses de demora y comisión, más 3.985.200 pesetas por gastos y costas, así como los intereses que se hayan devengado y devenguen desde el 26 de abril de 1995 hasta su completo pago.

5. La finca que fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 2, con el número de finca 50.436. Es el departamento número 4-D, primer local D, en planta primera, con una superficie útil de 70,86 metros cuadrados y que tal como puede comprobarse en la tabla de distribución de responsabilidades unida a la escritura que como documento número 5 se ha acompañado, fue tasada a efectos de subasta en 24.100.000 pesetas, cifra ésta que deberá marcar el tipo de la primera subasta, en reclamación de 16.463.594 pesetas de principal, intereses, intereses de demora y comisión, más 3.227.000 pesetas por gastos y costas, así como

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición-reclamación de cantidad número 762/1993-D, a instancia del actor don Santiago Díaz García, representado por el Procurador don Antonio Ponce Guallar, y siendo demandado don Antonio Calvete Deloa, con domicilio en calle Miguel Servet, 34 y 36, 12-9.ª C, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositando en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor, sin haber sido suplida, previamente, la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 5 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 3 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas al demandado en caso de que el mismo esté en ignorado paradero.

Bien que se subasta

Vivienda unifamiliar sita en Larús (Huesca), término de Bailo, en Palacio y el Llano, está inscrita al tomo 900, libro 16, folio 205, finca 1.734, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Jaca. Valorada en 13.772.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1996.—El Secretario.—33.926.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 617/1994 sección B, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra «Wagón Drill, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de junio de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 31 de octubre de 1996, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. El piso cuarto izquierda, en la planta de áticos de 60 metros 61 decímetros cuadrados de superficie, con una participación de 6 enteros 50 centésimas por 100, en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Linda: Por la derecha, entrando, con la falsa de la casa; por la izquierda, con el patio de luces; por el fondo, con la casa número 9, de la calle Borao, y por el frente, con el rellano, caja de escalera y el piso cuarto derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.427, folio 7, finca 11.463.

Piso cuarto derecha, en la planta de áticos y un cuarto de desahogo en la misma planta y una participación de 6 enteros 50 centésimas por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Ocupa una superficie de unos 51 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Frente, descansillo y hueco de escalera; derecha, entrando, patio de luces; izquierda, piso izquierda de la misma planta, y espalda, piso del portero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.489, folio 63, finca 14.864.

Los departamentos descritos forman parte de una urbana en la calle Borao, de Zaragoza, señalada con el número 7.

Valorados en 19.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—32.251.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.045/1995-A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia

de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, contra doña María Pilar Concepción Sanz Arauz, con domicilio en Julio Cortazar, 21K, bajo, (Zaragoza), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con cuyo valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de julio de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1996, en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de octubre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número setenta y cinco. Vivienda letra K-1, sita en planta baja, con acceso por la escalera número 19 del conjunto. Tiene una superficie de 80 metros 30 decímetros cuadrados, y los anejos de la plaza de aparcamiento número 21 y el cuarto trastero número T-76. Forma parte de una casa en esta ciudad, en la calle Julio Cortazar, número 21 K.

Inscrita al tomo 1.893, folio 213, finca 1.358. Tasada en 6.910.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a la demandada.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—32.146.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 12 de Barcelona, ronda de San Pedro, 41, 6.ª planta, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 7/1985, autos 858/1982, instado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, frente a «G. de Andreis Metalgraf Española, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción o extensión de terreno para edificar, sita en el término de Badalona, con frente a la calle del Progreso, de superficie 876 metros 15 decímetros cuadrados, equivalentes a 25.196 palmos 46 centésimas; linda: Por el frente; mediodía, con la calle del Progreso; por la izquierda, entrando,

ponente, con la finca de «G. de Andreis Metalgraf Española, Sociedad Anónima», y con finca de consorte don José Ferrán Molins y doña María Farreras Labernia o sucesores; por la derecha, oriente, con restante mayor finca de que se segrega, mediante terreno destinado a calle en proyecto, y por el fondo, norte, con la calle Wifredo. La descrita finca consta actualmente inscrita a favor de la compañía «G. de Andreis Metalgraf Española, Sociedad Anónima», por haberla segregado en otra mayor, mediante escritura otorgada en Barcelona en fecha 5 de abril de 1972, y ante el Notario don Enrique Gabarro y Saurgo, según la inscripción primera de la finca número 42.355, al folio 78 del tomo 1.749 del archivo, libro 762 de Badalona, habiendo adquirido dicha compañía dicha mayor finca, por compra de don Jaime de Andreis Duarte, mediante escritura otorgada en Barcelona a 27 de febrero de 1928, ante el Notario don Antonio Par, que fue objeto de la inscripción primera de la finca número 7.277, al folio 216 del tomo 970 del archivo, libro 261 de Badalona, siendo las inscripciones relacionadas las de dominio vigente en la actualidad de la finca que se trata.

Primera subasta, día 3 de julio de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 5.716.875 pesetas, postura mínima: 7.622.500 pesetas.

Segunda subasta, día 19 de septiembre de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 5.716.875 pesetas, postura mínima: 5.716.875 pesetas.

Tercera subasta, día 17 de octubre de 1996, a las doce quince horas. Consignación para tomar parte: 5.716.875 pesetas, postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que estén tasados los bienes.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiera dicho impedimento.

Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacer uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda y tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0595-0000-64-0858-82, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Catalunya, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0595-0000-64-0858-82, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza Catalunya, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—32.269.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 2.301/1990, instado por Allel el Haoufi y don Nicolás Núñez Flores frente a don Antonio Chanez Linares, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 7.595.141 pesetas. Finca número 29.973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, sita en calle Martí Blasi, número 89, piso segundo, propiedad del apremiado.

Primera subasta: 19 de septiembre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.797.570 pesetas. Postura mínima: 5.063.427 pesetas.

Segunda subasta: 10 de octubre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.797.570 pesetas. Postura mínima: 3.797.570 pesetas.

Tercera subasta: 31 de octubre de 1996, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 3.797.578 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirá en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588000064 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1996.—La Secretaria judicial.—82.713.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento, expediente número CMAC, ejecución número 183/1995, de ejecución acuerdo celebrado ante el CMAC, seguido, a instancias de Rafael Prieto Morales contra José Luque Esmeralda, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expre-

san, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 16 de septiembre, 18 de octubre y 18 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del acto continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario don José Luque Esmeralda, calle Cruz Conde, 2, bajo (Córdoba).

Bienes que salen a subasta

Urbana. Piso vivienda, tipo cuatro, situado en segunda planta en alto, de la casa número 61 de la calle San Basilio de esta capital, que ocupa una superficie construida de 107 metros 52 decímetros cuadrados, porcentaje 7,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, en el tomo 1.791, libro 1, folio 55, finca número 33, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 9.676.800 pesetas.

Local comercial, situado en la planta baja de la casa número 61 de la calle San Basilio. Ocupa una superficie construida de 65 metros 85 decímetros cuadrados, cuota de 4,061 por 100; inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba, en el tomo 1.856, libro 30, folio 210, finca número 2.127, inscripción primera. Valorado en la cantidad de 5.268.000 pesetas.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba, a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado de lo Social.—El Secretario.—32.275.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de expediente número 344/1995, ejecución número 137/1995, seguido, a instancias de don Francisco Carmona Jiménez, contra «Productos Españoles Casas, Sociedad Anónima», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a conti-

nuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 13 de septiembre, 14 de octubre y 15 de noviembre del presente año, a las once quince horas, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

1. Vehículo turismo, marca «Mercedes Benz», modelo 300-TD, matrícula CO-4075-V, número bastidor WDB1241901F051266. Tipo de primera subasta: 2.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica dedicada al cultivo de viña y olivar, en sitio del Cuadrado, término de Montilla, con superficie de 54 áreas 2 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, en el tomo 634, libro 634, folio 108, finca número 37.081. Tipo de primera subasta: 10.840.000 de pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de no celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados, están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta en el domicilio del depositario «Productos Españoles Casas, Sociedad Anónima», carretera Córdoba-Málaga, kilómetro 44 (Montilla).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado de lo Social.—El Secretario.—32.276.

CORDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad, de expediente número 115-118/1981, ejecución número 189/1995, seguido a instancias de Fondo de Garantía Salarial contra Pilar Espinosa Suárez, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresan, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 16 de septiembre, 18 de octubre y 18 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en los estrados de este Juzgado, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Urbana. Vivienda, número 8 general de la casa, número 19 de la calle Julio Pellicer, en Córdoba.

Finca a la izquierda de la tercera planta alta de la casa mirando desde la calle de su situación y linda. Al frente con vuelo de la calle de su situación a la izquierda, con casa número 17 de la misma calle, derecha con vivienda derecha de su planta y con rellano y buco de escalera, y con vuelo de patio mancomunado. Superficie útil de 72 metros 91 decímetros cuadrados, se le asigna una cuota de participación en el total valor de la casa, sus elementos comunes, patio mancomunado vinculado a la casa y gastos de 12,418 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 5 de Córdoba en el tomo 1.103 del archivo, libro 254 de este Ayuntamiento, folio 131, finca número 16.658, inscripción tercera. Bien valorado en la cantidad de 3.850.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los bienes embargados, están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario Pilar Espinosa Suárez, paseo General Primo de Rivera, número 63 (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor, en Córdoba a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado de lo Social.—El Secretario.—32.272.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social, número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, calle Granadera Canaria, número 17, de los bienes embargados como propiedad del apremiado en el proceso de ejecución número 137/1990, instado por don Manuel Caballero Díaz, frente a Comunidad Agatoná, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488, y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada se expone al final.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Primera subasta, el día 19 de septiembre a las doce horas; segunda subasta, el día 17 de octubre, a las doce horas, y tercera subasta, el día 14 de noviembre, a las doce horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Antes de verificarse el remate podrá el licitador librar los bienes pagando el principal, inte-

reses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segundo.—Los licitadores deberán acreditar, previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarto.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinto.—En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexto.—En tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptimo.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octavo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Legal).

Noveno.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décimo.—Si la adquisición en subasta se realizara en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécimo.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la L.H.).

Bienes que se subastan

Rústica. Trozo de arifes, sito donde llaman «Ladera del Cura», término de Ingenio, que linda: Al naciente, de don Juan Caballero Hernández, al poniente, de don Gregorio Martín y otro; al norte, de don José Caballero Sánchez, y al sur, acequia del heredamiento del Chorrillo, Barranco de Aguatona en medio. Mide 38 metros de largo por 20 de ancho, en junto 760 metros cuadrados. En esta finca existe la concesión de un pozo para abastecimiento y explotación de aguas del Barranco de Aguatona, autorizada por el señor Gobernador Civil de esta provincia, a favor de don Francisco Hernández Hernández, mayor de edad, labrador, casado, con doña Candelaria Peña Caballero y vecino de

Ingenio, al que se le dio traslado de la orden por el señor Ingeniero Jefe del ramo, el 23 de noviembre de 1939. El pozo tiene dos ramales de galerías.

Que al folio 88 del tomo 534 del archivo general, libro 57 del Ayuntamiento de Ingenio, aparece inscrita la finca registral 3.373, cuya descripción, según su inscripción primera a los mismos folios, tomo y libro.

Y para que tenga lugar lo acordado para su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación a la demandada Comunidad Aguatona, con domicilio en la calle Cádiz, número 1, Salinetas Telde.

Y, en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley Procesal, expido el presente, que firmo en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de mayo de 1996.—La Secretaria.—32.266.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Ramos Valverde, Magistrada del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado con el número 935/1993, ejecución 196/94, a instancia de Abel Esquivel Sánchez, contra «Comercial Optica Miranda, Sociedad Anónima» y don Joaquín Carracedo Rabanal, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana.—Local comercial, semisótano número 1, en planta baja de semisótano, que es la primera de construcción, de la casa señalada con el número 1 de la calle de la Princesa Doña Sofía, que también hace fachada por el lateral izquierdo a la calle Porto Lagos, y por su fondo, a la plaza de los Príncipes de España, al sitio conocido por San José de Valderas, actualmente Parque de Lisboa, en Alcorcón. Es la número 33 del proyecto del bloque 11. Mide 70 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada posterior de la casa, desde la plaza de los Príncipes de España, y linda: Derecha, entrando, local comercial número 2 de esta misma planta; izquierda, casa número 3 de la calle Princesa Doña Sofía, número 34 del proyecto; fondo, la calle Princesa Doña Sofía mediante la acera y una zona ajardinada, y al frente, la plaza de los Príncipes de España. Cuota: 548 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid), libro 41, tomo 777, finca número 3.327.

Valor de tasación: 12.337.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1996; en segunda subasta, el día 2 de octubre de 1996; en su caso, tercera subasta, el día 28 de octubre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las ocho treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos

en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima. a) Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien (artículo 261.a) de la Ley de Procedimiento Laboral).

b) De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil) en primera y segunda subastas.

El bien embargado está depositado en calle Princesa Doña Sofía, 1, Madrid.

Conforme se establece en el artículo 131.8 de la Ley Hipotecaria, quedan los autos y certificación de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide en Madrid a 12 de abril de 1996.—La Magistrada, Carmen Ramos Valverde.—La Secretaria.—32.720.

MADRID

Edicto

Doña Marta Jaureguizar Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-886/1994, ejecución número 88/1995, iniciado a instancia de doña Manuela Martínez Ruiz, doña María del Carmen Medrano Sagredo y doña María Teresa Preciado Mora, contra «Comercial Grupo Echevarría, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Urbana. Local letra B, en planta de sótano, de la casa número 37, con vuelta a la avenida del Generalísimo, hoy paseo de la Castellana, número 107, con vuelta a la calle de Pedro Teixeira, de esta capital. Está situada a la izquierda, según se mira al edificio desde su fachada principal, y tiene su acceso desde la escalera. Ocupa una superficie de 71 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con el local letra A de la misma planta y elementos comunes de la finca; por el frente, o levante, con el paseo de la Castellana; por la izquierda, al sur, con solar de «Casapaz, Sociedad Anónima», señor Biñis y otros y con el local para caldera de calefacción y paso de acceso al local, y por la espalda,

al oeste, con finca del patronato de casas para funcionarios técnicos y empleados del Ministerio de Obras Públicas. Cuota: 1.562 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, finca 12.906 al folio 133 del tomo 513 del archivo, libro 277.

Valor precio en zona y situación: 14.500.000 pesetas.

Urbana. Local comercial, número 1 en la planta baja o de calle. De la casa de esta capital, del paseo de la Castellana, número 107, con vuelta a la calle de Pedro Teixeira. Está situado a la izquierda entrando en el edificio. Ocupa una superficie de 65 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, al este, con el paseo de la Castellana; por la derecha entrando, al norte, con el anteportal y portal; por la espalda, al oeste, con la vivienda del portero, y por la izquierda, al sur, con solar de «Casapaz, Sociedad Anónima», señor Briñis y otros. Tiene su entrada directa desde el paseo de la Castellana. Cuota: 1.003 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid, finca número 12.907, al folio 136, del tomo 513 del archivo, libro 277.

Valor, precio en zona y situación: 28.750.000 pesetas.

Justiprecio. Suma total de los dos inmuebles: 43.250.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de octubre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de noviembre de 1996, señalándose para todas ellas a las once horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.802, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, número 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículos 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla postor mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en administración

para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que, sobre el precio de adjudicación, deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de abril de 1996.—El Secretario judicial.—32.262.

MADRID

Edicto

Don Isidro Saiz de Marco, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 917/1992, ejecución 200/1993, seguido en este Juzgado de lo Social número 2, a instancias de don Ramón de Pablo Escudero y cuatro más, contra «Suministros Industriales Micromecánica, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Nave industrial en término de Torrejón, enclavada dentro del polígono industrial «Torrejón», enclavada en el bloque XXI, que consta de planta baja donde se incluye la nave de fabricación, aseos y vestuarios, comedor y oficina técnica, y de planta primera, donde se agrupan oficinas despacho, sala de juntas y aseos; la planta baja y primera están comunicadas por una escalera. La superficie edificada ocupa 1.104 metros cuadrados, aproximadamente, y el terreno sin edificar destinado a calle particular y jardinería, ocupa una superficie aproximada de 589 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por todos sus lados, con resto de terreno sin edificar destinado a zonas viales, calle particular y jardinería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, finca número 12.007. Valor de tasación: 102.679.500 pesetas. Cargas registrales según certificación: 85.458.448 pesetas. Valor real o justiprecio: 17.221.052 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta, el día 15 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de

septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de septiembre de 1996, señalándose como hora para todas ellas las diez veinte, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, derecho a adjudicar el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas o gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los solicitantes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en polígono industrial «Torrejón», término municipal Torrejón de Ardoz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en tablón, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley procesal, se expide el presente en Madrid a 22 de abril de 1996.—El Magistrado, Isidro Saiz de Marco.—El Secretario.—32.711.

MADRID

Edicto

Don Angel López Márrol, Secretario del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto, en el procedimiento de ejecución número 2/96, iniciado a instancia de doña Aurora González Díaz, contra doña Marina Mateos Garro, hace constar que en el día de la fecha se

ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Urbana 79.—Piso noveno, letra C, en planta novena, de la casa B del edificio en la calle Valladolid, sin número, hoy número 12, en Alcorcón. Mide: 106 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcorcón (Madrid), libro 45, tomo 781, finca número 3.631. Valor de tasación: 15.913.275 pesetas. Cargas registrales subsistentes: 9.525.712 pesetas. Justiprecio determinado: 6.387.563 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 26 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 3 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también en su caso, el día 1 de octubre de 1996, señalándose para todas ellas como hora la de las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2.513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutante o en su defecto los responsables legales, solidarios y subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servicio de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Décima.—Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá ser atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de mayo de 1996.—El Secretario judicial, Angel López Mármol.—32.712.

PONTEVEDRA

Edicto

En los autos número 844/1995 y otros acumulados, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1, que dieron origen a la ejecución 110/1995 y otra, a instancia de don Manuel Bello Martínez y otros, contra «Comercial del Lerez, Sociedad Anónima», en anagrama (CLERSA), domiciliada en La Cendona, sin número, Lerez, Pontevedra, por despido y otros conceptos, ascendiendo el total de las ejecuciones acumuladas hasta la fecha a un total, como principal, de 218.181.773 pesetas, más 21.818.000 pesetas calculadas como intereses, por ahora y sin perjuicio, más 21.818.000 pesetas calculadas para costas y gastos, se acordó en providencia del día de la fecha sacar a pública subasta los bienes de la patronal que más adelante se reseñarán, con las siguientes condiciones:

La subasta de los bienes muebles se realizará por lotes (artículo 261.3 de la Ley Procedimiento Laboral).

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De producirse adquisición en subasta o adjudicación en pago por los ejecutantes se seguirá la regla establecida en el artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral. Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios de los mismos, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Al no haber aportado la ejecutada los títulos de propiedad de los inmuebles embargados que salen a subasta se entenderá que la documentación obrante en autos referida a certificaciones del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra son consideradas, por los mismos, bastante.

Se señala para la celebración de la primera subasta, el día 9 de julio de 1996, a las doce horas. Y para el supuesto que la misma quedare desierta en todo o parte, se fija para la celebración de la segunda el día 10 de septiembre de 1996, a las trece horas, y para la tercera y última, en su caso, el día 20 de septiembre de 1996, a las trece horas. Las subastas previstas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 1 de Pontevedra, calle Michelena, 1, segunda planta.

Salvo los acreedores ejecutantes, que no han de producir depósito previo, el resto de los licitadores

deberán justificar ante la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 1, haber producido el depósito del 20 por 100 respecto a aquellos lotes o inmuebles sobre los que pretendan licitar. Tal depósito previo deberá realizarse en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, en la cuenta 3587, indicando como referencia ejecución 110/95 y otros.

El acto de remate se llevará a cabo de conformidad al artículo 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los adjudicatarios consignar la diferencia entre el depósito —si fue preceptivo— y el precio, en un plazo máximo de ocho días, pues en otro caso les sería de aplicación el artículo 1.513 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subasta en quiebra.

En la primera licitación será admisible postura que, al menos, cubra los dos tercios del avalúo de los respectivos lotes. Para la segunda subasta, en su caso, ésta se llevará a cabo con las reducciones establecidas en el artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para la tercera subasta, en su caso, no se admitirán posturas inferiores al 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los distintos lotes.

En función a que los numerosos bienes embargados, consistentes básicamente en mobiliario de oficina, maquinaria, herramientas y otros bienes muebles de difícil homogeneización, a continuación se reseñarán los lotes, con su tasación respectiva, pudiendo comprobarse en la Secretaría de este Juzgado de lo Social número 1, detalle de todos y cada uno de los bienes que componen los lotes.

Los bienes que salen a subasta pública tienen la siguiente descripción y tasación:

Lote 1: Comprende desde el inicio de la tasación (seis ventiladores axiales de varios modelos), hasta tres bidones galvanizados para disolventes.

Tasación global de este lote ascendente a 23.588.600 pesetas.

Lote 2: Compuesto desde el epígrafe «multicopista» hasta el epígrafe «una puerta de madera con marco y cuatro marcos de madera», inclusive.

Lote valorado en 885.100 pesetas.

Lote 3: Incluye desde una motobomba «Bloch» hasta 11 tubos galvanizados de 40 milímetros de diámetro y 4,50 metros.

Lote valorado en 801.130 pesetas.

Lote 4: Comprende desde el epígrafe «24 taquillas de vestuarios» hasta «siete transformadores reductores para lámparas portátiles».

Lote valorado en 7.318.500 pesetas.

Lote 5: Comprende desde «un horno eléctrico «Westinghouse», modelo H-300», hasta «tres luminarias fluorescentes en cafeterías».

Lote valorado en 810.600 pesetas.

Lote 6: Repuestos camiones.

Lote valorado en 34.117.238 pesetas.

Lote 7: Repuestos de camiones con piezas e integrantes, «obsoletos».

Lote valorado en 10.581.289 pesetas.

Lote 8: Recambios para turismos.

Lote valorado en 27.100.426 pesetas.

Lote 9: Repuestos para turismos «catalogados como obsoletos».

Lote valorado en 11.508.588 pesetas.

Lote 10: Repuestos diferentes a la marca «Renault».

Valoración de este lote 1.629.174 pesetas.

Lote 11: Recambios no originales de «Peugeot», para turismos de otras marcas.

Lote valorado en 967.958 pesetas.

Lote 12: Elementos existentes en la estación de servicio incorporada a la factoría (aceites, etc.).

Lote valorado en 145.437 pesetas.

Lote 13: Elementos de estación de servicio, para turismos.

Tasado en 15.775 pesetas el lote.

Lote 14: Almacén de pintura para turismos.

Valorado el contenido de este lote en 165.701 pesetas.

Se hace constar que desde el lote 6 hasta el 14, inclusive, el valor global de todos los conjuntos reseñados asciende a 86.238.239 pesetas.

Inmuebles:

A) Finca «Lamiños», de 4.348 metros cuadrados, sita en el lugar de La Cendona, Lérez, Pontevedra, carretera de Santiago, donde se encuentra construida una nave de 2.157 metros cuadrados, para talleres, exposición, oficinas y vivienda. Registrada en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra. Finca número 16.248-N, libro 505, tomo 1.113, folio 101. En función a las cargas que soporta, anteriores a las propias de esta ejecución, que se lleva a cabo por créditos singularmente privilegiados, se le ha dado un valor pericial de 16.973.171 pesetas, de ser adjudicatarios de la misma los ejecutantes, globalmente, y de 12.337.010 pesetas, de resultar personas distintas a aquellos los compradores, pues deberían asumir, además de las cargas hipotecarias que se detallan en la comparencia pericial para encontrar el justiprecio, los créditos superprivilegiados que los acreedores-ejecutantes tienen reconocidos e inscritos como tales en el Registro de la Propiedad.

B) Finca rústica «Lamiños» de 5.145,75 metros cuadrados, situada en La Cendona, Lérez, carretera de Pontevedra a Santiago, finca en la que existe construida una nave para el lavado de vehículos y un almacén, con una superficie aproximada, las edificaciones, de 407 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, con el número 44.281, libro 492, tomo 1.092, folio 109. En atención a las cargas que debe soportar el adquirente, la tasación de esta finca es de 1.560.527 pesetas.

C) Local sótano, sito en el edificio situado en el entronque de la carretera de la estación de ferrocarril y la carretera de Vigo, lugar de Puente Bolera, con una superficie de 275 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, finca número 18.610-N, libro 502, tomo 1.108, folio 37, y local planta baja, sito en el mismo edificio que el anterior, con fachada a ambas calles, con una superficie total de 283 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, finca número 18.611-N, libro 502, tomo 1.108, folio 34. En función a los gravámenes que soportan los locales descritos en este apartado C, se tasa el lote en 34.460.628 pesetas.

Se hace constar que respecto a los inmuebles descritos el cálculo de los intereses producidos en relación con los principales adeudados por la patronal ejecutada se ha producido a 30 de marzo de 1996.

Y para que conste y a los efectos de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Pontevedra a 9 de mayo de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Gamero López Peláez.—32.710.

SEVILLA

Edicto

Don Federico Jiménez Ballester, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 6 de Sevilla y su provincia,

Hace saber: Que el anterior edicto recaído en los autos, seguidos en este Juzgado, con el número 763/1993-A, de fecha 30 de enero de 1996, debe rectificarse en el siguiente sentido: Se subsane error padecido en su redacción, consistente en donde dice: «señalándose para la tercera subasta el día 6 de junio de 1996», debe decir: «señalándose para la tercera subasta el día 5 de junio de 1996», manteniéndose la redacción del citado edicto de subasta en su totalidad.

Y en cumplimiento de lo mandado, a fin de que se lleve a efecto su publicación, extendiendo la presente que sello y firmo en Sevilla a 6 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Federico Jiménez Ballester.—32.716.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en la ejecución número 128/1994, seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de don Antonio Bascuas Quilez y otros, contra: «Distribuciones Giménez y Cia, Sociedad Anónima» y «Digsa Castillo, Sociedad Anónima», se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad, calle Capitán Portolés, 1-3, 5.ª planta; la primera subasta, el día 11 de julio de 1996, a las diez horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos; de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1996, a las diez horas, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias, tercera subasta, el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, en ella no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se tasaron los bienes.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina del paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Cuarta.—El remate no podrá cederse a un tercero, excepto cuando la adquisición o adjudicación practicada sea en favor del ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Se han suplido los títulos de propiedad de los inmuebles sacados a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de los inmuebles. Igualmente se hace saber que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivativa de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Local comercial único, en la planta baja del edificio «C», de Reus, con frente al paseo Prim, número 35, de 243,18 metros cuadrados con participación de 3,10 enteros sobre inmueble.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, y que corresponde a la siguiente descripción registral, finca 25.477-N, tomo 355, libro 877, folio 100.

Valoración: Está valorada en la suma de 12.200.000 pesetas.

2. Local comercial único, en planta baja del edificio «D» de Reus, con frente al paseo Prim, número 35, de 94,81 metros cuadrados, con participación de 0,90 enteros sobre el inmueble.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, y corresponde a la descripción registral, finca 25.565-N, tomo 1.355, libro 877, folio 104.

Valoración: Está valorada en la suma de 4.750.000 pesetas.

Ambas fincas registrales son propiedad de «Distribuciones Giménez y Cia, Sociedad Anónima».

3. Local comercial destinado a almacén y supermercado, en planta baja y sótano, con una superficie de 1.096,26 metros cuadrados, situado en la ciudad de Guadix (Granada), en la avenida Medina Olmos, número 65, frente gasolinera, carretera de salida

hacia Aimeria. Esta finca se forma con la acumulación de las números 22.498 y 22.499.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix, como fincas registrales 22.498 y 22.499 del libro 348, folio 53.

Valoración: Está valorada en la suma de 96.949.300 pesetas.

Dicha finca es propiedad de la ejecutada «Digsa Castillo, Sociedad Anónima».

El presente edicto servirá de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Dado en Zaragoza a 13 de mayo de 1996.—El Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—32.268.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresen en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Guillermo Fernández Mira, con documento nacional de identidad número 43.112.573, sin profesión y domicilio desconocido, natural de Sóller (Baleares), nacido el 9 de julio de 1974, hijo de Evaristo y de Guillermina, a quien se instruye en este Juzgado las diligencias preparatorias número 19/13/95, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en cuyo procedimiento se ha acordado su prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano judicial, sito en la dirección anteriormente indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1996.—El Juez Togado, Miguel Mata Guerras.—31.666-F.

Juzgados militares

Don Angel Yanes Batista, sin profesión, soldado, destinado en el RJMTB Tenerife 49, nacido en Santa Cruz de Tenerife, el día 28 de agosto de 1976, provincia de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Antonio y de Pilar, con documento nacional de identidad número 8.858.637, domiciliado últimamente en Fañabé, número 140, Adeje (Tenerife), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/04/96, comparecerá en el término de quince días, ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida 25 de Julio, número 3-1.ª planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su detención y puesta a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su deten-

ción, extremos de los que se informarán al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la preñada autoridad receptora del sujeto, a la par que me cuenta de tal aprehensión y entrega a este Juzgado Togado.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de mayo de 1996.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—31.667-F.

Juzgados militares

El C.L.P. METP. don Eduardo Alvarez Eiros, con documento nacional de identidad número 76.576.505, hijo de Quidio y de Carmen, nacido el día 23 de agosto de 1974, en Barcelona, provincia de Barcelona, de profesión Militar de Empleo de Tropa Profesional, con domicilio en calle Río Miño, número 12, de Lugo, inculcado por un presunto delito de abandono de destino, en las diligencias preparatorias número 13/21/96, comparecerá en el plazo de quince días, ante el Juez Togado Militar Territorial número 13, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 6 de mayo de 1996.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—31.677-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/18/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Luis Romero Sánchez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 2 de mayo de 1996.—El Secretario Relator.—31.706-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/8/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Luis Romero Sánchez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 2 de mayo de 1996.—El Secretario Relator.—31.703-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 24/8/89, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Avelino Rouco Veiga, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 30 de abril de 1996.—El Secretario Relator.—31.699-F.

Juzgados militares

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Claudio del Cristo Alonso León, hijo de Esteban y de María del Carmen, natural de La Laguna, provincia

de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad número 45.455.394, inculcado en diligencias preparatorias número 51/08/95, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de mayo de 1996.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—31.690-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 32/5/94, seguido en este Tribunal Militar Territorial Tercero, por delito de abandono destino, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 18 de septiembre de 1995, interesando la busca y captura de don Marco Antonio Da Costa Castro, documento nacional de identidad número 36.149.393, nacido el día 30 de septiembre de 1974, natural de Vigo (Pontevedra), hijo de Armando y de María Carmen, por haber sido habido.

Barcelona, 2 de mayo de 1996.—El Secretario Relator, Oscar Sánchez Rubio.—31.681-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/23/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Rafael López Leal, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 3 de mayo de 1996.—El Secretario Relator.—31.671-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a don Pedro Alonso García, con documento nacional de identidad número 34.863.415, hijo de Pedro y de Juana, natural de Almería, de estado soltero, domiciliado últimamente en Almería, calle Mare Nostrum, número 19, encartado en las diligencias preparatorias 23/26/91, por un presunto delito de desertión militar, por haber sido habido y cuya requisitoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 9 de octubre de 1991 y con el número 242, «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» de fecha 9 de noviembre de 1991 y con el número 244.

San Fernando, 9 de mayo de 1996.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—31.670-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 110/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Nicanor Bermúdez Maya, nacido el 9 de junio de 1974, en Madrid, hijo de Adolfo y de Rosario, con último domicilio en calle Toboso, número 1, Talavera de la Reina (Toledo), para incorporación al Servicio Militar, el próximo día 2 de junio de 1996, en C.I. Marinería de San Fernando, población militar San Carlos, San Fernando (Cádiz).

Toledo, 2 de mayo de 1996.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Francisco Velázquez Carrillo.—31.695-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a los jóvenes relacionados a continuación, para incorporación al Servicio Militar en la fecha y unidad que se indica.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter que dijera lugar.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad, lugar de nacimiento, nombre de los padres y último domicilio conocido:

14 de agosto de 1996. Acuartelamiento de Figuerido de Pontevedra. Sánchez Arellano, Juan F. 12 de abril de 1970. Madrid. Juan y Francisca. Rúa San Roque, 124, interior, Vigo (Pontevedra).

14 de agosto de 1996. Acuartelamiento de Campolongo de Pontevedra. Belda del Valle, Daniel. 26 de septiembre de 1996. Vigo (Pontevedra). Daniel y Claudia. Paseo de Colón, 225-R, Colón (México).

Comesaña Hermida, Daniel. 1 de noviembre de 1976. Vigo (Pontevedra). Eugenio y Paz. Rúa Eduardo Pondal, 17-4.º Villagarcía de Arosa (Pontevedra).

14 de agosto de 1996. Acuartelamiento de Alfonso XIII de Melilla. Fernández Moldes, Alberto. 6 de septiembre de 1973. Pontevedra. Cándido y Obdulia. Calle Alemana, 45-2.º-D, Pontevedra.

Acuartelamiento Tte. Galiana, Valladolid. Fernández Paz, Miguel-Angel. 23 de octubre de 1973. Vigo (Pontevedra). Miguel y Encarnación. 3.ª travesía de la Pastora, 15-bajo, Vigo (Pontevedra).

22 de agosto de 1996. Acuartelamiento Coronel Fiscer, Ceuta. Rivas Barros, José Manuel. 21 de febrero de 1974. Vigo (Pontevedra). Manuel y María Encarnación. Rúa Vizcaya, 2-3.º, Vigo (Pontevedra).

Pontevedra, 3 de mayo de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, José Ramón Rodríguez Pena.—31.686-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191). Se notifica a los jóvenes relacionados a continuación, que se les cita para incorporarse al Servicio Militar:

Alistado: Juan Jiménez Núñez. Fecha de nacimiento: 10 de noviembre de 1973. Documento nacional de identidad: 44.896.499. Hijo de Juan Manuel y Ana María. Nacido en Cádiz. Último domicilio conocido: Calle Antonio de la Cruz, número 31, 11100 San Fernando (Cádiz). Reemplazo 1996, Demarcación Territorial Zona Marítima del Estrecho. Unidad/destino: Estado Mayor Zona Marítima del Estrecho (Cuerpo Marinería). Fecha de incorporación: 30 de julio de 1996.

Alistado: Cecilio Heredia Fernández. Fecha de nacimiento: 16 de junio de 1973. Documento nacional de identidad: 44.960.635. Hijo de Antonio y María Dolores. Nacido en Granada. Último domicilio conocido: Bda. Inmaculada, calle F, Puerto de Santa María (Cádiz), Reemplazo 1996, Demarcación Territorial Región Militar Sur. Unidad/Destino: NIR E 1, avenida Jerez, sin número. Fecha de incorporación: 11 de noviembre de 1996, Sevilla 41013.

Alistado: Julia Nieto Ezequiel. Fecha de nacimiento: 12 de junio de 1976. Documento nacional de identidad: 75.759.312. Hijo de Felipe y Josefa. Nacido en Cádiz. Último domicilio conocido: Calle Antonio José Rivera, número, 1-1.º-C, 11011 Cádiz. Reemplazo 1996, Demarcación Territorial Región Militar Sur. Unidad/destino: N.I.R. D 1 Camposoto, 11100 San Fernando. Fecha de incorporación: 12 de agosto de 1996.

Alistado: Daniel López Cárdenas. Fecha de nacimiento: 28 de junio de 1974. Documento nacional de identidad: 31.861.666. Hijo de José y Carmen.

Nacido en Algeciras. Último domicilio conocido: Calle Fray Bartolomé, número 14-4.º-B, 11202 Algeciras (Cádiz). Reemplazo 1996, Demarcación Territorial Región Militar Sur. Unidad/destino: N.I.R. D 1, acto Camposoto, 11100 San Fernando (Cádiz). Fecha de incorporación: 12 de agosto de 1996.

Alistado: Juan José Molina Pedreño. Fecha de nacimiento: 28 de diciembre de 1977. Documento nacional de identidad: 75.790.399. Hijo de José y Rosa. Nacido en Cádiz. Último domicilio conocido: Calle Rodrigo Carrazón, número 2-2.º-B, 11500 Puerto de Santa María (Cádiz). Reemplazo 1996, Demarcación Territorial Región Militar Sur. Unidad/destino: N.I.R. D 1, acto Camposoto, 11100 San Fernando (Cádiz). Fecha de incorporación: 12 de agosto de 1996.

Alistado: Marco Antonio Martín Requejo. Fecha de nacimiento: 27 de abril de 1975. Documento nacional de identidad: 31.691.835. Hijo de Manuel

y Lucía. Nacido en Jerez. Último domicilio conocido: Plaza Zahara, bloque 4-3.º-C, 11405 Jerez (Cádiz). Reemplazo 1996, Demarcación Territorial Región Militar Sur (Ceuta). Unidad/destino: N.I.R. F 8, 51001 Monte Hacho (Ceuta). Fecha de incorporación: 12 de agosto de 1996.

Alistado: Juan José García Rodríguez. Fecha de nacimiento: 28 de enero de 1977. Documento nacional de identidad: 31.869.288. Hijo de José Antonio y María. Nacido en Algeciras. Último domicilio conocido: Calle Andalucía, número 134, 11203 Algeciras (Cádiz). Reemplazo 1996, Demarcación Territorial Región Militar Sur (Melilla). Unidad/destino: N.I.R. DC, carretera Yasinem, sin número, 52001 Melilla. Fecha de incorporación: 13 de agosto de 1996.

Cádiz, 8 de mayo de 1996.—El Capitán de Navío Jefe del Centro de Reclutamiento, Vicente Rodríguez Junquera.—31.676-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en la causa número 51/5/94, por un delito de abandono de destino o residencia, se cita a don Alvaro González Domínguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de mayo de 1996.—El Teniente Auditor.—La Secretaria Relatora habilitada, María Carrillo de Albornoz Riaza.—31.675-F.